LISTA DE CHEQUEO

CONVOCATORIA No.PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022

CONTRATAR LA "REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO"

DOCUMENTOS	PAGINA
REQUISITOS HABILITANTES	
JURIDICOS	
Carta de presentacion de la propuesta- Formato No 1	2 -4
Existencia y Representacion Legal	5 - 14
Cedula de Ciudadania Representante Legal	15
Libreta Militar	16
Tarjeta Profesional	17
Certificado de Vigencia Copnia	18
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloria General	19-20
Certificado de Antecedentes de la Procuraduria General de la Nacion	21-22
Constancia de antecedentes Judiciales	23
Reporte en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	24
Garantia de seriedad de la propuesta	25-26
Registro Unico Tributario	27-28
Certificado de Cumplimiento de Obligaciones con los sistemas generales de seguridad	29
social integral y aportes parafiscales	
Documentos Contador- revisor Fiscal	30-32
Planilla seguridad social	33-34
Registro Unico de Proponentes	adjunto
Formato No 5 - Autorizacion para el Tramite de datos personales	35-36
FINANCIERO	-
Certificacion Cupo de Credito	37
TECNICO	-
Experiencia Especifica del Proponente - Formato No 3	38-39
Experiencia No 1	40
Documentos	41-57
Experiencia No 2	58
Documentos	59-84
Experiencia No 3	85
Documentos	86-95
Formato G - Acreditacion mypime	96



FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Neiva, 19 de Diciembre de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR LA "REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO".

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

- Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- 2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- 3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
- 4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
- 5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
- 6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
- 7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
- 8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
- 9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:
- No he tenido relaciones comerciales con el interventor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3)
- He tenido las siguientes relaciones comerciales con el interventor del proyecto a ejecutar en los últimos tres (3) años _______.



- En caso de no conocerse el interventor del proyecto al momento de presentar la oferta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda.
- 10. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes
- 11. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
- 12. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 13. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.
- 14. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.
- 15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
- 16. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
- 17. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en ______ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

ΙΟ.	constitucional o legal, excepto los sigui-	dos en la presente propuesta, tiene caracter de reserva entes:	ado por disposicior
	a	, la reserva se encuentra establecida en la Ley	_ de,
	documento contenido a foliosb-	 _, la reserva se encuentra establecida en la Ley	de ,
	documento contenido a folios		
	C	_, la reserva se encuentra establecida en la Ley	_ de,
	documento contenido a folios		

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

 Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el Formato No. 5 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S

Documento de identidad o NIT: 900.072.667-5

Representante Legal: WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA CC. 7.711.612 de Neiva Huila.

País de Origen del Proponente: Colombia.

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).



VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: carrera 4 No 2-85 kilómetro 3.2 vía Palermo Huila – Zona Industrial

Ciudad:

Teléfono(s): (8) 8716828 Teléfono Móvil: 3173054363

Correo Electrónico: seingecol@gmail.com - licitacionseingecol@gmail.com - <a href="mailto:licitacionseingecol@gmailt

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: ₋

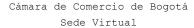
Nombre: WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA

C.C.: 7.711.612 de Neiva Huila

R.L SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S

T.P 25202-087021CND

Ingeniero Civil





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de diciembre de 2022 Hora: 15:30:00

Recibo No. AB22766822 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227668222F259

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA

Nit: 900072667 5 Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02686759

Fecha de matrícula: 13 de mayo de 2016

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación: 1 de abril de 2022

Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 25 B 69 B 71 To 1 Apt 503

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: seingecol@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 3134996887
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 78 B No. 7 A -50 Apto

219

Torre 10 Conjunto Santa Cruz De

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: seingecol@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3134996887
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de diciembre de 2022 Hora: 15:30:00

Recibo No. AB22766822 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227668222F259

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 229 del 24 de febrero de 2006 de Notaría 4 de Neiva (Huila), inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2016, con el No. 02103239 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SEINGECOL LIMITADA SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 23 de la Junta de Socios, del 16 de enero de 2012, inscrita el 13 de mayo de 2016 bajo el número 02103248 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA.

Por Acta No. 23 del 16 de enero de 2012 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2016, con el No. 02103248 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SEINGECOL LIMITADA SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA a SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA.

Por Acta No. 35 de la Asamblea de Accionistas, del 22 de abril de 2016, inscrita el 13 de mayo de 2016 bajo el número 02103274 del libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Neiva el 1 de marzo de 2006 bajo el número 21242 del libro IX, traslado su domicilio de la ciudad de: Neiva a la ciudad de: Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de diciembre de 2022 Hora: 15:30:00

Recibo No. AB22766822 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227668222F259

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto principal, las siguientes actividades: El de la gestión organización, control desarrollo, interventoría y construcción de todo tipo de obras civiles y de arquitectura e ingeniería, en sistema convencional o industrializado, individual o en grupos, en el perímetro rural o urbano de cualquier ciudad, entendiéndose como proyectos integrales urbanos o rurales en su todo por partes, es decir desarrollo de proyectos urbanísticos integrales o por partes tales como construcción de infraestructura de redes de acueductos, construcción de redes de alcantarillado de aquas lluvias, construcción de redes de líneas alcantarillado de aguas lluvias, construcción de redes de líneas de electrificación de alta, media y baja tensión, infraestructura de servicios, construcción de vías de acceso pavimentadas en concreto rígido o flexible, obras de urbanismo, obras de arte, construcción y mejoramiento de vías de intercomunicación, construcción de cualquier proyecto civil o arquitectónico, tales como casas, urbanizaciones, conjuntos familiares, puentes, bodegas, edificios, proyecto viales de alta y complejidad, vías, procesos arquitectónicos de diseños, construcciones e interventorías de renovación urbana en centros históricos de la ciudad etc. En general cualquier tipo de obra civil, de ingeniería o de arquitectura para los proyectos descritos en el numeral 5.7 la explotación de las industrias relacionadas con la construcción. La construcción de conjuntos sometidos a propiedad horizontal en todas sus formas o cualquiera de ellas, construcción e implementación de acometidas de agua, luz eléctrica, gas, teléfono y relacionados con servicios públicos, como venta de todos los equipos para este fin. Adquision, alquiler y venta de equipos de transporte y maquinaria pesada. Construcción de obras civiles y urbanísticas. Apoyo y soporte a la gestión. Método y materiales de construcción. Diseño de edificios para oficinas. Administración de construcciones. Usos de la tierra urbana (residencial, comercial, industrial). Mejoramiento del uso de la tierra. Re desarrollo urbano. Servicios ingeniería. Servicios municipales. Construcción mantenimiento de vías urbanas. Alumbrado público. Recolección y disposición de desechos sólidos. Prevención de incendios. Planeación y diseño de servicios comunales mercados. Centros comunales. Empleo urbano, análisis del sector empleo. Programa de generación de empleo. Capacitación y desarrollo de habilidades. Finanzas urbanas. Finanzas y presupuestos municipales. Avalúos e impuestos catastrales. Otros impuestos municipales. Financiación del sector vivienda. Banca



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de diciembre de 2022 Hora: 15:30:00

Recibo No. AB22766822 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227668222F259

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hipotecaria. Ahorro y programas de préstamo. Préstamos para construcción. Financiación de materiales para construcción. Financiación de pequeña y mediana empresa. Administración urbana, administración pública. Administración y gerencia de servicios municipales. Códigos de urbanismo. Normatización y regulación de la construcción. Participación comunitaria. Programas de autoayuda. Entrenamiento en desarrollo urbano. Administración y gerencia de la tierra. Sistemas de información. Administración y gerencia de proyectos y programas. Transporte urbano administración del tráfico. Avisos y señalización. Canalización. Medida para la regulación del tráfico. Esquemas de control del tráfico zonal. Transporte público (esquemas de priorización) parqueo. Operaciones de transporte público. Transporte: organización del transporte, planeación del transporte regional, nacional y multimodal. Medición de tráfico, origen y destino. Sistemas de información. Proyección de demanda modelos de transporte. Programas y políticas de inversión. Tecnología de transporte intermodal. Terminares de cara-intermodal. Procedimientos simplificados para documentos de transporte. Capacitación relacionada con transporte. Infraestructura para transporte vial, planeación y programación de carreteras. Carreteras. Caminos vecinales (vías de penetración). Nuevas carreteras, mejoramiento y reconstrucción. Troncales (carreteras con peaje). Carreteras primarias. Carreteras secundarias. Caminos vecinales. Carreteables. Nuevas estructuras y reconstrucción. Puentes. Túneles. Pasos elevados muelles para ferry. Mantenimiento vial. Organización, financiación y programación. Ejecución. Mantenimiento de caminos vecinales. En desarrollo de su objeto social así determinado la sociedad podrá: adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionaria e instrumentos y herramientas necesarias, participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones o propuestas públicas y privadas, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal, recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre abrir cuentas corrientes y de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, enajenarlos, pagarlos, etc. Y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras de seguros y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la sociedad.- la sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil.- ofrecer sus asesorías, consultorías y servicios



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de diciembre de 2022 Hora: 15:30:00

Recibo No. AB22766822 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227668222F259

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contemplados en el objeto social al sector público, privado o mixto, de la economía colombiana a través de sus mismos accionistas o empleados y de terceras personas naturales o jurídicas contratadas el de la gestión organización, control desarrollo, y demás actividades que tengan relación con el objeto social también todas actividades licitas existentes. Parágrafo: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

: \$500.000.000,00

: \$500.000
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$500.000 : \$500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$500.000.000,00

| \$500.000 | No. de acciones | 1.000,00 | Valor nominal | \$500.000 : \$500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

: \$500.000.000,00

No. de acciones : 1.000,00 Valor nominal : \$500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Actuará como representante legal de la sociedad el Gerente general en ejercicio del cargo. El Gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por suplente del Gerente, quien actuara con las mismas facultades que aquel, pero con las limitaciones establecidas en los estatutos.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de diciembre de 2022 Hora: 15:30:00

Recibo No. AB22766822 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227668222F259

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la Asamblea General de Accionistas y particular. 12. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General Accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 13. Constituir uniones temporales y/o consorcios.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de diciembre de 2022 Hora: 15:30:00

Recibo No. AB22766822 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227668222F259

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 48 del 27 de mayo de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2021 con el No. 02713294 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gerente General William Alexander Polo C.C. No. 00000007711612

Polania

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Suplente Del Gustavo Adolfo Perez C.C. No. 000000080075321

Gerente Rodriguez

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 17 de marzo de 2011, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2016 con el No. 02103246 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Hernando Quintero Mora C.C. No. 00000007699880

T.P. No. 96943-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 858 del 4 de mayo de	02103242 del 13 de mayo de
2007 de la Notaría 4 de Neiva	2016 del Libro IX
(Huila)	
E. P. No. 2140 del 14 de diciembre	02103245 del 13 de mayo de
de 2009 de la Notaría 4 de Neiva	2016 del Libro IX



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de diciembre de 2022 Hora: 15:30:00

Recibo No. AB22766822 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227668222F259

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(Huila)								
Acta No. 23 d	del 16 de enerc	de 02	2103248	del	13	de	mayo	de
2012 de la Junta	a de Socios	2	016 del	Libro	IX			
Acta No. 27 d	del 14 de marzo	de 02	2103255	del	13	de	mayo	de
2012 de la Asamb	olea de Accionist	cas 2	016 del	Libro	IX			
Acta No. 35 d	del 22 de abril	de 02	2103274	del	13	de	mayo	de
2016 de la Asamb	olea de Accionist	cas 2	016 del	Libro	IX			
Acta No. 1-2016	6 del 21 de junio	de 02	2116386	del	24	de	junio	de
2016 de la Asamb	olea de Accionist	cas 2	016 del	Libro	IX			

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 13 de mayo de 2016, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de diciembre de 2022 Hora: 15:30:00

Recibo No. AB22766822 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227668222F259

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4112 Actividad secundaria Código CIIU: 4210

Otras actividades Código CIIU: 4290, 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$9.727.385.000 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción: 4 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación: 29 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de diciembre de 2022 Hora: 15:30:00

Recibo No. AB22766822 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227668222F259

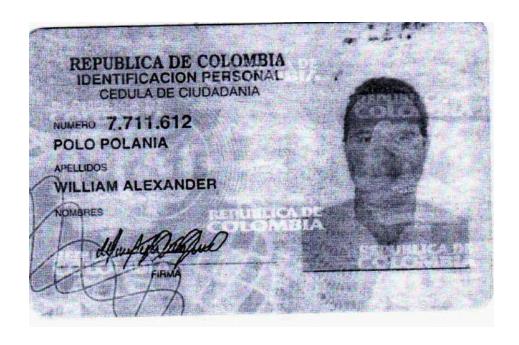
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

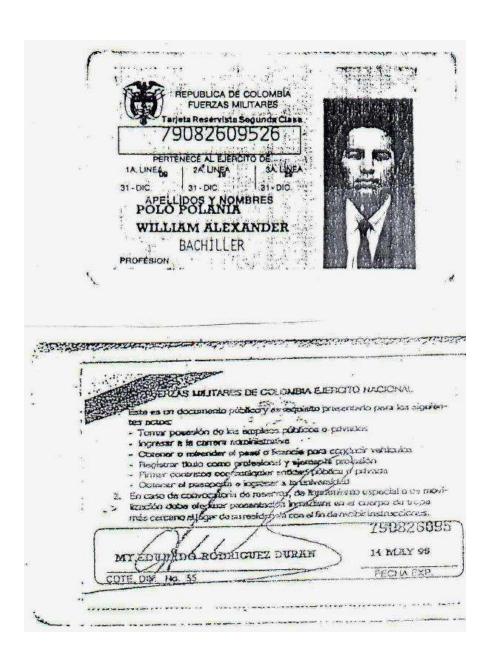
***************** Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

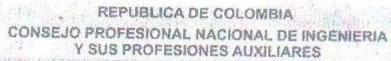
******************* Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO











MATRICULA No. 28202087021CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 19/07/2001
APELLIDOS
POLO POLANIA
NOMBRES
WILLIAM ALEXANDER
C.C. 7.711.812
UNIVERSIDAD
COOPERAT, DE COLOMBIA

Presidenta dal Centesjo



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2022-1524775

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

- 1. Que WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7711612, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-087021 desde el 19 de Julio de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2497.
- 2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
- 3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE
- 4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
- 5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Agosto del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de diciembre de 2022, a las 18:14:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9000726675
Código de Verificación	9000726675221219181457

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES

Contralor Delegado



Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de diciembre de 2022, a las 18:14:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7711612
Código de Verificación	7711612221219181430

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES

Contralor Delegado



Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 211751470

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA identificado(a) con NIT número 9000726675:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 211751512

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7711612:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:16:26 PM horas del 19/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 7711612

Apellidos y Nombres: POLO POLANIA WILLIAM ALEXANDER

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araicatc@policia.gov.co

19/12/22, 18:18 Consulta RNMC





24

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



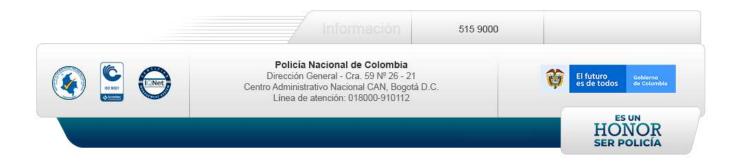
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/12/2022 06:18:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 7711612.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48953165**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.







POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

FECULA EVDEDIC	NEIVA			AGENCIA	MANDA	TARIA - I	NEIVA	and the same of	61		61-45-1010	020803	0
1 1	AÑO DÍA	IGENCIA D MES	AÑO	A LAS HORAS	DÍA	IGENCIA MES	HASTA AÑO	A LAS HORAS	14		PO MOVIM	IENTO	1
15 12 2	022 20	12	2022	00:00	TOS DE	L TOMAI	2023 DOR / GAR/	23:59 ANTIZADO		ORIGINAL			
NOMBRE O RAZO	N SEING	ECOL S.A.	S SERVIC	O DE INGEN	-0		P-A	9	(0)	ولم	IDENTIFIC	CACIÓN NIT :	900.072.6
SOCIAL DIRECCIÓN: CL 7	1 NRO 5 - 10	BARRIO TE	RCER MII	FNIO	8	7	CIL	JDAD:	NEIVA, HUII	LA		TELÉFONO:	876
SINCEOCION. GET	1 1110.0 101	5, 11 (1 (1 0 1 1	INOEN MIL		-		10.0	, , , , , ,				1.222. 0.10.	0.0
050104007				DAT	TOS DEL	ASEGU	RADO / BEI	NEFICIAR	0	17		CI.	
ASEGURADO / BENEFICIARIO:	PATRI	MONIO AU	томомо	MATRIZ DE	ASISTEN	NCIA TEC	NICA FIND	ETER		X.	IDENTIF	ICACIÓN NIT:	830.052.9
IRECCIÓN: CR	9 NRO. 72 - 21	PISO 3		9		0	CIL	JDAD:	BOGOTA, D.	C., DISTRITO	CAPITAL	TELÉFON	3123
ADICIONAL:													
CON SUJECIÓN A I				190			EL SEGUR					100	
				9	- 1	AMP	AROS					SWC IN	
RIESGO: CONSTRU	CCION DE OBRA	S CIVILES	3	100	-0		1	o i	1	A		10	
										-			
AMPAROS							NCIA DESD			SUMA ASEC			
SERIEDAD DE LA	OFERTA					2	0/12/2022	20,	/05/2023	\$139,882,8	841.80		
FECHA ADJUDICAC	IÓN : 06/01/2	2023											
ACLARACION	ES	7		100	-2		100	7	F	T		129	
VALOR PRIMA NE	TA GASTOS	SEXPEDICI	ÓN	IVA		3	TOTAL	A PAGAI	y VA	LOR ASEGUR	ADO TOTAL	PLANI	DE PAGO
\$ ****167,859		******8,000.			33,413.0	0		******20		\$ *****139,8			ITADO
(A)	1	INTERME			-9			9		DISTRIBUCION COA	ASEGURO	وها	
NOMBRE	1 and an		CLAVE		PART.		NOMBRE C	OMPAÑÍA			% PART	. VALOR	ASEGURAD
ARCILA PERDOMO	ASESORES DE S	SEGUROS	113270	100	.00								
FAR	1	Lo		10	3		12	6	P	In		120	
QUEDA EXPRESAL GARANTIA(S) QUE					SEGURO	S DEL ES	TADO S.A. S	SE REFIER	E UNICAMEN	TE AL OBJETO	O Y OBSER	VACIONES DE	LA(S)
NOTA: SEGUDOS	DE ESTADO S.A	SE RESER	VA EL DER	ECHO DF RF	VISAR Y	HACER 4	COMPAÑAI	MIENTO AI	RIESGO ASI	UMIDO DURAN	ITE LA VIGE	ENCIA DE I A P	RESENTE
		URADOR C											







Pago de Pólizas Seguros de Vida del Estado S.A.

GENERAL

Datos de la Transacción

Pago de ¡Recaudo Seguros del Estado Generales Descripción

Razón Social: Seguros del Estado 8600095786

No Factura: 10000043267317

Canal: 5441200 Nro. 900072667 Identificación:

Banco BANCOLOMBIA

Valor: \$209,272.00 19/12/2022 Fecha:

No transacción 1821278182

PSE:

Transacción Aprobada Si desea conocer el estado de su transacción Estado comuniquese con Pago de ¡Recaudo Seguros del Estado Generales en el Transacción: Tel: NUL-SEGUROS DEL ESTADO 3078288 Opc 5 Ext 326 o 419 o PSE

SOPORTE 7X24 4044773

IP: 190.85.132.98

Imprimir Transaccion | Fin de la Transaccion







Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 1 3 Actualización de oficio	
	4. Número de formulario 14850921690
	(415)7707212489984(8020) 000001485092169 0
Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV	1)4. Buzón electrónico
9 0 0 0 7 2 6 6 7 5 Impuestos de Bogotá	FICACIÓN
24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento	26. Número de Identificación 27. Fecha expedición
Persona jurídica 1	
Lugar de expedición 28. País 29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Prime	er nombre 34. Otros nombres
35. Razón social	
SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	
36. Nombre comercial	37-Sigla
UBIC	ACIÓN
38. País COLOMBIA 1 6 9 Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio 1 1 1 Bogotá, D.C. 0 0 1
41. Dirección principal	() Sugard, 2.6.
CL 25 B 69 B 71 TO 1 AP 503	
42. Correo electrónico SEINGECOL@HOTMAIL.COM))
43. Código postal 44. Teléfono 1	3 1 3 4 9 9 6 8 8 7 45. Teléfono 2 3 1 2 4 4 5 1 5 8 2
Actividad económica	Ocupación
Actividad principal Actividad secundaria	Otras actividades 52. Número
	D. Código 1 2 51. Código establecimientos
4 1 1 2 2 0 0 6 0 3 0 1 4 2 1 0 2 0 0 7 0 9 0 7	7 7 3 0 4 2 9 0 1 1 1 Calidades y Atributos
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 53. Código 5 7 8 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5	13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA Obligados aduaneros	Exportadores
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
54. Código	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	57. Modo
	58. CPC
	o Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación usivo de la DIAN
59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios:	0 61. Fecha 2022 - 08 - 18 / 20 : 12: 57
y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo





POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA	F	Formulario del Registro Ü	Único Trib	outario		001
2. Concepto 0 2 Actualización						
				4. Número de formular	io	14832019784
			0687 •			
				(415)	7707212489984(8020) 00000	11483201978 4
Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 7 1	T.	DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva			1 3 14	. Buzón electrónico
		•	IDENTIFI	CACIÓN		
24. Tipo de contribuyente	2	5. Tipo de documento		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida	2 C	édula de Ciudadanía	1 3	7711612		1 9 9 7,0 9,1 9
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA	1	29. Departamento Huila		4 1	30. Ciudad/Municipio Neiva	0 0 1
31. Primer apellido POLO	32. Segundo POLANIA	apellido	33. Primer WILLIAN		34. Otros nombres ALEXANDER	
35. Razón social				///>		
36. Nombre comercial			^	37. Sigla		
			UBICA	ACIÓN		
38. País		39. Departamento	7		. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	9 Huila		4 1 N	eiva	0 0 1
41. Dirección principal	A OD 40 40	A 00 TO 11 AD 207	> (c			
CON BOSQUES DE SANTA AN	hotmail.com		\rightarrow	<u> </u>		
42. Correo electrónico SeIngeCoI (43. Código postal		44. Teléfono 1		3 1 3 4 9 9 6 8 8 7	45. Teléfono 2	6 0 8 8 7 1 6 8 2 6
45. Codigo postar		44. Telefolio	CLASIFI		43. Telefolio 2	0000710020
		Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal 46. Código 47. Fecha inicio activio			. 00.	Codigo	2 51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0 2 0 0 1 0 8 2	9 4 2 2			4 2 1 0 7 7	3 0 2 1 4 2	
		Responsab	oilidades, C	Calidades y Atributos		
1 2 3 4 53. Código 5 2 2 4 2 4 8 05- Impto. renta y compl. régimen c	5 2 6	7 8 9 10 11	12 1	13 14 15 16 17	18 19 20 21	22 23 24 25 26
22- Obligado a cumplir deberes form						
42- Obligado a llevar contabilidad	$\mathcal{O}_{\mathcal{A}}$	\bigcirc)				
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA						
52 - Facturador electrónico)				
0	bligados adua	neros			Exportadores	
1 2 3	4 5	6 7 8 9	10			_
54. Código				55. Forma 56. T		2 3
11 12 13	14 15	16 17 18 19	9 20		57. Modo 58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actu	ualizaciones a qu	e haya lugar, la inscripción en	el Registro	Único Tributario -RUT-, tendrá		uencia no se exigirá su renovación
59. Anexos SI NO X	<u> </u>		_	sivo de la DIAN		-
			Folios:	0	61. Fecha 2022 - 06 -	07 / 15 : 52: 40
La información suministrada a través del f y cancelación del Registro Único Tributario	ormulario oficial d	60. No. de e inscripción, actualización, susp	pensión S	0 in perjuicio de las verificaciones o	0111 00110	07 / 15 : 52: 40
y cancelación del Registro Único Tributarionexactitud en alguno de los datos suminis sancionatorios o de suspensión, según el	formulario oficial de o (RUT), deberá se strados se adelanta caso.	60. No. de e inscripción, actualización, susp er exacta y veraz; en caso de co	pensión S enstatar F		0111 00110	07 / 15 : 52: 40
y cancelación del Registro Único Tributarion inexactitud en alguno de los datos suminis	formulario oficial de o (RUT), deberá se strados se adelanta caso.	60. No. de e inscripción, actualización, susp er exacta y veraz; en caso de co	pensión S enstatar trativos	in perjuicio de las verificaciones o irma autorizada:	0111 00110	07 / 15 : 52: 40



FORMATO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022
Objeto CONTRATAR LA "REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y

CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO"

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, HERNANDO QUINTERO MORA, identificado con 7.699.880 de Neiva H, en mi condición de Revisor Fiscal de SEINGECOL SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S identificada con Nit 900.072.667-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

NOTA: Tratándose de persona natural nacional o persona natural extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la presentación del último certificado de pago de planilla o con la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.

La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.

Atentamente,

HERNANDO QUINTERO MORA Matricula Profesional 96943-T CC. 7.699.880 Neiva Huila.





República de Colombia Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

96943-T

HERNANDO
QUINTERO MORA
C.C. 7699880
RESOLUCION INSCRIPCION 203
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA



FECHA 2003/11/

PRESIDENTE

BÉNJAMÍN LÓPEZ ARCINIEGAS

10673

FIRMA DEL TITULAR

216419

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecentos à quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.





Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:QUIEN INTERESE

Que el contador público **HERNANDO QUINTERO MORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7699880 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 96943-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Ident	ificación	dv	R	Razon	Social		D		(lase A	Aporta	nte		Sucu	rsal Princip	al		Direccion	AD	Ciudad-	Departamento	Teléfo	no	Exonera I	io SENA :BF	e						
IIT 9000	72667	5 SEINGE	COL S.	A.S				B - ME	NOS DE	200 C	OTIZAN	TES	m)	COMFAMI	LIAR	L/	CALLE	13 5 33	NEI	VA-HUILA	OAL	8716826	4	All	Si	-						
DATOS	GENERALE	ES DE LA LIQ	UIDAG	CION			F3	A		A.I				-47.74				4-141	ΔI	-JA	UHL	11.			37	· /\						
	Periodo	est A	M	П	Clave					Tipo	0			Fecha	\wedge \sim	1		NIL			Pago	$\triangle A$	\Box	$\Delta : I$	1	131						
Pensió	n Sal	ud	Pago)			lanilla			Plani	lla	А	Limit	e	Pago				Banco		Dias Mo	ra	-	Valor		344						
2022-11	2022-12					1442543	329			E			202	2/12/16	2022	/12/10	BANC	O DE OCCIDEN	TE	-		0		Λ.	\$5,379	9,900	AL		E 18 E 18			r A
.IQUII	DACION D	ETALLADA	DE AI	PORT	ES									PAI	3/15					SA	DIX	MILI	_	10	1					ΔD	AE	
433	EMPLE	ADO				N	OVED	ADES	А					PENSION				SALUD	5/4	1/	CCF		_	. 1	RIESGO	S	A		PAR	AFISCALES	•	
No. Id	entificación	Nombre	ing	ret tde	tae tdp	tap vsp	cor vst	sln ige	lma vad	avpvo	t irl vi	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codig	go Dias	IBC	Aporte	Codigo Di	as IBC	Aporte C	Codigo	oías II	C	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Apor
SUCUF	SAL: CON	MFAMILIAR	(19 /	Afilia	dos)									\$18,666,668	\$2,986,800	0		\$18,666,668	\$746,800		\$18,666,668	\$746,800		\$18,6	66,668		\$899,500		\$0	\$0	0	\$5,379,90
Centro d	le Trabajo:	CONDUCTOR	ES (3 A	Afiliad	os)									\$3,000,000	\$480,000	0		\$3,000,000	\$120,000		\$3,000,000	\$120,000	77.4	\$3,0	00,000		\$130,500		\$0	\$0	0	\$850,50
Ciudad: I	NEIVA Depto	: HUILA (3 Afilia	idos)											\$3,000,000	\$480,000	0		\$3,000,000	\$120,000		\$3,000,000	\$120,000		\$3,0	00,000		\$130,500	,	\$0	\$0	0	\$850,50
1 CC	7686500	CALDERON JOSE										25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPSO:	37 30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32 3		\$40,000			000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0		\$283,500
2 CC	7731985 1075220943	CHARRY RODRIC	Ю		yk.		ī	P	_7			23020 1 23020	30	\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$40,000	CCF32 3						4.350%	\$43,500 \$43,500		\$0	\$0		\$283,50 \$283,50
3 ((10/5220943	LADINO JURGE										1	30	\$1,000,000	\$160,000	JEPSU.	37 30	\$1,000,000	\$40,000	CCF3Z 3	0 \$1,000,000	\$40,000	14-11	30 \$1,	100,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	Şt	J 51	\$283,50
Centro	de Trabajo:	OFICINA SEI	NGEC	OL (5	Afiliad	os)	А	E	H					\$5,000,000	\$800,000	0		\$5,000,000	\$200,000		\$5,000,000	\$200,000		\$5,0	00,000	21	\$26,500		\$0	\$0	5	\$1,226,5
Ciudad: I	NEIVA Depto	: HUILA (5 Afilia	idos)											\$5,000,000	\$800,000			\$5,000,000	\$200,000		\$5,000,000	\$200,000		\$5,0	00,000		\$26,500		\$0	\$0	o .	\$1,226,5
4 CC	36303233	CARDOZO JICEN	IA									23030 1	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS0	05 30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32 3	0 \$1,000,000	\$40,000	14-11	30 \$1,	000,000	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$C	0 Si	\$245,30
5 PT	2474097	FLORES CESAR								у	M	23030 1	30	\$1,000,000	\$160,000	EPSO(05 30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32 3	0 \$1,000,000	\$40,000	14-11	30 \$1,	000,000	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	o Si	\$245,30
6 CC	26430731	GAONA ADRIANA	\rightarrow	1 2] E				Ш	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	_		\$1,000,000	\$40,000	CCF32 3						0.522%	\$5,300	-	\$0	\$0		\$245,30
7 CC 8 CC	1080291243	RAMIREZ BIBIAN ROJAS KAREN	A						ġ,			23020 1 23020	30	\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$40,000	CCF32 3						0.522%	\$5,300 \$5,300		\$0 \$0	\$0		\$245,30 \$245,30
8 66	1073304723	ROJAS RAKLIN										1	30		A		37 30	\$1,000,000	340,000	CCI 32 3		ETS A !	14-11		H	0.322/0			Ţ.	,	26.06.1	3243,30
Centro	le Trabajo:	OPERADORES	(4 Af	iliado	s)									\$3,733,334	\$597,400	_		\$3,733,334	\$149,400		\$3,733,334	\$149,400		_	33,334		\$259,900		\$0			\$1,156,1
		: HUILA (4 Afilia												\$3,733,334	\$597,400	_		\$3,733,334	\$149,400		\$3,733,334	\$149,400		_	33,334		\$259,900	-	\$0	*		\$1,156,1
9 CC	1084924995	PASTRANA JHON	1	4								23030 1	30	\$1,000,000	\$160,000	D EPSO	02 30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32 3	0 \$1,000,000	\$40,000	14-11	30 \$1,	000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	O Si	\$309,60
10 CC	1075232626	PATIÑO CESAR	ľ	7 6	F	A		A				23100 1	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS00	05 30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32 3	0 \$1,000,000	\$40,000	14-11	30 \$1,	000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	O Si	\$309,60
11 CC	1075539647	PERDOMO JOSE						A	JE	VA.		23030	30	\$1,000,000	\$160,000	EPSO:	37 30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32 3	0 \$1,000,000	\$40,000	14-11	30 \$1,	000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	0 Si	\$309,60
12 CC	1081155140	POLANIA OSCAR	х	1	N.			ħ			П	23020 1	22	\$733,334	\$117,400	EPSO:	37 22	\$733,334	\$29,400	CCF32 2	2 \$733,334	\$29,400	14-11	22 \$	733,334	6.960%	\$51,100	22	\$0	\$0	o Si	\$227,30
Centro d	le Trabajo:	SEINGECOL	7 Afili	iados)					ΛĒ	Ш				\$6,933,334	\$1,109,400	0		\$6,933,334	\$277,400		\$6,933,334	\$277,400		\$6,9	33,334		\$482,600		\$0	\$0	o .	\$2,146,80
		: HUILA (7 Afilia												\$6,933,334	\$1,109,400	0		\$6,933,334	\$277,400		\$6,933,334	\$277,400		\$6,9	33,334		\$482,600	Ш	\$0			\$2,146,8
13 CC	1075237252		2					1/		P		23030	30	\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$40,000	CCF32 3						6.960%	\$69,600		\$0 \$0	\$0		\$309,60
14 CC	7707208	CHARRY JESUS										23100 1	30	\$1,000,000	\$160,000	LPS0	37 30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32 3	0 \$1,000,000	\$40,000	14-11	30 \$1,	000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	ŞC	O Si	\$309,60
15 CC	1061799600	GARZON LUIS										25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPSO-		\$1,000,000	\$40,000	CCF32 3		\$40,000			000,000	6.960%	\$69,600	-	\$0			\$309,60
16 CC	83168973	HORTA RODRIG	X		H			4				23020 1	28	\$933,334	\$149,400	EPS0	05 28	\$933,334	\$37,400	CCF32 2	8 \$933,334	\$37,400	14-11	28 \$	33,334	6.960%	\$65,000	28	\$0	\$0	0 Si	\$289,20
17 CC	1079176895	REYES OSCAR				1						23100	30	\$1,000,000	\$160,000	EPSO:	37 30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32 3	0 \$1,000,000	\$40,000	14-11	30 \$1,	000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	o Si	\$309,60
18 CC	37545680	SARMIENTO MAR	RIA									23030	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS0	05 30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32 3	0 \$1,000,000	\$40,000	14-11	30 \$1,	000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	0 Si	\$309,60
19 CC	7689322	TAFUR FABIO										25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	D EPSO:	37 30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32 3	0 \$1,000,000	\$40,000	14-11	30 \$1,	000,000	6.960%	\$69,600	30	SO	\$0	0 Si	\$309,60
Total	Afiliados		7											\$18,666,668	\$2,986,800			\$18,666,668	\$746,800		\$18,666,668	\$746,800	A		66,668		\$899,500		Sn	\$0		\$5,379,9

Página 1 de 2 2022/12/17 09:24 AM

Planilla Resumen 34

DATOS GENERALE	S DE	L APORTANTE	Laboratory of the	MADA	PLAN	7 L A A	1111	A PAU
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900072667	5	SEINGECOL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFAMILIAR	CALLE 13 5 33	NEIVA-HUILA	8716826	Si
DATOS GENERALE	S DE	LA LIQUIDACION	MEATINE		The same of the same of	A PAUAL	Err.	

Per	riodo	Cla	ive	Tipo	Fe	cha	Pago						
Pensión	n Salud Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor				
2022-11	2022-12	47661277	9444254329	E	2022/12/16	2022/12/16	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$5,379,900				

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				19	\$2,986,800	\$0	\$0	\$2,986,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$480,000	\$0	\$0	\$480,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	\$640,000	\$0	\$0	\$640,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	\$960,000	\$0	\$0	\$960,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	\$906,800	\$0	\$0	\$906,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	\$899,500	\$0	\$0	\$899,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	19	\$899,500	\$0	\$0	\$899,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	\$746,800	\$0	\$0	\$746,800
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	19	\$746,800	\$0	\$0	\$746,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				19	\$746,800	\$0	\$0	\$746,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	\$349,400	\$0	\$0	\$349,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	\$317,400	\$0	\$0	\$317,400
TOTAL				19	\$5,379,900	\$0	\$0	\$5,379,900

Página 2 de 2 2022/12/17 09:24 AM



FORMATO 5 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Bogotá D.C. – Colombia

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1. La [Incluir el nombre de la Entidad] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en los términos de referencia, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Auto	riza
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer victima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 2. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en los términos de referencia, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a. Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b. Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c. Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.



 Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por FINDETER para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a FINDETER para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS - SEINGECOL SAS

Firma: [Incluir firma del titular] Identificación: Nit: 900.072.667-5 Fecha: 14 de diciembre de 2022

BANCO DE OCCIDENTE

CERTIFICA

Que la sociedad SEINGECOL SAS SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS con Nit 900.072.667, tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de doscientos setenta y nueve millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesos (\$279.765.684,00), destinado para Convocatoria No PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022 que tiene por objeto contratar la "REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO".

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022.

Contacto: Angely Contreras Cárdenas, Teléfono 746 20 60 Ext. 15443.

Email: ajcontreras@bancodeoccidente.com.co

La presente certificación no compromete ni obliga al Banco de Occidente con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete al Banco de Occidente a la expedición de la Carta de Cupo de Crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Banco de Occidente, y al cumplimiento por parte de la sociedad SEINGECOL SAS SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Banco de Occidente no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la Sociedad por la no aprobación del Cupo de Crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre aprobado o por el uso que haga la Sociedad de la presente carta. Igualmente, el Banco de Occidente se reserva el derecho de modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la Sociedad.

Se expide en Bogotá a los 13 días del mes de diciembre de 2022.

Cordialmente,

Francisco Javier Monroy Guerrero C.C. 19.453.464 de Bogotá Vicepresidente de Banca Empresarial y Pyme Representante Legal **BANCO DE OCCIDENTE**

> FTO-COL-1567 Versión 2 18/08/2017







INTERADMINISTRATIVO NO
096/2017, SUSCRITO ENTRE EL
INSTITUTO DE
INFRAESTRUCTURA Y
CONCESIONES DE
CUNDINAMARCA-ICCU Y EL
MUNICIPIO DE GIRARDOT

FORMATO 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO	CONTRATAR LA "REVISIÓN AJUSTE	Y COMPLEMENT	ACIÓN DE ESTU	DIOS Y DISEÑOS Y C	ONSTRUCCIÓN I	DEL POLIDEPORTIVO	CUBIERTO EN L
	VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICII	PIO DE SAN LORE	NZO, NARIÑO"				
PROPONENTE	SEINGECOL SERVICIOS DE INGENII	ERIA COLOMBIAN	A S.A.S				
DATOS							
COMPLETOS							
DEL	SEINGECOL SERVICIOS DE INGENII	ERIA COLOMBIAN	A S.A.S				
INTEGRANTE							
QUE APORTA LA							
EXPERIENCIA							
LAI LINLINOIA							
	EXPERIEN	NCIA DEL PROPON	NENTE PROPUES	STA PARA HABILITAR I	_A OFERTA		
CONT NO	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓ
							N (C, UT)
	CONSTRUCCION VELODROMO		1968,31	MUNICIPIO DE	2/8/2019	11/03/2022	C -40%
4	CENTRO DEPORTIVO DE ALTO			PITALITO			
1	RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA						
	CONTRATAR LA CONSTRUCCION		534,92	MUNICIPIO DE	25/06/2018	24/12/2018	100%
2	DE LA CUBIERTA DEL		554,92	GIRARDOT	23/00/2010	24/12/2010	100%
2	POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA			GIIVAINDOT			
	ESPERANZA ZONA URBANA DEL						
	MUNICIPIO DE GIRARDOT						
	CUNDINAMARCA EN						
	CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO						



	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE	1168,59	MUNICIPIO DE	14/08/2017	30/12/2017	C- 95%
	INTEGRACION CIUDADANA C.I.C -		COLOMBIA			
3	MUNICIPIO DE COLOMBIA - DEPTO					
	DEL HUILA					

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota. 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante. **Nota 5:** En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

Atentamente:

Nombre: WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA C.C.: 7.711-612 de Neiva Huila

R.L SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S

CARRERA 4 No 2-85 KM 3.2 VIA PALERMO – ZONA INDUSTRIAL PALERMO

TEL. 8716826 - CORREO: seingecol@gmail.com



EXPERIENCIA NO 1

CONSORCIO VELÓDROMO 2019

Anexo 5 - Documento Consorcial

Entre los suscritos a saber WILLIAM ALEXANDER POLO POLANÍA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7711612, expedida en Neiva-Huila, quien obra en nombre y representación legal de SEINGECOL SAS, identificada con Nit 900072667-5 legalmente constituida, debidamente facultado por los estatutos sociales., CARLOS ANDRES PERDOMO SILVA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7708460 expedida en Neiva, quien obra en representación legal de INGECOM TCS SAS, legalmente constituida con NIT No. 901142894-5, debidamente facultado por los estatutos sociales, y HUGO FERNELY DIAZ PLAZAS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12110283 expedida en Neiva, quien obra en su propio nombre, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO-El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, SEINGECOL S.A.S., INGECOM TCS S.A.S y HUGO FERNELY DIAZ PLAZAS, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la licitación No.004 de 2019, abierta por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO, cuyo objeto es: "TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN VELÓDROMO CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA". Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará CONSORCIO VELÓDROMO 2019.

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: CALLE 12 No. 2-10 oficina 301, de la ciudad de Neiva-Huila, teléfono 8-669711. Correo Electrónico: seingecol@gmail.com.

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: se designa como representante legal del presente consorcio al señor ALBEIRO POLANIA MENZA, identificado con cédula de ciudadanía número 83.167.606 de Aipe-Huila, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, identificado con cédula de ciudadanía No.7.711.612 expedida en Neiva-Huila.

CONSORCIO VELÓDROMO 2019

QUINTA: DURACIÓN.-La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la licitación, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INGECOM TCS SAS
HUGO FERNELY DIAZ PLAZAS
SEINGECOL S.A.S.
10%
40%

SÉPTIMA CESIÓN.-Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Alcaldía Municipal. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Alcaldía Municipal el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.

Aspectos Financieros

Arbitramento

Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 16 días del mes marzo del año 2019.

ACEPTQ:

C.C.: 7.711.612 de Weiva-Huila

WILLIAM ALEXADER POLO POLANÍA

R.L. SEINGECOL SAS SERVICIÓ DE INGENIERIA COLOMBIANA

NIT: 900072667-5

DIRECCIÓN: calle 12/No. 5-33

TELÉFONO: 8716826

CONSORCIO VELÓDROMO 2019

ACEPTO:

C.C.: 7.708.460 de Neiva-Huila

CARLOS ANDRES PÉRDOMO SILVA

R.L. INGECOM TCS SAS

NIT: 901.142.894-5

DIRECCIÓN: carrera 10w No. 25Q-15

TELÉFONO: 8741182

ACEPTO: V/unx

C.C.: 12110283 de Neiva-Huila HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS

NIT: 12110283-3

DIRECCIÓN: carrera 5 No. 6-28 ofc. 805

TELĚFOND: 8711692

ACEPTQ:

C.C.: 83.167.600 de Aipe

ALBEIRO POLAMA MENZA

R.L. CONSORCIO VELÓDROMO 2019

DIRECCIÓN: Calle 12 No. 2-10 ofic. 301 Correo Electrónico; seingecol@gmail.com.

TELÉFONØ: 8669711 /

ACEPTO!

C.C.: 7.711.612 de Neiva-Huila

WILLIAM ALEXADER POLO POLANÍA

R.L. SUPLENTE CONSORCIO VELODROMO 2019

DIRECCIÓN: Galle 12 No. 2-10 ofic. 301 Correo Electrónico: seingecol@gmail.com

TELÉFONO: 8669711

			OD ITTO				20010	O DDIN 204	2445540002 TF	DHINACIO	N CONSTRUCCIO	N VEL ODDO	HO CENTRO DE	ODTIVO DE A	U TO DENDINIEN	TO EN EL I	MINICIPIO DE D	ITALITO UIII	1.4				
			OBJETO:				COGIG	O BPIN 201		MANUAL CANADA	IN CONSTRUCCIO		-			I O EN EL I			CIACION No. 4:		21/06/2021	ACTA DE R	RECIBO FINAL
1	PITALITO								FECHA DE INICIA	107070			2/08/2019	-	INICIACIÓN No 2:						13/07/2021	ACIA DE I	LOIDO I IIIAL
) (CONTRATI	ISTA:	CONS	SORCIO VEI	ODROMO 2019		FECHA DE SUSPE FECHA ACTA PRO SUSPENSION 1:		750		4/03/2020 3/04/2020		PRORROGA No. 3: PENSIÓN 3:		23/12/2020	FECHA DE RE	JSPENSION No. 5: EINICIO No. 5:		13/08/2021		
				SEC 25		200200			FECHA ACTA PRO SUSPENSION 1:	ORROGA No	2 ACTA DE	13	3/05/2020		PRORROGA No.		29/01/2021	FECHA DE SU	JSPENSION No. 6:		10/09/2021	FECHA:	11/03/2022
			CONTRAT	O No. :		299 de	2019		FECHA ACTA PRO SUSPENSION 1:	ORROGA No	3 ACTA DE	28	8/05/2020		PRORROGA No.		12/02/2021	FECHA REINK	CIACION No. 6:		27/09/2021		
	1.818 IAN ANTORO DE LABOYON					===			FECHA ACTA PRO SUSPENSION 1:	ORROGA No	.4 ACTA DE	12	2/06/2020		PRORROGA No.		02/03/2021	FECHA DE SU	JSPENSION No. 7:		10/12/2021		
b			INTERVEN	ITORIA:	CON	SORCIO VE	LODROMO JAZ		FECHA DE REINIC	CIACIÓN No	1:	22	2/07/2020	FECHA ACTA 5 ACTA SUSF	PRORROGA No. PENSIÓN 3:		31/03/2021		PRORROGA No. SUSPENSION No. 7	7:	07/01/2022	PLAZ	O TOTAL
	Y								FECHA DE SUSPE	ENSIÔN No 2	2:	04	1/08/2020	FECHA DE RE	EINICIACION No. 3:		20/04/2021		PRORROGA No. SUSPENSION No. 7	7:	02/02/2022		
			VR INICIAL		1.248.593.29	92,60	PLAZO INI	CIAL	FECHA ACTA PRO	ORROGA No.	.1 ACTA DE	01	1/09/2020	FECHA DE SU	ISPENSION No. 4		07/05/2021		PRORROGA No. SUSPENSION No. 7	7:	23/02/2022	DECE /131 NG	SES Y SETENTA
- 1	ALCALDIA MUNICIPAL DE		VR ADICIO	NAL No 1:	149,999,970	6,23	SEIS (6) ME	есе	SUSPENSION 2:			850		English Tales City				FECHA REINIC	CIACION No. 7;		08/03/2022		S CALENDARIO
	PITALITO - HUILA		VR ADICIO	NAL No 2:	473.460.10	Milder	CONTADOS A P	ARTIR DE	PRORROGA	No. 1	PRORROGA No.	PROR	ROGA No. 3	PRORI	ROGA No. 4	PROR	ROGA No. 5	PRORE	ROGA No. 6	PRORRO	GA No. 7	CONTADOS	A PARTIR DE LA ON DEL ACTA DE
			VR ADICIO	NAL No. 3	96.257.401	,00	ACTA DE INICIO SE CUMPLA	UNA VEZ	FECHA 23-12-20		FECHA: 26-02-2020	J	ECHA: -10-2020	FECHA	A: 5-05-2021	FECHA	: 06-10-2021	FECHA	29-10-2021	FECHA: 2	6-11-2021	LOS REC	VEZ SE CUMPLAN QUISITOS DE
			VALOR TO SALDO A F	TAL: FAVOR DEL	1.968.310.77		REQUISITO PERFECCIONAL EJECUCIO	MIENTO Y	UN (1) M	ES	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS		ESES Y QUINCE 5) DIAS	DOS	(2) MESES	UN	(1) MES	UN	(1) MES	15 D	IAS		IONAMIENTO Y CUCION.
			MUNICIPIO);	15.939,3		DICIONES	1275	DICIONES		CALENDARIOS		DICIONES	CON	DICIONES					11.000000000000000000000000000000000000			
			CONE	DICIONES ORIGIN	ALES	400000000000000000000000000000000000000	ALIZADAS 1	N/WE0505	ALIZADAS 2		UALIZADAS 3	10,207,707	ALIZADAS 4	A 100 CO.	ALIZADAS 5					OBRA	EJECUTADA	70	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		ATORIO No. 1 A 4-10-2019	DINERO No	I EN TIEMPO Y 1 DE FECHA: 23- 12-2019	DIN	DN EN TIEMPO Y ERO No. 2 DE HA: 07-10-2020		TIEMPO Y DINERO A: 5-05-2021	OBRA Y APR Y PRECIOS N CONTRAT	CANTIDADES DE OBACION DE ITEM IO PREVISTOS AL IO 299 DE 2019 A: 8-03-2022		S Y MENORES DES DE OBRA	PRESENTE	E ACTA (FINAL)	ACTAS A	ANTERIORES		ACUMULADA
ļ.,						CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
2	MURO DE CONTENCION	1000	484655			Tologram		ALC: N	mettal Antonio	MARK	The state of	AT ENGINEER	NAME OF BRIDE	100 100 100					Section 1				San San La
2,3	CONCRETO DE 11.9MPA SOLADO DE LIMPIEZA E= 0.1M	МЗ	7,06	310.400,00	2.191.424,00	11,99	3.721.696,00	11,99	3.721.696,00	1,38	428.352,00	1,38	428.352,00		428.352,00	0,00	253	0,00		1,38	428.352,		
2,4	CONCRETO DE 28 MPA PARA MURO	M3	79,61	419.900,00	33.428.239,00	79,61	33.428.239,00	79,61	33.428.239,00	68,91	28.935.980,84	68,91	28.935.980,84		28.935.980,84	0,00		0,00	0,00	68,91 3.194,81	28.935.980,i 11.916.640,i		
2,5	ACERO DE REFUERZO PDR-60	KG	3.262,93	3.730,00	12.170.728,90	3262,93	12.170.728,90	3.262,93	12.170.728,90	3,194,81	11.916.641,30	3.194,81	11.916.641,30	3.194,81	11.916.641,30	0,00			0,00	3,194,81	11.510.040,	3.194,01	11.910.041,3
NP01	APU NO PREVISTOS EXCAVACIÓN MECÁNICA INCLUYE RETIRO, CONFORMACIÓN DE BOTADERO Y DISPOSICIÓN	МЗ	134,27	20.100,00	2.698.827,00	134,27	2.698.827,00	179,27	3.603.327,00	2.257,59	45.377.559,00	2.257,59	45.377.559,00	2.257,59	45.377.559,00	0,00		0,00	0,00	2.257,59	45.377.559,	2.257,59	45.377.559,0
NP02	FINAL RELLENO EN RECEBO COMPACTADO MECÂNICAMENTE	МЗ	220,23	39.300,00	8.655.039,00	220,23	8.655.039,00	220,23	8.655.039,00	1.782,42	70.049.106,00	1.782,42	70.049.106,00	1.782,42	70.049.106,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.782,42	70.049.106,	1.782,42	70.049.106,0
NP03	SUMINISTRO DE FORMALETA Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE LA FORMALETA Y APLICACIÓN DE CONCRETOS DE 28 MPA	M3	79,61	225.800,00	17.975.938,00	79,61	17.975.938,00	79,61	17.975.938,00	169,15	38.194.070,00	169,15	38.194.070,00	169,15	38,194,070,00	0,00	0,00	0,00	0,00	169,15	38.194.070,	169,15	38.194.070,0
(COTO)	APU ITEMS NUEVOS																					1	
IN 1	Bodega de almacenamiento de materiales, 50 m2	UND		4,708,700,00		1,00	4,708,700,00	1,00	4.708.700,00	1,00	4,708,700,00	1,00	4.708.700,00	1111111	4.708.700,00	0,00	200	0,00		1,00	4.708.700,	375	
IN 2	Cerramiento provisional fibra polipropileno	ML		16.620,00		450,00	7.479.000,00	450,00	7.479.000,00	450,00	7.479.000,00	450,00	7.479.000,00	450,00	7.479.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00	7.479.000,		
IN 3	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL TR 3000 O SIMILAR	M2		13.822,00		804,42	11.118.693,24	804,42	11.118.693,24	993,31	13.729.530,82	993,31	13.729.530,82	993,31	13,729,530,82	0,00	0,00	0,00	0,00	993,31	13.729.530,	993,31	13.729.530,8
	APU ITEMS NUEVOS ACTA JUSTIFICACION No. 3												Physiothy at Action 2			0,00	97.90		,,,,,,,,				- Contraction
IN15	CONCRETO DE 11.9MPA PARA MEJORAMIENTO	М3		310.400,00				35,18	10.919.872,00	44,59	13.840.736,00	44,59	13.840.736,00	44,59	13.840.736,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44,59	13.840.736,	200,000	
4	VALOR TOTAL DEL CAPITULO MAMPOSTERIA		#50 200 80 97 8 # B		77.120.195,90		101,956.861,14		113.781.233,14		234.659.675,96		234.659.675,96		234.659.675,96		0,00		0,00		234.659.675,	36	234.659.675,9
NP 15	APU ITEMS NUEVOS MURO EN LADRILLO A LA VISTA	M2	450,85	79,100,00	35.662.235,00	388,19	30.705.829,00	388,19	30.705.829,00	368,00	29.108.800,00	368,00	29.108.800,00	347,30	27.471.430,00	0,00	0,00	-20,70	-1.637.370,00	368,00	29.108.800,	0 347,30	27.471.430,0
	APU ITEMS NUEVOS																		THE RESERVE AND PERSONS NAMED IN			1	

IN 4	COLUMNETAS Y VIGUETAS PARA CONFINAMIENTO DE MUROS, 0,25x0,15 INCLUYE ACERO DE REFUERZO 4#4 E#3C/0,15	ML		87.502,00		264,46	23.140.778,92	264,46	23.140.778,92	263,79	23.082.152,58	263,79	23.082.152,58	263,79	23.082.152,58	0,00	0,00	0,00	0,00	263,79	23.082.152,58	263,79	23.082.152,58
IN 5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALISTADO PARA NIVELAR PISOS EN MORTERO 1:4 E= 0.04m	M2		16.008,00		167,74	2.685.181,92	167,74	2,685,181,92	178,42	2,856,147,36	178,42	2.856.147,36	178,42	2.856.147,36	0,00	0,00	0,00	0,00	178,42	2.856.147,36	178,42	2.856.147,36
IN 6	PERFORACION Y ANCLAJE, CON EPOXICO SIKADUR ANCHORFIX , O SIMILAR PARA EL ACERO DE REFUERZO DE COLUMNETAS Y VIGUETAS	UND		16.395,00		292,00	4.787.340,00	352,00	5.771.040,00	603,00	9.886.185,00	603,00	9.886.185,00	603,00	9.886.185,00	0,00	0,00	0,00	0,00	603,00	9.886.185,00	603,00	9.886.185,00
	APU ITEMS NUEVOS ACTA JUSTIFICACION No. 3																						
IN 16	PINTURA TIPO I, EN GRIS BASALTO PARA COLUMNETAS Y VIGUETAS TODAS LAS CARAS CONFORMAN LA UNIDAD DE MEDIDA	ML	263,79	\$ 12.250,00						395,00	4.838.750,00	395,00	4,838,750,00	395,00	4.838.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	395,00	4.838.750,00	395,00	4.838,750,00
IN 17	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO DE 3000 PSI Y TERMINADA EN GRANITO PULIDO INC. MURO DE SOPORTE EN LADRILLO A LA VISTA	ML	6,40	\$ 140,000,00						6,40	896,000,00	6,40	896.000,00	6,40	896.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,40	896.000,00	6,40	896.000,00
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO	(F(12)	September 1		35.662.235,00	HE OF	61.319.129,84	TAR ES	62.302.829,84		70.668.034,94		70.668,034,94		69.030.664,94		0,00		-1.637.370,00		70.668.034,94	F10697-1-1	69.030.664,94
6	PISOS	/BES	TASS (III)		MI STORY BEING	ALCOHOL:	The state of the s		A CHESCHICA	I RIFE		ALE THAT	ASSESSMENT OF THE	10 miles	DATE OF THE PARTY	MA DOTT			A SEA			AL COLARS	
6,9	PISO BALDOSA TIPO GRAVILLA TRAFICO 5 DE 0.45X0.45 APU NO PREVISTOS	M2	167,74	77.400,00	12.983.076,00	167,74	12.983.076,00	167,74	12.983.076,00	178,42	13.809.708,00	178,42	13.809.708,00	178,42	13.809.708,00	0,00	0,00	0,00	0,00	178,42	13.809.708,00	178,42	13.809.708,00
NP18	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE NEOWEB 330-120 B NEOLOY PARA MEJORAMIENTO SUB RASANTE	M2	210,30	38.500,00	8.096.550,00	210,30	8.096.550,00	210,30	8.096.550,00	220,50	8.489.250,00	220,50	8,489.250,00	220,50	8.489.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	220,50	8.489.250,00	220,50	8.489.250,00
NP20	PAVIMENTO RÍGIDO MR 42 E = 0.21	M2	210,30	188.300,00	39.599.490,00	210,30	39.599.490,00	210,30	39.599.490,00	173,54	32.677.582,00	173,54	32.677.582,00	173,54	32.677.582,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173,54	32.677.582,00	173,54	32.677.582,00
NP21	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE RESINA SINTÉTICA PARA RECUBRIMIENTO DE CONCRETOS	M2	2.025,00	85.000,00	172.125.000,00	947,85	80.567.490	2.025,00	172.125.000,00	2.025,00	172.125,000,00	2.025,00	172.125.000,00	2.026,79	172,277,150,00	0,00	0,00	253,13	21.516.050,00	1.773,66	150.761.100,00	2.026,79	172.277.150,00
NP22	MALLA ELECTROSOLDADA Q5	M2	210,30	12.700,00	2.670.810,00	958,69	12.175.363,00	1.300,47	16.515.969,00	1.306,84	16.596.868,00	1.306,84	16,596,868,00	1.306,84	16.596.868,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.306,84	16.596.868,00	1.306,84	16.596.868,00
NP204	ADECUACION PLACA DE CONCRETO PISTA VELÓDROMO	GL	1,00	110.000.000,00	110.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	80.214.500,83	1,00	80.214.500,83	0,00	0,00	0,25	20.053.625,21	0,75	60.160.875,62	1,00	80.214.500,83
	APU ITEMS NUEVOS CONSTRUCCION DE CARCAMO EN TUNEL DE											200											
IN 7	ACCESO, CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE TAPA	ML		175.895,00		9,00	1.583.055,00	9,00	1.583.055,00	9,40	1.653.413,00	9,40	1.653.413,00	9,40	1.653.413,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,40	1.653.413,00	9,40	1.653.413,00
IN 18	APU ITEMS NUEVOS ACTA JUSTIFICACION No. 3 SUMINISTRO E INSTALACION GUARDAESCOBA EN CERAMICA TIPO GRANILLA	ML	191,00	\$ 12.000,00						191,00	2,292,000,00	191,00	2.292.000,00	191,00	2.292.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	191,00	2.292.000,00	191,00	2.292.000,00
-11/11	VALOR TOTAL DEL CAPITULO	U-COOK	the same	STATE OF STREET	345,474,926,00	TO BECK	155.005.024,21	(and the	250.903.140,00	100.00	247.643.821,00	38-1-77	327.858.321,83	201/201	328.010.471,83	dayata	0,00	(mondon)	41.569.675,21		286,440,796,62		328.010.471,83
7	SISTEMA HIDRAULICO	33	STATE OF			113/15			La Sul La Caración		a l'Inchi livet		AVEOR STORY			Transition.		107 Ann	Participan Sta		de la filtration		Carlo and
7,1	EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO	M3	21,84	20.400,00	445,536,00	54,12	1.104.048,00	54,12	1.104.048,00	103,75	2.116.500,00	103,75	2.116.500,00	103,75	2.116.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103,75	2.116.500,00	103,75	2.116.500,00
7,14	ACERO DE REFUERZO PDR-60 APU NO PREVISTOS	KG	5.753,02	3,730,00	21.458.764,60	9805,03	36.572.761,90	9.805,03	36.572.761,90	10.118,4	37.741.632,00	10.118,40	37,741.632,00	10.118,40	37.741.632,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.118,40	37.741,632,00	10,118,40	37.741.632,00
	SISTEMA DE SUMINISTRO PUNTOS HIDRAULICOS										2					95							
NP41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO 1/2	UND	23,00	50.900,00	1.170.700,00	23,00	1.170.700,00	23,00	1.170.700,00	23,00	1.170.700,00	23,00	1.170.700,00	21,00	1.068,900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21,00	1.068,900,00	21,00	1.068.900,00
NP42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO 3/4*	UND	7,00	46.800,00	327.600,00	7,00	327.600,00	7,00	327.600,00	7,00	327.600,00	7,00	327.600,00	7,00	327.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	327.600,00	7,00	327.600,00
NP43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO 1	UND	16,00	59.400,00	950.400,00	16,00	950.400,00	16,00	950.400,00	14,00	831.600,00	14,00	831.600,00	14,00	831.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,00	831.600,00	14,00	831.600,00
	SISTEMA DE SUMINISTRO DE VALVULAS Y DISPOSITIVOS																						
NP44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE CORTINA ROSCAR DE 1/2*	UND	3,00	47.900,00	143.700,00	3,00	143.700,00	3,00	143.700,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
NP45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE CORTINA ROSCAR DE 1 1/4*	UND	3,00	130.800,00	392.400,00	3,00	392.400,00	3,00	392.400,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00
NP46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE CORTINA ROSCAR DE 1 1/2*	UND	4,00	158.200,00	632.800,00	4,00	632.800,00	4,00	632.800,00	1,00	158.200,00	1,00	158.200,00	1,00	158.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	158.200,00	1,00	158.200,00
NP47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE TOMA Y DESCARGA DE AIRE	UND	4,00	257.800,00	1.031.200,00	4,00	1.031.200,00	4,00	1.031.200,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
	SISTEMA DE SUMINISTRO DE 3 ACOMETIDAS											3											
NP48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PEAD INCLUYE REGISTRO, REDUCCIÓN Y MEDIDOR DE VELOCIDAD	ML	91,00	23.200,00	2.111.200,00	91,00	2.111.200,00	91,00	2.111.200,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	•	0,00	0,00	0,00
NP49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJILLA PARA MEDIDOR DIMENSIONES 0.25X0.45X0.25 m	UND	1,00	90.700,00	90.700,00	1,00	90.700,00	1,00	90.700,00	1,00	90.700,00	1,00	90.700,00	1,00	90.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	90.700,00	1,00	90.700,00

NP50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELLENO DE ARENA	МЗ	3,64	77.400,00	281.736,00	14,00	1.083.600,00	14,00	1.083.600,00	9,50	735.300,00	9,50	735.300,00	22,68	1.755.432,00	0,00	0,00	13,18	1.020,132,00	9,50	735.300,00	22,68	1.755.432,00
NP51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELLENO EN RECEBO COMÚN INCLUYE COMPACTACIÓN	МЗ	10,92	37.200,00	406.224,00	10,92	406.224,00	10,92	406.224,00	7,35	273.420,00	7,35	273.420,00	7,35	273.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,35	273.420,00	7,35	273.420,00
NP52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE EXCAVACIÓN	МЗ	7,28	10.400,00	75.712,00	814,00	8.465.600,00	14,00	145.600,00	47,00	488.800,00	47,00	488.800,00	127,38	1.324.752,00	0,00	0,00	80,38	835.952,00	47,00	488.800,00	127,38	1.324.752,00
	SISTEMA DE SUMINISTRO EQUIPOS DE BOMBEO																						
NP53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE 80MBEO DE PRESIÓN CONSTANTE Y VELOCIDAD VARIABLE COMPUESTO POR: DOS BOMBAS DE 6.6 HP	UND	1,00	13.400.000,00	13.400.000,00	1,00	13.400.000,00	1,00	13.400.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80	0,00	0,00	0,00
	SISTEMA DE SUMINISTRO EQUIPOS DE BOMBEO CUARTO DE BOMBAS																						
NP54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ACERO INOXIDABLE DIÁMETRO 1-1/2*	ML	2,00	60.200,00	120.400,00	2,00	120.400,00	2,00	120.400,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
NP55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ACERO INOXIDABLE DIÁMETRO 2"	ML	1,00	80.200,00	80.200,00	1,00	80.200,00	1,00	80.200,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	*:	0,00	0,00	0,00
NP56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ACERO INOXIDABLE DIÁMETRO 2-1/2*	ML	8,00	127.100,00	1.016.800,00	8,00	1.016.800,00	8,00	1.016.800,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	*	0,00	0,00	0,00
NP57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ACERO INOXIDABLE DIÁMETRO 3°	ML	3,00	160.000,00	480.000,00	3,00	480.000,00	3,00	480.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
NP58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE 1-1/2*	UND	7,00	52.100,00	364.700,00	7,00	364.700,00	7,00	364,700,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
NP59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE 2*	UND	4,00	67.400,00	269.600,00	4,00	269.600,00	4,00	269.600,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
NP60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE 2-1/2*	UND	10,00	96.400,00	964.000,00	10,00	964.000,00	10,00	964.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00
NP61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE 3'	UND	7,00	142.500,00	997.500,00	7,00	997.500,00	7,00	997.500,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
NP62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE PIE DIÁMETRO 2-1/2*	UND	2,00	194.100,00	388.200,00	2,00	388.200,00	2,00	388.200,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
NP63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BRONCE	UND	1,00	100.600,00	100.600,00	1,00	100.600,00	1,00	100.600,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
NP64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO CORTINA DE ROSCA 1-1/2*	UND	1,00	166.500,00	166.500,00	1,00	166.500,00	1,00	166.500,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00
NP65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO CORTINA DE ROSCA 2-1/2*	UND	4,00	380,200,00	1.520.800,00	4,00	1,520,800,00	4,00	1.520.800,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00
NP66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO CORTINA DE ROSCA 3°	UND	1,00	481.900,00	481.900,00	1,00	481.900,00	1,00	481.900,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	- 2	0,00	0,00	0,00
NP67	SOCIA 3 SUMMISTRO E INSTALACIÓN CHEQUE RANURADO 2	UND	2,00	193.700,00	387.400,00	2,00	387.400,00	2,00	387.400,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
NP68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHEQUE RANURADO 3*	UND	1,00	341.000,00	341.000,00	1,00	341.000,00	1,00	341.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
NP69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIÓN FLEXIBLE 2 1/2*	UND	2,00	75.000,00	150.000,00	2,00	150.000,00	2,00	150.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00
NP70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIÓN FLEXIBLE 3*	UND	2,00	81.800,00	163.600,00	2,00	163.600,00	2,00	163.600,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
NP71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BRIDA RANURADA DE 2	UND	2,00	49.100,00	98.200,00	2,00	98.200,00	2,00	98.200,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	- 20	0,00	0,00	0,00
NP72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COPA EXCÉNTRICA 2	UND	2,00	42.300,00	84.600,00	2,00	84.600,00	2,00	84.600,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
NP73	1/2" x 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE ESPECIAL 2	UND	4,00	34.800,00	139.200,00	4,00	139.200,00	4,00	139.200,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
NP74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE ESPECIAL 3°	UND	5,00	37.400,00	187.000,00	5,00	187.000,00	5,00	187.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
NP75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE PASAMURO 1 1/Z*	UND	1,00	35.500,00	35.500,00	1,00	35.500,00	1,00	35.500,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	- 21	0,00	0,00	0,00
NP76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE PASAMURO 2 1/2*	UND	2,00	45.000,00	90.000,00	2,00	90.000,00	2,00	90.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
	APU ITEMS NUEVOS ACTA JUSTIFICACION No. 3				- 17 E	150																	
	RED DE SUMINISTRO PRINCIPAL AGUA POTABLE											\neg											
IN 19	ACOMETIDA RED PRINCIPAL TUBERIA PVC-P DE 1* RDE 21 - INCLUYE COLLARIN Y ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO Y LEGALIZACION ANTE LA ENTIDAD	ML	235	\$ 14.808						140,00	2.073.120,00	140,00	2.073.120,00	140,00	2.073.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140,00	2.073.120,00	140,00	2.073.120,00
IN 20	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR DE AGUA VOLUMETRICO DE 1º - INCLUYE LLAVE DE PASO Y CHEQUE DE 1º Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND.	1	\$ 406,713						1,00	406.713,00	1,00	406,713,00	1,00	406.713,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	406.713,00	1,00	406.713,00

																				1			
IN 21	SUMINISTRO E INSTALACION Valvula Flotador Completo Tanque de agua de 1º INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND.	a	\$ 220.000						1,00	220.000,00	1,00	220.000,00	1,00	220.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	220.000,00	1,00	220.000,00
IN 22	Cajilla en concreto de 3.000 psi, de 1,0x1,0x1,0, con tapa en concreto reforzado con hierro de 1/2* cada 15 cms. para red de drenaje. Incluye tubería PVC-S DE 4* Y TODO LO NECCESARIO PARA SU FUNCIONAMEINTO	UND.	1	\$ 666,000						1,00	666.000,00	1,00	666.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	*	0,00	0,00	0,00
IN 23	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PRESION HIDRONEUMATICO COMPUESTO POR (2) MOTOBOMBAS DE 30 HP CON TABLERO DE CONTROL. CON ALTERNACION AUTOMATICA Y TANQUE DE 200 LTRS, QUE CONSTA DE MOTOBOMBAS ELECTRICAS TIRFASICAS MARCA BARNES, POTENCIA 30 HP, VOLTALE 220 /3 volt - (2) - BASE EN ACERO ESTUCTURAL PARA EL COUIPO (1) - TANQUE HIDROACUMILLADOR DE MEMBRANA 200 LTS - (1) Y TABLERO DE CONTROL CON 2 ARRANCADORES DIRECTION ALTOMATICA MARCA SIBMENS - (1) - COMPUESTO POR: Guardamotores termomagnéticos, Contactores de potencia y PIC CLIC, Selector de do sy tres posiciones, Lámparas de sefalización, Mini interruptor bipolar para protección del circulio de control. Bomeras de husta control, Identificación para la calesción para Calescia y las bomeras, Breaker lotálizador según potencia del equipo. Los equipos se deben entregar con todos los accesorios y en funcionamiento.		1	\$ 12.821.060						1,00	12.821.060,00	1,00	12.821.060,00	1,00	12.821.060,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	12.821.060,00	1,00	12.821.060,00
IN 24	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO EYECTOR INCLUIDO INSTALACIÓN, COMPUESTO POR: MOTOBOMBA ELECTRO SUMERGIBLE TRIFASICA - MARCA BARMESA Y/O SIMILAR - POTENCIA 1 HP - CAUDAL 4 19 s - ADT 5 mts - DESCARGA 3° - Controlador inteligente para motobomba 1 hp trifásica 220 voltios - Flotador eféctrico - Accesorios de Instalación electro -hidráulica; y en general todo accesorio y en funcionamiento.	UND.	ā	\$ 3.567.620						1,00	3.567.620,00	1,00	3,567,620,00	1,00	3.567.620,00	-1,00	-3.567.620,00	-1,00	-3.567.620,00	1,00	3.567.620,00	0,00	0,00
B	VALOR TOTAL DEL CAPITULO	4141	PRINT		51.546,372,60	C. DE	76.510.633,90		68.190.633,90	Sal Ales	63.688.965,00	101/1919	63.688.965,00	1600	64.777.249,00		-3.567.620,00	Marylan	-1.711.536,00	ATTACHED !	62,921,165,00	-17 (4)	61.209.629,00
8	SISTEMA SANITARIO	F1/70	0000		MERCHANI	To Helm		THE	THE STREET	DEFER	A SECTION AND PROPERTY.	4 D. 1 (1)		NAME OF TAXABLE				DEATH)	250.35	Ment // Co	THE REAL PROPERTY.		
-	APU NO PREVISTOS TUBERIAS Y ACCESORIOS	-								_													
NP79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-S DIAMETRO 4º INCLUYE SOPORTE	ML	17,00	20.500,00	348.500,00	17,00	348.500,00	17,00	348.500,00	120,00	2.460.000,00	120,00	2.460,000,00	96,00	1.968.000,00	0,00	0,00	-24,00	-492.000,00	120,00	2.460.000,00	96,00	1.968.000,00
NP94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRAGANTE DE 4"	UND	5,00	22.200,00	111.000,00	5,00	111.000,00	5,00	111.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
	OBRAS CONEXAS	_										-				_		-	_		5750	-	
NP100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELLENO EN RECEBO COMÚN INCLUYE COMPACTACIÓN	M3	633,60	37.200,00	23.569.920,00	633,60	23.569.920,00	133,60	4.969.920,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
NP101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE EXCAVACIÓN	МЗ	950,40	10.400,00	9.884.160,00	950,40	9.884.160,00	3.577,61		4.117,69	42.823.976,00	4.117,69	42.823.976,00	4.117,69	42.823.976,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.117,69	42.823.976,00	4.117,69	42.823.976,00
	SISTEMA FOSO EYECTOR CONSTRUCCIÓN FOSO EYECTOR CUARTO DE		05.00	504 700 00	40.002.404.00	4.07	1017 110 00	1,97	1.047.449,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0.00	0.00
NP102 NP103	BOMBAS 1x1m	M3	25,02	531.700,00	13.303.134,00	1,97	1.047.449,00 7.443.800,00	14,00	7,443,800,00	14,88	7.911.696,00	14,88	7,911,696,00	14,88	7.911.696,00	0,00	0.00	0,00	0,00	14,88	7.911.696,00	14,88	7.911.696,00
NP103	CONSTRUCCIÓN 5x2x2,5m SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-P RDE	M3 ML	12,58	531.700,00 38.300,00	6.688.786,00 76.600,00	14,00	76,600,00	2,00	76.600,00	0,00	0,00	0,00	0.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	- 14,00	0,00	0,00	0,00
NP105	21 DIAMETRO 3* SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-P RDE	ML	3,00	61,300,00	183.900,00	3,00	183.900,00	3,00	183.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
NP106	21 DIAMETRO 4* SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-P RDE 21 DIAMETRO 6*	ML	24,20	121.400,00	2.937.880,00	92,68	11.251.352,00	92,68	11.251.352,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
NP107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PVC-P	UND	6,00	45.300,00	271.800,00	6,00	271.800,00	6,00	271.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
NP108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PVC-P	UND	3,00	86.300,00	258.900,00	3,00	258.900,00	3,00	258.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
NP109	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PVC-P	UND	18,00	260.800,00	4.694.400,00	18,00	4.694.400,00	18,00	4,694,400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
NP110	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORTINA ROSCAR DE 3º	UND	2,00	477.600,00	955,200,00	2,00	955 200,00	2,00	955,200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORTINA ROSCAR DE 6*	22,720	3.00	1,160,100,00	3,480,300,00	3,00	3.480.300,00	3,00	3.480.300,00	0.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00

NP112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO EYECTOR COMPUESTO POR: DOS BOMBAS DE 2.0 HP	UND	1,00	7.180.400,00	7,180,400,00	1,00	7.180.400,00	1,00	7.180.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	360	0,00	0,00	0,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO CHEQUE DE BOLA DE 3°	UND	2,00	532.800,00	1.065.600,00	2,00	1.065.600,00	2,00	1.065.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
NP115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO CHEQUE DE BOLA DE 6°	UND	3,00	1.200.000,00	3.600.000,00	3,00	3.600.000,00	3,00	3.600,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14	0,00	0,00	0,00
-	APU ITEMS NUEVOS																						
	EXTRACCIÓN Y MANEJO DE AGUAS PLUVIALES EXISTENTE	GLOB.	L	6.480.000,00		1,00	6.480.000,00	1,00	6.480.000,00	1,00	6.480.000,00	1,00	6.480.000,00	1,00	6.480.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	6.480.000,00	1,00	6.480.000,00
	EXTRACCION Y RETIRO Y DISPOSICIÓN DE LODOS EN SITIO AUTORIZADO POR AUTORIDAD COMPETENTE	МЗ		45.000,00		650,00	29.250.000,00	650,00	29.250.000,00	1.698,96	76.453.257,00	1.698,96	76.453.257,00	1.698,96	76.453.200,00	0,00	0,00	0,00	-57,00	1.698,96	76.453.257,00	1.698,96	76.453.200,00
IN 10	CONCRETO 4000 PSI PARA TANQUE FOSO EYECTOR, SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS, PROFUNDIDAD 9.12 M	М3		768.317,00		87,33	67.097.123,61	87,33	67.097.123,61	85,36	65.583.539,12	85,36	65.583.539,12	85,36	65.583.539,12	0,00	0,00	0,00	0,00	85,36	65.583.539,12	85,36	65.583.539,12
	APU ITEMS NUEVOS ACTA JUSTIFICACION No. 3																						
IN 25	CINTA PVC DE 32 CMS PARA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	ML	15,0	\$ 25,000						15,00	375.000,00	15,00	375.000,00	15,00	375.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,00	375.000,00	15,00	375.000,00
IN 26	PEDRAPLEN PARA ESTABILIZACIÓN DEL FOSO EYECTOR	мз	75	\$ 35.000						75,00	2.625.000,00	75,00	2.625.000,00	75,00	2.625,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75,00	2.625.000,00	75,00	2,625.000,00
IN 27	CASETA PARA EL TABLERO DE CONTROL DEL FOSO EYECTOR	UND	1	\$ 2.000.000,00						1,00	2.000.000,00	1,00	2.000.000,00	1,00	2.000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2.000.000,00	1,00	2.000.000,00
	CAJILLA DE VALVULAS EN CONCRETO DE 3.000 P.S.I PARA EL FOSO EYECTOR (2,00 Mt * 1 Mts)	UND	1	\$ 624.714						1,00	624.714,00	1,00	624.714,00	1,00	624.714,00	0,00	0,00	1,00	624.714,00	-	0,00	1,00	624.714,00
IN 29	INSTALACION DE 4 MOTOBOIMBAS SUMERGIBLES AGUAS NEGRAS DE 10 HP TRIFASICAS ENTREGADAS POR LA ALCADIA INACUTE EL SUMINISTRO E INISTALACIÓN DE ALCADIA INACUTE EL SUMINISTRO E INISTALACIÓN DE ACCESORIOS ENTRE OTROS: (Conos en acero y fianches en acero de 4' y 4' x'6', kiples roca ramura en aceros de 4' e 16', Duocheque en acero cordina en acero inoxidable con tomito de 6', Fianches en acero de 6', Fianches en acero de 1', Codos puc p para soldar de 5', Tubo de pvc -p de 6', Uniones en acero narurado de 5', Uniones en acero de 4', Cable encauchetado centelas 4'4'G, Tidiadores ofectricos, Cable para flotadores, TABLERO DE CONTROL PARA 4 MOTOBOMBAS ELECTROSUMERGIBLES AGUAS NEGRAS DE 10 HP A 220 VOL. TRIFASICAS CON ARRANCADOR SUAVE PARA CADA MOTOBOMBA MARCA SIEMENS YOS SIMILAR) y en general todo lo necesario para su instalación y dejándolas en funcionamiento.	UND		27.854.660			ē			1,00	27.854.660,00	1,00	27.854.660,00	1.00	27.854.660,00	0,00	0,00	1,00	27.854.660,00	-	0,00	1,00	27.854.660,00
	Enmalle Red Hidraulica externa presión de 6° a 2°. Incluye accesorios y en funcionamiento	GL		4.061.000						1,00	4.061.000,00	1,00	4.061.000,00	1,00	4.061.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	4.061.000,00	1,00	4.061.000,00
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO	244	EGIENCE		78,610,480,00	III MANAGE	178.250,404,61	19831110	186,973,363,01		239.252.842,12	M 410	239.252.842,12		238.760.785,12	Sent The	0,00		27.987.317,00		210.773.468,12	51/5HB	238.760.785,12
1010 To 151111	CARPINTERIA METALICA	11414				604	LO ME AND	WELTON.				- 34 1.6				Harry Co.	USE TO LY	HULE,		A.C	0.000 (60.00	ARIAN I	0.000 107 77
	Marco y puerta metálica cal. 18 de 1.00 x 2.00	UND	6,00	326.200,00	1.957.200,00	7,00	2.283.400,00	7,00		7,00		7,00	2.283.400,00	7,00	2.283.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	2.283,400,00 906,000,00	7,00	2.283.400,00 906.000,00
	Marco y puerta metálica cal. 18 de 1.50 x 2.00	UND	3,00	453.000,00	1.359.000,00	3,00	1.359.000,00	3,00	1.359.000,00	2,00		2,00	906.000,00	2,00	906.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00 19.00	5.766.500,00	19.00	5.766.500.00
	Marco y puerta metálica cal. 18 de 0.70 x 2,00	UND	26,00	303.500,00	7.891.000,00	26,00	7.891.000,00	26,00	7.891.000,00	19,00	5.766.500,00 731.170.00	19,00	5.766.500,00 731.170.00	19,00 5,78	5.766.500,00 731.170.00	-0.08	-10.120,00	0,00	0,00	5,70	721.050,00	5,70	721.050,00
	Divisiones orinales 0.55 x 1.50	M2 M2	5,78 67,42	126.500,00	731.170,00	5,78 67.42	731.170,00	5,78 67,42	731.170,00 11.495.110.00	5,78 62,87	10.719.335,00	62,87	10.719.335,00	62,87	10.719.335,00	0,00	0,00	0,00	0.00	62,87	10.719.335,00	62.87	10.719.335.00
	Divisiones sanitarias para baño Baranda en acero inoxidable en tubo de 3*	M2 ML	269,18	300.300,00	80.834.754,00	269,18	80.834.754,00	269,18	80.834.754,00	0.00	0,00	0,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0,00	0.00	VE,01	0,00	0,00	0,00
9,7	APU NO PREVISTOS	ML	209,18	300.300,00	00,001,000,00	209,18	00,951,960.00	209,18	0.00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	5,00	0,00		7,512	-,50	0,00
NP117	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BARANDA METALICA EN POLICARBONATO DE 6 mm H = 1,5 m	ML	23,00	724.500,00	16,663,500,00	23,00	16.663.500,00	23,00	16.663.500,00	23,60	17.098.200,00	23,60	17.098.200,00	23,60	17.098.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23,60	17.098.200,00	23,60	17,098.200,00
	APU ITEMS NUEVOS ACTA JUSTIFICACION No. 3																						
IN 31	SUMINISTRO E INSTALACION DE Marco y puerta metálica cal. 18 de 0.90 x 2.00 Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION.	UND	4	\$ 317.673,00						4,00	1.270.692,00	4,00	1.270.692,00	2,00	635.346,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	635.346,00	2,00	635.346,00
IN 32	SUMINISTRO E INSTALACION DE Marco y puerta metálica cal. 18 de 1,20 x 2.00. Tipo Persiana - INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	UND	ť	\$ 438.846,00						1,00	438.846,00	1,00	438.846,00	1,00	438.846,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	438.846,00	1,00	438.846,00

IN 33	SUMINISTRO E INSTALACION DE Marco y puerta metáfica Tipo persiana cal. 18; INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	M2	1,80	\$ 231.234,00						1,80	416.221,20	1,80	416.221,20	1,80	416.221,20	0,00	0,00	0,00	0,00	1,80	416.221,20	1,80	416.221,20
IN 34	SUMINISTRO E INSTALACION DE Baranda en tubo de 2º para pasar la mano en acero inoxidable cal. 18 Y LA ESTRUCTURA SOPORTE Y ANCLAJE DE ACUERDO AL PLANO DE DISEÑO INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA PARA LA ESTRUCTURA METALICA	ML	220,45	\$ 250.000,00						220,45	55.112.500,00	220,45	55.112.500,00	220,00	55.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	220,00	55.000.000,00	220,00	55.000.000,00
S.L.	VALOR TOTAL DEL CAPITULO		19. Pas.		120.931.734,00	Maldel	121.257.934,00	SHOWER	121,257,934,00	States.	94.742.864,20	NED LEV	94.742.864,20	A FURGO	93.995.018,20	I KARSE	-10.120,00		0,00	24 (C)	93.984.898,20	SERVICE F	93.984.898,20
10	CARPINTERIA EN ALUMINIO	OLD !		SHARELINE		311,23,311		Marie Control							PER MISSELLI	E TO YEAR	20 11 117 160		MISCHELL	THE STATE OF		SPACE N	
10,2	Ventana en aluminio 1.20 mt	UND	4,00	250.000,00	1.000.000,00	4,00	1,000,000,00	4,00	1.000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00
10,3	Ventana en aluminio 2.20 mt	UND	2,00	315.000,00	630.000,00	2,00	630.000,00	2,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
10,5	Luceta metálica de 0.50 x 3.60 mt	UND	7,00	215.000,00	1.505.000,00	7,00	1.505.000,00	7,00	1.505.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
	APU ITEMS NUEVOS ACTA JUSTIFICACION No. 3																					(L	
IN 35	SUMINISTRO E INSTALACION DE Luceta metálica en lámina calibre 18 INCLUYE ANTICORROSIO - PINTURA Y VIDRIO	M2	10,22	\$ 152.850,00						10,22	1.562.127,00	10,22	1.562.127,00	9,95	1.520.857,50	0,00	0,00	0,00	0,00	9,95	1.520.857,50	9,95	1.520.857,50
IN 36	SUMINISTRO E INSTALACION DE Ventana en Carpinteria Metálica EN LAMINA CAL. 18 INCL. ANTICORROSIVO - PINTURA Y VIDRIO	M2	12,43	\$ 182,540,00						12,43	2.268.972,20	12,43	2.268.972,20	10,27	1.874.685,80	0,00	0,00	-0,94	-171.587,60	11,21	2.046.273,40	10,27	1.874.685,80
IN 37	Esmalte sobre lámina llena para divisiones, puertas,	M2		13.500,00						421,60	5.691.600,00	421,60	5.691.600,00	176,93	2.388.555,00	0,00	0,00	-118,39	-1.598.265,00	295,32	3.986.820,00	176,93	2.388.555,00
	lucetas, ventanas y graderias							-		- 1	50	71	393.750.00		393.750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37.50	393,750,00	37,50	393,750,00
IN 38	Pintura en esmalte para tuberia de bajantes	ML		10.500,00	2 407 000 64		3,135,000,00	DE VERN	3,135,000,00	37,50	393.750,00 9,916,449,20	37,50	9.916.449,20	37,50	6.177.848,30	0,00	0,00	0,00	-1,769,852,60	37,50	7.947.700,90	37,00	6.177.848,30
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO APARATOS SANITARIOS				3,135.000,00		3.135.000,00		3.135,000,00		9,916,449,20		3.310.449,20	1 1 1 1 1 1	0.111.040,30		0,00		-1.103.032,00	THE VIEW	1.041.100,30		0.111.040,30
11	PHASE CONTRACTOR OF THE PARTY O	11110	10.00	1100000	570,000,00	40.00	570.000.00	40.00	570,000,00	42.00	572 000 00	42.00	E72 000 00	12.00	E70.000.00	0.00	0.00	0.00	0,00	13,00	572.000,00	13,00	572.000,00
11,2	Espejo h = 0.70 mt e= 0.003 mt	UND	13,00	44.000,00	572.000,00	13,00	572.000,00	13,00	572.000,00	13,00	572.000,00	13,00	572.000,00	13,00	572.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,00	372,000,00	13,00	372.000,00
	APU NO PREVISTOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO	_												_								10.00	T and tracks
NP118	DEFLUXOMETRO	UND	12,00	867.000,00	10.404.000,00	12,00	10.404.000,00	12,00	10.404.000,00	10,00	8.670.000,00	10,00	8.670.000,00	10,00	8.670.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	8.670.000,00	10,00	8.670.000,00
NP119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL	UND	7,00	671.900,00	4.703.300,00	7,00	4.703.300,00	7,00	4.703.300,00	7,00	4.703.300,00	7,00	4.703.300,00	7,00	4.703.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	4.703.300,00	7,00	4.703.300,00
NP120	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS	UND	13,00	542.600,00	7.053.800,00	13,00	7.053.800,00	13,00	7.053.800.00	13.00	7.053.800.00	13,00	7.053.800,00	13,00	7.053.800,00	0,00	0.00	0.00	0,00	13,00	7.053.800,00	13,00	7.053.800,00
		UND	10,00	012.000,00	7.000.000,00	10,00	1,000,000,00	10,00	7.000,000,00	10,00	1,000,000,00	10,00		,	13.43.44			3,47	-				
NP121	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA INCLUYE ENCHAPE PARED	UND	6,00	379.200,00	2.275.200,00	7,00	2.654.400,00	7,00	2.654.400,00	7,00	2.654.400,00	7,00	2.654.400,00	7,00	2.654.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	2.654.400,00	7,00	2.654.400,00
NP122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO PARA DISCAPACITADOS	UND	4,00	866.800,00	3.467.200,00	4,00	3.467.200,00	4,00	3.467.200,00	4,00	3.467.200,00	4,00	3.467.200,00	4,00	3.467.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	3.467.200,00	4,00	3.467,200,00
NP123	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRAS DE APOYO DISCAPACITADOS	UND	4,00	475.600,00	1.902.400,00	4,00	1.902.400,00	4,00	1.902.400,00	4,00	1.902.400,00	4,00	1.902.400,00	4,00	1.902.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	1.902.400,00	4,00	1.902.400,00
NP124	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVES DE MANGUERA EN 1/2"	UND	2,00	21,200,00	42.400,00	2,00	42.400,00	2,00	42.400,00	1,00	21.200,00	1,00	21,200,00	1,00	21.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	21.200,00	1,00	21.200,00
	APU ITEMS NUEVOS							0.000						10000	100000000000000000000000000000000000000		276-744		1000				Contract National
IN 11	MESÓN EN CONCRETO LISO O PULIDO PARA LAVAMANOS	ML		144,489,00		9,20	1.329.298,80	9,20	1.329.298,80	10,80	1.560.481,20	10,80	1.560.481,20	10,80	1.560.481,20	0,00	0,00	0,00	0,00	10,80	1.560.481,20	10,80	1.560.481,20
IN 39	APU ITEMS NUEVOS ACTA JUSTIFICACION No. 3 SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PARED SECTOR DUCHAS - INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO	M2	14,91	\$ 60,000,00						14,91	894.600,00	14,91	894,600,00	14,91	894.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,91	894.600,00	14,91	894.600,00
IN 40	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS 4m.m PLANO	M2		51.000,00						12,43	633.930,00	12,43	633.930,00		0,00	0,00	0,00	-11,21	-571.710,00	11,21	571.710,00	0,00	0,00
15/4	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				30.420.300,00	9016	32.128.798,80		32.128.798,80	PARSI.	32.133.311,20		32.133.311,20		31.499.381,20	Man A	0,00		-571.710,00		32.071.091,20	THE SECTION OF	31,499,381,20
13	ESPACIO PUBLICO	384	18 18 18 E		A COLICE	OF CHARLE									San Maria		COLORS						
3,1	EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO	M3	125,55	20.400,00	2.561.220,00	232,33	4.739.532,00	317,64	6.479.856,00	407,07	8.304.228,00	407,07	8.304.228,00	500,63	10.212.852,00	0,00	0,00	93,56	1.908.624,00	407,07	8.304.228,00		10.212.852,00
6,1	RELLENO EN COMPACTACIÓN MANUAL	M3	125,55	32.200,00	4.042.710,00	125,55	4.042.710,00	190,85	6.145.370,00	177,59	5.718.398,00	177,59	5.718.398,00	177,59	5.718.398,00	0,00	0,00	0,00	0,00	177,59	5.718.398,00	177,59	5.718.398,00
6,4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 2500 PSI E= 0.08M	M2	627,75	36.900,00	23.163.975,00	627,75	23.163.975,00	954,25	35.211.825,00	1.032,48	38.098.512,00	1.032,48	38.098.512,00	1.032,48	38.098.512,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.032,48	38.098.512,00	1.032,48	38.098.512,00
IN 12	APU ITEMS NUEVOS SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE DRENAJE AGUAS LLUVIAS ANILLO ZONA DURA INTERNA.	ML	5	39.551,00		225,00	8,898,975,00	225,00	8.898.975,00	228,43	9.034,634,93	228,43	9.034.634,93	228,43	9.034.634,93	0,00	0,00	0,00	0,00	228,43	9.034.634,93	228,43	9.034,634,93
	APU ITEMS NUEVOS ACTA JUSTIFICACION No. 3																						
IN 41	CONSTRUCCION CUNETA EN concreto de 3,000 P,S.I. EN "V" PARA AGUAS LLUVIAS	ML	152,30 \$	28.760						201,60	5.798.016,00	201,60	5.798.016,00	201,60	5.798.016,00	0,00	0,00	0,00	0,00	201,60	5.798.016,00		5.798.016,00
				THE RESERVE AND PARTY OF THE PA		and the second second	10 010 100 00	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	FC 735 635 60	The second second second			00 000 700 001		68.862.412,93	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	0.00	and the second s	4 000 001 00	The second secon	66.953.788,93	A TABLE DE LA SECONO DEL SECONO DE LA SECONO DEL SECONO DE LA SECONO DEL SECONO DE LA SECONO DE	68,862,412,93
1023	VALOR TOTAL DEL CAPITULO CUBIERTA Y ESTRUCTURA METALICA	and the			29,767.905,00		40.845.192,00	A 27 - 1	56.736.026,00		66.953.788,93	Charles !	66.953.788,93	SOURCE DESIGNATION OF THE PERSON OF THE PERS	00.002.412,33		0,00		1.908,624,00		00,333,700,33	2	***************************************

14,1	Estructura metálica en perfiles tubulares de aceros surtidos para pórticos y correas	Kg	23.800,0	8.300,00	197.540.000,00	23800,00	197.540.000,00	23.800	197.540.000,00	22.278,27	184.909,670,05	22.278,27	184.909.670,05	22.278,27	184.909.670,05	0,00	0,00	0,00	0,00	22.278,27	184.909.670,05	22.278,27	184.909.670,05
14,2	Cubierta en teja Thermoacustic (Incluye tornillos, montaje, autoperforante y fijadores)	M2	524,21	52.200,00	27.363.762,00	530,06	27.669.132,00	530,06	27,669,132,00	526,31	27.473.382,00	526,31	27.473.382,00	526,31	27.473.382,00	0,00	0,00	0,00	0,00	526,31	27.473.382,00	526,31	27.473.382,00
14,3	Canaleta galvanizada metálica cal. 20	ML	58,90	53.000,00	3.121.700,00	58,90	3.121.700,00	58,90	3.121.700,00	57,90	3.068.700,00	57,90	3.068.700,00	57,90	3.068.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57,90	3.068.700,00	57,90	3.068.700,00
14,4	Bajante aguas Iluvias de 4°	ML	34,50	26.000,00	897.000,00	37,30	969.800,00	37,30	969.800,00	37,50	975.000,00	37,50	975.000,00	37,50		0,00	0,00	0,00	0,00	37,50	975.000,00	37,50	975.000,00
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				228.922.462,00	DIAN.	229.300.632,00		229,300.632,00		216,426,752,05		216.426.752,05	STEARING.	216.426.752,05		0,00		0,00	Daniel I	216.426.752,05		216.426.752,0
16	RED ELECTRICA INTERNA CAMERINOS Y GRADERIA																						
	APU NO PREVISTOS																	-		_			
_	SALIDAS EN PLANTAS SERVICIOS BASICOS SALIDAS DE ALUMBRADO	-	_																				
NP125	SALIDA PARA BALA FLUORESCENTE 2X18 W	UND	4,00	62.800,00	251.200,00	4,00	251.200,00	4,00	251.200,00	4,00	251.200,00	4,00	251.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4,00	-251.200,00	4,00	251,200,00	0,00	0,00
NP126	SALIDA PARA LUMINARIA FLUORESCENTE DE 2X28W	UND	1,00	62.800,00	62.800,00	1,00	62.800,00	1,00	62.800,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
NP127	SALIDA PARA LUMINARIA FLUORESCENTE DE 1X32W	UND	1,00	62.800,00	62.800,00	1,00	62.800,00	1,00	62.800,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8 1	0,00	0,00	0,00
NP128	SALIDA PARA BALA FLUORESCENTE 1X18 W	UND	19,00	62.800,00	1.193.200,00	19,00	1.193.200,00	19,00	1.193.200,00	41,00	2.574.800,00	41,00	2.574.800,00	31,00	1.946.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31,00	1.946.800,00	31,00	1.946.800,00
NP129	SALIDA PARA LUMINARIA FLUORESCENTE DE 4X17W	UND	3,00	62.800,00	188.400,00	3,00	188.400,00	3,00	188.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
NP130	SALIDA PARA BALA FLUORESCENTE 1X15 W	UND	4,00	62.800,00	251.200,00	4,00	251,200,00	4,00	251.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2	0,00	0,00	0,00
NP131	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO MARCA	UND	14,00	73.900,00	1.034.600,00	14,00	1.034.600,00	14,00	1.034.600,00	8,00	591.200,00	8,00	591.200,00	9,00	665.100,00	0,00	0,00	1,00	73.900,00	8,00	591.200,00	9,00	665.100,00
NP132	LEVITON O SIMILAR COLOR BLANCO SALIDA PARA SENSOR DE PRESENCIA DE TECHO, INCLUYE SENSOR	UND	2,00	111.900,00	223.800,00	2,00	223.800,00	2,00	223.800,00	10,00	1.119.000,00	10,00	1,119.000,00	9,00	1.007.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,00	1.007.100,00	9,00	1.007.100,00
NP133	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA FLUORESCENTE 2X18W	UND	4,00	67.300,00	269.200,00	4,00	269.200,00	4,00	269.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
NP134	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE 2X28W 120V	UND	1,00	74.600,00	74.600,00	1,00	74.600,00	1,00	74.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
NP135	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE 1X32W 120V	UND	1,00	64.300,00	64.300,00	1,00	64.300,00	1,00	64,300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2	0,00	0,00	0,00
NP138	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA FLUORESCENTE 1X18W	UND	19,00	73.500,00	1.396.500,00	19,00	1.396.500,00	19,00	1.396.500,00	12,00	882.000,00	12,00	882.000,00	4,00	294.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	294,000,00	4,00	294.000,00
NP137	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE 4X17W 120V SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA	UND	3,00	138.700,00	416,100,00	3,00	416.100,00	3,00	416.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	*	0,00	0,00	0,00
NP138	FLUORESCENTE 1X15W PARCIALES DE CIRCUITO PARA SALIDAS DE	UND	4,00	72.500,00	290.000,00	4,00	290.000,00	4,00	290,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
NP139	PANCIALES DE JOINTO PARA SALDAS DE ALUMBRADO EN ALAMBRE # 12 AWG THHN / THWN, DESDE EL TABLERO DE AUTOMÁTICOS POR TUBO PVC DE 1/2* HASTA LOS PRIMEROS PUNTOS DE DERIVACIÓN.	UND	50,00	11,200,00	560.000,00	50,00	560.000,00	50,00	560.000,00	50,00	560.000,00	50,00	560.000,00	50,00	560.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	560.000,00	50,00	560,000,00
	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES USO NORMAL																						
NP140	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NEMA 5-15 R MARCA LEVITON COLOR BLANCO MONOFÁSICO DE MURO CON POLO A TIERRA	UND	11,00	68.400,00	752.400,00	11,00	752.400,00	11,00	752.400,00	15,00	1.026.000,00	15,00	1.026.000,00	16,00	1.094.400,00	0,00	0,00	1,00	68.400,00	15,00	1.026.000,00	16,00	1,094.400,00
NP141	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE TIPO GFCI NEMA 5-15 R MARCA LEVITON COLOR BLANCO MONOFÁSICO DE MURO CON POLO A TIERRA	UND	5,00	90.500,00	452.500,00	5,00	452.500,00	5,00	452.500,00	3,00	271.500,00	3,00	271.500,00	3,00	271.500,00	4,00	362.000,00	4,00	362.000,00	3,00	271.500,00	7,00	633.500,00
NP142	SALIDA PARA SECADOR 20A-120V A 1,2 METROS DE ALTURA	UND	4,00	145.200,00	580.800,00	4,00	580.800,00	4,00	580.800,00	4,00	580.800,00	4,00	580.800,00	4,00	580.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	580.800,00	4,00	580,800,00
NP143	PARCIALES DE CIRCUITO PARA SALIDAS DE TOMACORRIENTES EN CABLE # 12 AWG THHN / THWA. DESDE EL TABLERO DE AUTOMÁTICOS POR TUBERÍA PORTACABLES HASTA LOS PRIMEROS PUNTOS DE DERIVACIÓN	ML	50,00	10.000,00	500,000,00	50,00	500.000,00	50,00	500.000,00	50,00	500.000,00	50,00	500.000,00	50,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	500.000,00	50,00	500.000,00
	GRADERIA Y TUNEL DE ACCESO																				7/		
	SALIDA PARA LUMINARIA MH 250W	UND	8,00	99.000,00	792.000,00	8,00	792.000,00	8,00	792.000,00	8,00	792.000,00	8,00	792.000,00	8,00	792.000,00	1,00	73,400,00	1,00	73.400,00	8,00 42,00	792.000,00 3.082.800,00	8,00 43,00	792.000,00 3.156.200,00
NP150		UND	36,00	73.400,00	2.642.400,00	36,00	2.642.400,00	36,00	2.642.400,00	42,00	3.082.800,00	42,00		42,00	513.800,00	0,00	0.00	0,00	73.400,00	7,00	513.800,00	7,00	513.800,00
NP151	SALIDA PARA LUMINARIA HÉRMETICA 1X28W	UND	5,00	73.400,00	367.000,00	5,00	367.000,00	5,00	367.000,00	7,00	513,800,00	7,00	513.800,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	0,00	0,00	0,00
NP152 NP153	SUMINISTRO E INSTALACIÓN APLIQUE PARA	UND	36,00	401.900,00	3,215.200,00 1.760.400,00	36,00	3.215.200,00 1.760.400,00	36,00	3.215.200,00	50,00	2.445.000,00	50,00	2.445.000,00	42,00	2.053.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42,00	2,053.800,00	42,00	2.053.800,00
11/199	EXTERIOR 26W SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA	UND	30,00	40.300,00	1,700,400,00	30,00	1,700,400,00	50,00	1,100,400,00	50,00	2.440.000,00	50,00	6.110.000,00	72,00	2.000.000,000	2,30	5,50	-,-0	-100	1785.5	104000000000000000000000000000000000000	10000	2000 2000 200

OSTATOWEN A	PARCIALES DE CIRCUITO PARA SALIDAS DE ALUMBRADO EN ALAMBRE # 12 AWG THIN / THIN / DESDE EL TABLERO DE AUTOMÁTICOS POR TUBO PVC DE 12" HASTA LOS PRIMEROS PUNTOS DE DERIVACIÓN.	ML	15,00	10.000,00	150.000,00	15,00	150.000,00	15,00	150.000,00	15,00	150,000,00	15,00	150.000,00	299,85	2.998.500,00	0,00	0,00	284,85	2.848.500,00	15,00	150.000,00	299,85	2.998.500,00
NP156	PARCIALES DE CIRCUITO PARA SALIDAS DE ALUMBRADO EN ALAMBRE # 10 AWG THHN 1 THWN. DESDE EL TABLERO DE AUTOMÁTICOS POR BANCO DE DUCTO PVC DE 4° HASTA LOS PRIMEROS PUNTOS DE DERIVACIÓN.	ML	90,00	15.600,00	1.404.000,00	90,00	1.404.000,00	90,00	1.404.000,00	90,00	1.404.000,00	90,00	1.404.000,00	90,00	1.404.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90,00	1.404.000,00	90,00	1.404.000,00
	APU ITEMS NUEVOS ACTA JUSTIFICACION No. 3																						
IN 42	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED DE 48 W DE 60 X 60 - CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD RETIE	UND		\$ 180,000,00						35,00	6.300.000,00	35,00	6.300.000,00	27,00	4.860.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27,00	4.860.000,00	27,00	4.860.000,00
	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE MARCA LEVITON O SIMILAR COLOR BLANCO - CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD RETIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND		\$ 98.948,00						1,00	98.948,00	1,00	98.948,00	1,00	98.948,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	98.948,00	1,00	98.948,00
IN 44	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE INCLUYE APARATO MARCA LEVITON O SIMILAR COLOR BLANCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO CUMPLIENDO NORMATIVIAD RETIE	UND		\$ 100.948,00						1,00	100.948,00	1,00	100.948,00	1,00	100.948,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100.948,00	1,00	100.948,00
	SUMINISTRO E INSTALACION SECADORES DE MANO EN ACERO INOXIDABLE Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND		\$ 410.945,00						4,00	1.643.780,00	4,00	1.643.780,00	4,00	1.643.780,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	1.643.780,00	4,00	1.643.780,00
IN 46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED DE 250 W IP 65 Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD RETIE	UND		\$ 417.953						8,00	3.343.624,00	8,00	3.343,624,00	8,00	3.343.624,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	3.343.624,00	8,00	3.343.624,00
IN 47	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CIRCUITOS CON TOTALIZADOR, INCLUYE BREAKER, ANCLADO, RESANADO, ARMADO Y MARQUILLADO EN CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD RETLE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	20	\$ 5,600,000,00						1,00	5.600.000,00	1,00	5.600.000,00	1,00	5.600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	5.600.000,00	1,00	5.600.000,00
IN 48	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO NTERRUPTOR DISTRIBUCION PRINCIPAL - INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND		9.353.596,00						1,00	9.353.596,00	1,00	9.353.596,00	1,00	9.353.596,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	9.353,596,00	1,00	9.353,596,00
IN 49	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUBESTACION ELECTRICA TIPO PEDESTAI RADIAL REFRIGERADO EN ACEITE 225 KVA- 13,200/208-120 V INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UN		47.089.921,00				1		1,00	47.089.921,00	1,00	47.089.921,00	1,00	47.089.921,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	47.089.921,00	1,00	47.089.921,00
IN 50	CONSTRUCCION CAMARA DE INSPECCION	UN		1.490.293,00						10,00	14.902.930,00	10,00	14,902.930,00	3,00	4.470.879,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	4.470.879,00	3,00	4.470.879,00
	RED DE MEDIA TENSIÓN																						
IN 51	BANCO DUCTOS CON 4Φ 6" PVC	ML		223.244,00						175,00	39.067.700,00	175,00	39.067.700,00	50,90	11.363.119,60	0,00	0,00	0,00	0,00	50,90	11.363.119,60	50,90	11.363.119,60
IN 52	ACOMETIDA EN MEDIA TENSION SUBTERRANEA DE ACUERDO A NORMA CODENSA LA 228, CON 104" IMC POR 6 METROS INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION Y CAPACETE.	ML		1.493.761,00						2,00	2.987.522,00	2,00	2.987.522,00	1,00	1.493.761,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1.493.761,00	1,00	1.493.761,00
IN 53	Obra civil para transformador pedestal radial; noluye base en concreto, foso para aceite, CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL A SUBESTACIÓN EN MALLA ESLABONADA CON MARCOS EN ÁNGULO SEGÚN DISEÑO.	GL		14.266.277,00						1,00	14.266.277,00	1,00	14.266.277,00	1,00	14.266.277,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	14.266.277,00	1,00	14.266.277,00
N 54	ALIMENTADOR MEDIA TENSION DESDE PUNTO DE CONEXION EN 3#2AWG COBRE KLP 15kV POR BANCO DE DUCTOS	ML		163.000,00						212,00	34.556.000,00	212,00	34.556,000,00	67,80	11.050.943,57	0,00	0,00	0,00	0,00	67,80	11.050.943,57	67,80	11.050.943,57

IN 55	ACOMETIDA PARA TABLEROS DE SERVICIOS BASICOS DESDE TABLEROS GENERAL DE DISTRIBUCION EN 3#4+1#4N+1#6T THHN/THWN AWG, PROYVECTADA POR BANCO DE DUCTOS, INCLLYYENDO TERMINALES DE CONEXION.			46.597,00						67,00	3.121.999,00	67,00	3.121.999,00	70,80	3.299.067,60	0,00	0,00	3,80	177.068,60	67,00	3.121.999,00	70,80	3.299.067,60
IN 56	ACOMETIDA PARA TABLEROS DE BOMBAS DESDE TABLERO GENERAL. DE DISTRIBUCION EN 3/88+1/8/8N+1/8/10 THHN/THWN AWG, PROYECTADA POR BANCO DE DUCTOS, INCLUYENDO TERMINALES DE CONEXION.	ML		30.545,00						81,00	2.474.145,00	81,00	2.474.145,00	52,20	1.594.449,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52,20	1.594.449,00	52,20	1.594.449,00
IN 57	ACOMETIDA PARA TABLEROS GENERAL DE DISTRIBUCION DESDE TRANSFOMADOR EN 3#500 KCMIL+1#500KCMIL N+1#2/0T THHN/THWN AWG, PROYECTADA POR BANCO DE DUCTOS, INCLUYENDO TERMINALES DE CONEXION.	ML		1.350.000,00						15,00	20.250.000,00	15,00	20.250.000,00	9,40	12.690.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,40	12.690.000,00	9,40	12.690.000,00
IN 58	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE COBRE DESNUDO 2/0 AWG.	ML		32.512,00						20,00	650.240,00	20,00	650.240,00	61,30	1.992.985,60	0,00	0,00	41,30	1.342.745,60	20,00	650,240,00	61,30	1.992.985,60
IN 59	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTRODO PARA PUESTA A TIERRA; VARILLA EN COBRE DE 2,44 METROS, 5/8"	UN		187.731,00						4,00	750.924,00	4,00	750.924,00	4,00	750.924,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	750.924,00	4,00	750.924,00
IN 60	CONEXIÓN TERMOSOLDADA DE VARILLA A CABLE DE COBRE DESNUDO #2/0 AWG, INCLUYE SUMINISTRO DE MOLDE, FUNDENTE Y DEMAS ACCESORIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO			131.288,00						4,00	525.152,00	4,00	525.152,00	4,00	525.152,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	525.152,00	4,00	525.152,00
IN 61	CAJILLA EN CONCRETO CON TAPA PARA POZO DE INSPECCION DE 30X30 CM PARA ALBERGAR ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA.	UN		263.989,00	·		-			12,00	3.167.868,00	12,00	3.167.868,00	1,00	263,989,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	263,989,00	1,00	263.989,00
IN 62	Ajustes al diseño de iluminacion conformes al RETILAP - resolucion 180540 (marzo 30 de 2010) y requerimientos UCI, para la calegorizacion del escenario deportivo acuerdo a los requerimientos del proyecto	GL		24.000.000,00						1,00	24.000,000,00	1,00	24.000.000,00	1,00	24,000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	24.000.000,00	1,00	24.000.000,00
IN 63	Certificacion RETIE y RETILAP	UND		11.000.000,00	10					1,00	11.000.000,00	1,00	11.000.000,00	1,00	11.000.000,00	0,00	0,00	1,00	11.000.000,00	148	0,00	1,00	11.000.000,00
	APU ITEMS NUEVOS ACTA MODIFICACION No. 6			-																			
IN 64	Acometida electrica en aluminio para alimentación de motobombas 10HP TIPO INDUSTRIAL en 3 # 2/0 + 1 # 2 (t) = 1 1/0 (n)	ML		23.630,00										184,05	4.349.101,50	0,00	0,00	184,05	4.349.101,50			184,05	4.349.101,50
IN 65	SUMINISTRO E INSTALACION ACOMETIDA MEDIA TENSION EN CABLE ECOLOGICO	ML		46.693,00										37,00	1,727.641,00	0,00	0,00	37,00	1.727.641,00			37,00	1.727.641,00
IN 66	RETENIDA AEREA (TEMPLETE)	UND		498.705,00										1,00	498.705,00	0,00	0,00	1,00	498.705,00			1,00	498.705,00
IN-67	Construcion de Cajilla de Inspección Electrica 0.90 x 0.90	UND		654.821,00										8,00	5.238.568,00	0,00	0,00	8,00	5.238.568,00			8,00	5.238.568,00
IN-68	h= 0.60 Construcion de Cajilla de Inspección Electrica 0.70 x 0.70	UND		477.832,00										1,00	477.832,00	0,00	0,00	1,00	477.832,00			1,00	477.832,00
IN-69	h= 0,70 Construcion de Cajilla de Inspección Electrica 1,30 x 1,30 h= 0,60	UND		1.072.530,00										1,00	1.072.530,00	0,00	0,00	1,00	1.072.530,00			1,00	1.072.530,00
	11-0,00																						
B FIR	VALOR TOTAL DEL CAPITULO	583	25/1/20		19.561,400,00		19.561.400,00	UN SOLUE	19.561.400,00	ENGLE	262.844.074,00		262,844,074,00		202.829.741,87		435.400,00	NEW YEAR	29.059.191,70	BEATR OF	174.205.950,17	STATE OF	203.265.141,87
19	ASEO GENERAL DE OBRA	PAS.	(Start)			No.			10.04/	11.07	10.011.100.11	44.070.07	40.044.400.00	14 070 00	10.271 100.00	0.00	0.00	1487,80	1.934.140,00	13.390,20	17.407.260,00	14.878,00	19.341,400,00
19,1	ASEO Y LIMPIEZA FINAL DE OBRA APU ITEMS NUEVOS	M2	14.878,0	1.300,00	19.341.400,00	14878,00	19.341.400,00	14.878	19.341.400,00	14.8/8,00	19.341.400,00	14.878,00	19.341.400,00	14.878,00	19.341.400,00	0,00	0,00	1487,80	1.934.140,00	13.390,20	17.407.200,00	14.070,00	15.391.400,00
IN 13	LIMPIEZA DE POZOS Y/O CAJAS DE INSPECCIÓN CON RETIRO DE ESCOMBROS	UND		36.500,00		28,00	1.022.000,00	28,00	1.022.000,00	25,00	912.500,00	25,00	912.500,00	25,00	912.500,00	0,00	0,00		0,00	25,00	912.500,00	25,00	912,500,00
IN 14	LIMPIEZA DEL TUNEL DE ACCESO TRAMOS 1, 2 Y 3, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS DE CONSTRUCCIÓN, LODOS, ETC. CON LAVADO DE PAREDES Y PISOS CON HIDROLAVADORA.	GL		860,000,00		1,00	860.000,00	1,00	860.000,00	1,00	860.000,00	1,00	860,000,00	1,00	860.000,00	0,00	0,00		0,00	1,00	860.000,00	1,00	860.000,00
	APU ITEMS NUEVOS ACTA MODIFICACION No. 6																						

	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	V												196.815.138,19			
-	MENOS AMORTIZACION DEL ANTICIPO	1												0,00			
	VALOR ACTA DE RECIBO	1		114.10.1000,100,100	in to its alterior					200.000.000.000.000				196.815.138,19			
7,30	VALOR TOTAL DE LA OBRA	20 15 V		1,248,593,292,60	1.248.593.292,60	1,398,593,268,83	1.872.053.374,32	1,968.310.775,32	0 050	1.968.310.775,32	SUSTANIA	-15,939,34	CHULS!	196.815.138,19	1.771.479.697,79	200000	1,968,294,8
	COSTOS INDIRECTOS (A.I.U=20%)			208.098.882,10	208.098.882,10	233.098.878,14	312.008.895,72	328.051.795,89		328.051.795,89		-2.656,56		32.802.523,03	295.246.616,30		328.049.1
	Ublidad(4%)	-+		41.619.776.42	41.619.776.42	46,619,775,63	62.401.779.14	65,610,359,18		65,610,359,18		-531,31		6.560.504,61	59.049.323,26		65.609.
	Administracion (15%) Imprevist€s (1%)	-		10.404.944.11	10.404,944,11	11.654.943,91	15.600.444.79	16.402.589,79		16.402.589,79		-132,83	-	1.640.126.15	14.762.330,81		16.402
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS	-		1.040.494.410,50 156.074.161.58	1.040.494.410,50 156.074.161,58	1,165,494,390,69 174,824,158,60	1.560.044.478,60 234.006.671,79	1.640.258,979,43 246,038,846,91		1.640.258.979,43 246.038.846.91		-13.282,78 -1.992,42		164.012.615,16 24.601.892,27	221.434.962.22		246.036
CALL	VALOR TOTAL DEL CAPITULO	1000	STATE RESIDENCE	19.341.400,00	21.223.400,00	21.223.400,00	21.113.900,00	21.113.900,00		85.228.921,03					1,476,233,081,49	20000	1.640.245.
2111121	NIVELACION A MAQUINA DEL TERRENO DE ACERCAMIENTO A GRADERIAS DEL VELODROMO DE PITALITO (INCLUYE MATERIAL DE PRESTAMO)	M2	6.744,00					2/4/2004	8.015,70	54.057.880,80	497,90	3.357.837,60 3.129.114,22	8513,60	57.415.718,40 69.178.275,25	19.179.760,00	8.513,60	57.415. 88.358.
N-78	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA A BASE DE ACEITE PARA GRADERIAS	M2	18.500,00						224,30	4,149,488,18	-14,06	-260.048,18	210,24	3.889.440,00		210,24	3.889.
N-77	SUMINISTRO E INSTALACION PLASTICO NEGRO PARA EVITAR FILTRACCION AGUA PLUVIAL A LA PISTA	M2	12.480,00						16,49	205.795,20	2,51	31.324,80	19,00	237.120,00		19,00	237.
N-76	PAÑETE IMPERMEABILIZADO SOBRE MURO PISTA 1:3	M2	23.735,00						17,51	415,599,85	0,00	0,00	17,51	415.599,85		17,51	415
N-75	CUBIERTA EN TEJA CANALETA DE COLOR (INCLUYE ESTRUCTURA, TORNILLOS, MONTAJE, AUTOPERFORANTES Y FIJADORES)	M2	90.686,00						5,00	453.430,00	0,00	0,00	5,00	453.430,00		5,00	453,
N-74	Demolición y Reconstrucción Pozo para Instalar 4 Tubos de 4* desde el Foso eyector	UND	166.457,00						1,00	166.457,00	0,00	0,00	1,00	166.457,00		1,00	166
N-73	Cajilla De Recolecion Aguas Iluvias Cunetas Graderias 0.45 x 0.45 h=0.25	UND	154.181,00						1,00	154,181,00	0,00	0,00	1,00	154.181,00		1,00	154
IN-72	CONSTRUCCION DE PEDESTALES PARA BOMBAS EN CONCRETO REFORZADO DE 4.000 P.S.I, ACELERADO E IMPERMEABILIZADO	UND	625.130,00						1,00	625.130,00	0,00	0,00	1,00	625,130,00		1,00	625.
IN-71	CONSTRUCCION DE CARCAMO PARA PROTECCION DE BOMBAS EN CONCRETO REFORZADO DE 4.000 P.S.I, ACELERADO E IMPERMEABILIZADO (h=1.05 x 2.00 x 1.20)	UND	2.105.305,00						1,00	2.105.305,00	0,00	0,00	1,00	2.105.305,00		1,00	2.105.

R.L CONSORATO NA DOROMO 2019 CONTRATESTA NE OBRA

ING. DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE R.L CONSORCIO VELODROMO JAZ INTERVENTORIA EXTERNA



ALCALDIA I	MUNICIPAL DE	PITALITO
------------	--------------	----------

ACTA DE TERMINACION

CODIGO: F-CT-ATC-03

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2008

Página 1 de 4

SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE TERMINACION CONTRATO DE OBRA No. 299 DE 2019

CONTRATO No.:	299 de 2019		
CONTRATISTA:	CONSORCIO VELODROMO 2019		
OBJETO DEL CONTRATO:	CODIGO BPIN 2013415510002 - TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN VELODROMO CENTRO DEPORTIVO DE		
	ALTO RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.		
LUGAR DE EJECUCION:	MUNICIPIO DE PITALITO		
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.		
ADICIÓN EN TIEMPO No. 1- FECHA:23-12-2019	UN (1) MES		
ADICIÓN EN TIEMPO No. 2 FECHA:26-02-2020	45 DIAS CALENDARIOS		
ADICIÓN EN TIEMPO No. 3 FECHA:20-10-2020	DOS (2) MESES Y QUNCE DIAS MAS		
ADICIÓN EN TIEMPO No. 4 FECHA: 5-05-2021	DOS (2) MESES		
ADICIÓN EN TIEMPO No. 5 FECHA:06-10-2021	UN (1) MES		
ADICIÓN EN TIEMPO No. 6 FECHA:29-10-2021	UN (1) MES		
ADICIÓN EN TIEMPO No. 7 FECHA:24-11-2021	QUINCE (15) DÍAS		
PLAZO TOTAL:	TRECE (13) MESES Y SETENTA (75) DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.		
VALOR INICIAL:	\$1.248.593.292,60		
VALOR ADICIONAL 1:	\$ 149.999.976,23		
VALOR ADICIONAL 2:	\$ 473.460.105,49		
VALOR ADICIONAL 3:	\$ 96.257.401,00		
VALOR TOTAL:	\$1.968.310.775,32		
FECHA ACTA DE INICIO:	AGOSTO 2 DE 2019		

Proyectó: DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE – R.L. INTERVENTORIA EXTERNA – CONSORCIO VELODROMO JAZ

Revisado por: CAMILO ARTUNDUAGA CALDERON

Aprobado por: CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE Firma: Firma: Cargo: Asesor Jurídico Infraestructura Cargo: Secretario de Infraestructura



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

ACTA DE TERMINACION

CODIGO: F-CT-ATC-03

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2008

Página 2 de 4

. *			
	 	_	

FECHA ACTA SUSPENSION 1:	MARZO 24 DE 2020
FECHA ACTA PRORROGA No.	ABRIL 13 DE 2020
1 ACTA DE SUSPENSION 1:	
FECHA ACTA PRORROGA No.	MAYO 13 DE 2020
2 ACTA DE SUSPENSION 1:	
FECHA ACTA PRORROGA No.	MAYO 28 DE 2020
FECHA ACTA PRORROGA No.	JUNIO 12 DE 2020
4 ACTA DE SUSPENSION 1:	
FECHA ACTA DE REINICIO 1: FECHA ACTA SUSPENSION 2:	JULIO 22 DE 2020
FECHA ACTA PRORROGA No. 1	AGOSTO 4 DE 2020 SEPTIEMBRE 2 DE 2020
ACTA SUSPENSION 2:	SEPTIEMBRE 2 DE 2020
FECHA ACTA DE REINICIO 2:	OCTUBRE 13 DE 2020
FECHA ACTA SUSPENSION 3:	DICIEMBRE 23 DE 2020
FECHA ACTA PRORROGA No. 1	ENERO 12 DE 2021
ACTA SUSPENSIÓN 3: FECHA ACTA PRORROGA No. 2	ENERO 29 DE 2021
ACTA SUSPENSIÓN 3:	ENERO 29 DE 2021
FECHA ACTA PRORROGA No. 3	FEBRERO 12 DE 2021
ACTA SUSPENSIÓN 3: FECHA ACTA PRORROGA No. 4	MARZO 02 DE 2021
ACTA SUSPENSION 3:	MARZO 02 DE 2021
FECHA ACTA PRORROGA No. 5	MARZO 31 DE 2021
ACTA SUSPENSIÓN 3: FECHA ACTA DE REINCIO 3:	APD# 30 DE 0004
	ABRIL 20 DE 2021
FECHA ACTA SUSPENSION 4: FECHA ACTA DE REINICIO 4:	MAYO 7 DE 2021
FECHA ACTA DE REINICIO 4:	JUNIO 21 DE 2021 JULIO 13 DE 2021
FECHA ACTA DE REINICIO 5:	AGOSTO 13 DE 2021
FECHA ACTA SUSPENSION 6:	SEPTIEMBRE 10 DE 2021
FECHA ACTA DE REINICIO 6:	SEPTIEMBRE 27 DE 2021
FECHA ACTA SUSPENSION 7:	DICIEMBRE 10 DE 2021
FECHA ACTA PRORROGA No. 1 AL	ENERO 7 DE 2022
ACTA DE SUSPENSION No. 7:	ENERGY DE 2022
FECHA ACTA PRORROGA No. 2 AL	FEBRERO 2 DE 2022
ACTA DE SUSPENSION No. 7:	. 50.1610 2 DE 2022
FECHA ACTA PRORROGA No. 3 AL	FEBRERO 23 DE 2022
ACTA DE SUSPENSION No. 7:	
FECHA ACTA DE REINCIO 7:	MARZO 8 DE 2022
FECHA PRESENTE ACTA:	MARZO 11 DE 2022

En la Secretaria de Infraestructura del municipio de Pitalito, se reunieron el Ingeniero CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE Secretario de Infraestructura, el Ingeniero DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE, en calidad de Representante Legal del Consorcio Velódromo JAZ, quien actúa como Interventor Externo, y el Señor ALBEIRO POLANIA MENZA Representante Legal del Consorcio Velódromo 2019, quien actúa como

Proyectó: DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE - R.L. INTERVENTORIA EXTERNA - CONSORCIO VELODROMO JAZ

Revisado por: CAMILO ARTUNDUAGA CALDERON	Aprobado por: CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Jurídico Infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura



ALCALDIA	MUNICIPAL	DE PITALITO
	MONIOH AL	DEFINALITY

CODIGO: F-CT-ATC-03

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2008

Página 3 de 4

ACTA DE TERMINACION

Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación del Contrato de obra No. 299 de 2019, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Con fecha 11 de marzo de 2022, el Ingeniero DIEGO MAURICIO POLANIA, actuando como R.L. del CONSORCIO VELODROMO JAZ; y el Ingeniero JAMES ANDRADE ZAMBRANO, actuando como director general de la Interventoría Externa, con el acompañamiento del Señor ALBEIRO POLANIA MENZA, R.L. del Consorcio Velódromo 2019; hicieron el recorrido por todos los espacios arquitectónicos del proyecto ejecutado con recursos del contrato de obra No. 299 de 2019 y cuyo objeto corresponde a: CODIGO BPIN 2013415510002 - TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN VELODROMO CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.

Que una vez terminado el recorrido se encontró por parte de la interventoría externa a cargo del consorcio Velódromo JAZ que todas las actividades contempladas en el contrato de obra referido; se encuentran debidamente terminadas y en estricto cumplimiento a los planos y especificaciones contractuales; por tal razón se da fe publica que la obra se termina dentro del plazo contractual siendo las 5:00 P.M. del día 11 de marzo de 2022.

SEGUNDO: Se programa por parte del R.L. DEL CONSORCIO VELODROMO JAZ y el R.L. DEL CONSORCIO VELODROMO 2019; hacer entrega de las obras contratadas mediante el contrato de obra No. 299 de 2019; al municipio de Pitalito a través de la OFICINA DE INFRAESTRUCTURA a cargo del Ingeniero CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE, el día 16 de marzo de 2022 a las 2:00 P.M.

TERCERO: Se deja expresa constancia en la presente acta que a partir del día miércoles 16 de marzo de 2022; la Alcaldía de Pitalito se hará cargo de la vigilancia, administración, funcionamiento, y en general de todas las actividades pertinentes para garantizar que los dineros públicos perduren a través del tiempo.

CONSTANCIAS:

El contratista ha ejecutado el objeto contratado el día 11 de marzo de 2022.

ACUERDO:

Teniendo en cuenta que el contrato se ha ejecutado el 100% dentro del plazo contractual; las partes acuerdan darlo por terminado a partir de la fecha de la firma de la presente acta igualmente procederán a su liquidación en el plazo estipulado por el contrato No. 299 de 2019.

Proyectó: DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE - R.L. INTERVENTORIA EXTERNA - CONSORCIO VELODROMO JAZ

. [Revisado por: CAMILO ARTUNDUAGA CALDERON	Aprobado por: CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE
1	Firma:	Firma:
	Cargo: Asesor Jurídico Infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITAL	OTL	Ω
-----------------------------	-----	---

ACTA DE TERMINACION

CODIGO: F-CT-ATC-03

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2008

Página 4 de 4

No siendo más el motivo de la reunión firman los que en ella participaron.

FIRMANTES:

F.L CONSORCIO VELODROMO 2019

CONTRATISTA

ONSORCIO VELODROMO JAZ INTERVENTORIA EXTERNA

CRISTIAN TABIANTI ZO SUALANTE

Proyectó: DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE - R.L. INTERVENTORIA EXTERNA - CONSORCIO VELODROMO JAZ

Revisado por: CAMILO ARTUNDUAGA CALDERON	Aprobado por: CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Jurídico Infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura



EXPERIENCIA NO 2





REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT OFICINA DE CONTRATACION

ACTO CONTRACTUAL	NUMERO	FECHA
GONTRATO DE OBRA	492	0 2 MAYO 2018

	INFORMACION	BASICA DEL CON	TRATISTA	
NOMBRE CONTRATISTA: SEINGECOL S.A.S		S.A.S		
NIT:		900072667-5		
REPRESENTANTE LEGAL:		WILLIAM ALE	WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA	
C.C: 7.711.612 de Ne		Neiva		
DIRECCION:		Calle 12 N° 5 – 33 Barrio Centro		
CIUDAD:	-	Neiva – Huila		
CONTACTO	TELEFONICO:	8716826 Correo Electrónico: seingecol@gmail.com		
INFORMACIO	N TRIBUTARIA		(基础)。III (基础) (基础) (基础) (基础) (基础) (基础) (基础) (基础)	
PERSONA JURIDICA	RÉGIMEN TRIBUTARIO FECHA RUT Común 2017/03/29			
PLAZO	Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa perfeccionamiento y legalización.			
VALOR		NTA Y SEIS PESC	ES NOVECIENTOS SEIS MIL OS MONEDA CORRIENTE CON 5.866,85) -/	
OBJETO	POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE GIRAR CONVENIO INTERADM	DOT CUNDINAMA INISTRATIVO No. (IFRAESTRUCTURA		

Entre los suscritos a saber: EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, con NIT. 890.680.378-4, Representado legalmente por CESAR FABIAN VILLALBA ACEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.223.236, quien para efectos del presente contrato actúa en calidad de ALCALDE MUNICIPAL, debidamente posesionado según acta del 01 de enero de 2016 ante la Notaría Segunda de Círculo de Girardot y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO por una parte y por la otra SEINGECOL S.A.S con Nit. 900072667-5, Representado legalmente por WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA identificado con C.C No. 7.711.612, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme el Art. 8º de la Ley 80, Adicionado por el Art. 18 de la Ley 1150 y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA, previas las siguientes CONSIDERACIONES: PRIMERA. La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes....", SEGUNDA. Igualmente, la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. TERCERA. En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. "... En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de presta

2270 60



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT OFICINA DE CONTRATACION

ACTO CONTRACTUAL NUMERO FECHA CONTRATO DE OBRA 492 02 MAYO 2018

adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad. CUARTA. El cumplimiento de los fines citados, genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz. QUINTA. En desarrollo de los postulados del Estado Social de Derecho y dentro del marco constitucional y legal, la administración y las entidades del Estado deben contar con herramientas en la consecución y logro de los fines del estado; en este sentido y con el fin de garantizar el interés general, EL MUNICIPIO, para ejecutar y velar por un adecuado manejo de los recursos públicos, necesita seleccionar un contratista para la ejecución del objeto del contrato. SEXTA. En tal contexto y en aras de materializar en forma eficiente y eficaz el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, la entidad requiere: "La Construcción De La Cubierta Del Polideportivo Del Barrio La Esperanza Zona Urbana Del Municipio De Girardot Cundinamarca En Cumplimiento Del Convenio Interadministrativo No. 096/2017, Suscrito Entre El Instituto De Infraestructura Y Concesiones De Cundinamarca- ICCU Y El Municipio De Girardot". SEPTIMA. POBLACIÓN BENEFICIADA Los beneficiarios directos de este proyecto son los habitantes del barrio la Esperanza del Municipio de Girardot Cundinamarca, entre los cuales están los jóvenes y los deportistas; así como el adulto mayor, en general la comodidad del barrio y sus alrededores. OCTAVA. En aras de mejorar y atendiendo las necesidades de la comunidad, la actual Administración ha programado la CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA, a través de la modalidad de LICITACION PUBLICA, de acuerdo con las siguientes condiciones: La cubierta del polideportivo del barrio la esperanza, tiene la necesidad de que se le construya esta, con el fin de buscar un beneficio para la comunidad en la práctica de actividades y buscar un buen uso del tiempo libre en especial de los jóvenes y formación de deportistas de alto rendimiento en los habitantes del barrio la esperanza y en general la comuna 3. NOVENA. Teniendo en cuenta lo expuesto y que es deber de la administración velar por el desarrollo de a Departamento de Cundinamarca, Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, logrando una asignación de recursos por la suma de \$400.000.000,00 por parte del ICCU y \$43.070.938.00 por parte del Municipio De Girardot, para un total de \$443.070.938.00 suscribiendo el Convenio Interadministrativo No. ICCU-096-2017, cuyo objeto contractual es: "EL ICCU Y EL MUNICIPIO se obligan a: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA, de conformidad con las actividades, especificaciones y demás exigencias que se encuentran descritas en los estudios y documentos previos y en el Anexo No. 1, los cuales hacen parte integral del presente documento. DECIMA. Por lo arriba enunciado se hace necesario contar con los servicios de una persona natural o jurídica, con la suficiente capacidad idoneidad y conocimiento para ejercer las labores que se requieren, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetos contractuales y la calidad de las obras a realizar. DECIMA PRIMERA. Que se adelantó la etapa de Pliegos de Condiciones y cronograma de actividades, los cuales estuvieron disponibles para consulta en la página www.contratos.gov.co en los términos de ley. DECIMA SEGUNDA. Que mediante la Resolución Nº 034 del 13 de febrero de 2018, se ordena la Apertura del proceso y la publicación en la página Web www.contratos.gov.co de los pliegos definitivos y el cronograma previsto para el desarrollo del mismo. DECIMA TERCERA. Que efectuada la apertura y realizado el debido procedimiento, se llevó a cabo la audiencia de cierre de la invitación y apertura de propuestas de la licitación haciéndose participe al presente proceso cinco propuestas, tal y como se evidencia en la respectiva acta de cierre. DECIMA CUARTA. Que se procedió a evaluar y calificar las propuestas presentadas en desarrollo de la Licitación, en donde no se HABILITO a los proponentes en requisitos jurídicos, financieros y técnicos, producto de esa reunión se realizó documento denominado informe de evaluación el cual se publicó en la página Web www.contratos.gov.co. DECIMA QUINTA. Que el Acta de Evaluación permaneció a disposición de los interesados en la página Web www.contratos.gov.co y en la Oficina de





REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT OFICINA DE CONTRATACION

ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE OBRA 492 02 MAYO 2018

Contratación por el término legal para que los oferentes presentaran las observaciones y/o subsanar los requisitos habilitantes (si hubiere lugar a ello); que estimaran pertinentes. DECIMA SEXTA. Que realizado el traslado del informe de evaluación, se presentaron observaciones por parte de los proponentes, las cuales fueron analizadas por parte del comité evaluador con el fin de considerar la motivación hecha y verificar los documentos allegados al proceso, posteriormente se procedió a dar contestación de acuerdo a lo establecido en la cronología procesal, mediante documento denominado consolidado final de evaluación, el cual fue publicado a través del sistema estatal de contratación pública SECOP. DECIMA SEPTIMA. Posteriormente el día 26 de marzo del 2018, se inició audiencia pública de adjudicación de la Licitación Pública Nº 007 de 2017, la cual fue suspendida con el propósito de que el comité asesor evaluador realizara el respectivo análisis de las observaciones presentadas por el proponente SEINGECOL S.A.S.. DECIMA OCTAVA. En razón de lo anterior, se procedió a emitir corrección al acta de consolidado final de evaluación el día 06 de abril de 2018 y posteriormente se llevó a cabo su publicación en el portal único de contratación SECOP. DECIMA NOVENA. El día 11 de abril de 2018 se reinició la audiencia de adjudicación en donde el comité mantuvo su postura de adjudicar el presente proceso a SEINGECOL S.A.S, representado legalmente por WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA. VIGESIMA. Que mediante Resolución Nº 109 del 11 de abril de 2018, se adjudicó el Contrato de Obra como consecuencia del proceso a SEINGECOL S.A.S, representado legalmente por WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, con fundamento en las anteriores consideraciones, el contrato se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT. CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR: CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$417.906.866,85). CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al adjudicatario el valor del contrato mediante actas parciales de obra, por el sistema de precios unitarios previa presentación de las respectivas actas suscritas por el contratista y el Supervisor. En todo caso, deberá demostrar el cumplimiento de sus obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. El valor del convenio interadministrativo será ejecutado con sujeción a los pagos que haya de realizar EL MUNICIPIO al contratista, pagos que se someterán a las siguientes reglas: a) EL MUNICIPIO pagara el valor del contrato de obra mediante actas parciales de avance de obra hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato de obra previa aprobación por parte de la interventoría. b) El diez por ciento (10%) restante del valor del contrato de obra, una vez suscrita el acta de liquidación del contrato. Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de GIRARDOT, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. PARAGRAFO PRIMERO: En todo caso, deberá demostrar el cumplimiento de sus obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734). PARAGRAFO TERCERO. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a: 1) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad. 2) Suministrar los bienes de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en la convocatoria pública y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta. 3) Suscribir el acta de inicio dentro de los términos previstos en el Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecucio

7772



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCÁLDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT OFICINA DE CONTRATACION

ACTO CONTRACTUAL

SONTRATO DE OBRA

NÚMERO

4 9 2

0 2 2018

descritos en la Ley (Articulo de 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). 4) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio Girardot Cundinamarca - Secretaria de Infraestructura, por conducto del servidor público que ejercerá la supervisión del contrato. 5) Señalar en forma clara y precisa el valor del producto, de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad en la invitación pública, indicando el IVA de acuerdo al valor de su propuesta. 6) Durante el período de la garantía obligatoria o la ejecución del contrato, el contratista deberá solucionar los inconvenientes que reporte el Municipio de Girardot Cundinamarca - Secretaria de Infraestructura, en un lapso no mayor a 48 horas. 7) Designar de su personal al empleado que se encargue de atender en forma directa los requerimientos del Municipio de Girardot Cundinamarca - Secretaria de Infraestructura durante la ejecución del contrato. 8) Disponer de la capacidad técnica, logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato. 9) Las demás inherentes al objeto del contrato. 10) Responsabilidad del Contratista. De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del contrato. 11) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 12) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios de conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° de la Ley 828 de 2003, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados a los Sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en la propuesta presentada y los pliegos de Condiciones. 2. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, el material equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra. 3. Suministrar materiales originales y de primera calidad. 4. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Municipio. 5. Atender de manera inmediata las quejas y reclamos que se presenten durante la ejecución de la obra e informar al interventor tanto estas como de las respectivas respuestas. 6. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 7. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en la obra. b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto. c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y; d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes. 8. El contratista, subcontratista y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. 9. Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra y entregar está a satisfacción a la supervisión y/o Interventoría. 10. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. En caso de justa causa comprobada una vez iniciada la obra, y si el CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá demostrar el motivo y el remplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del Interventor, 11. Presentar al Interventor informes quincenales de avance de obra y los que la



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT OFICINA DE CONTRATACION

CONTRACTUAL NUMERO FECHA
CONTRATO DE OBRA 4 9 2 0 2 MAYO 2018

entidad les solicite. 12. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, acta de inicio de obra, actas de recibo parcial de obra, acta final de obra y liquidación. 13. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. 14. Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la supervisión y/o Interventoría. 15. El contratista se obliga para con el Municipio a ejecutar la siguiente obra: CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CLAUSULA QUINTA, PLAZO: El plazo para la ejecución del objeto contractual del presente proceso de selección es de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del previa perfeccionamiento y legalización. CLAUSULA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: El Proyecto se ejecutara en la ciudad de Girardot. CLAUSULA SEPTIMA. COMPROMISOS DEL MUNICIPIO: El MUNICIPIO se obliga a: 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. 2) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista, para la realización de la actividad contratada. 3) Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por el contratista, si a ello hubiere lugar. 4) Promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y sus garantes por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionados en virtud del contrato celebrado. 5) Requerir al contratista, para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual. 6) Impartir por escrito al contratista las ordenes y sugerencias a que haya lugar y que tengan relación directa con el contrato. 7) Las demás que se deriven del objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio, la cual hará parte integral del contrato. CLAUSULA OCTAVA. SUPERVISORIA. La coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección en representación de la Administración Municipal, estará a cargo de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, MARCELA HERRERA AVILA y/o quien haga sus veces, quien deberá vigilar la entrega y correcto funcionamiento del objeto contractual, suscribir las Actas correspondientes con EL CONTRATISTA y cumplir con las demás funciones, de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN. La Supervisión ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato. Además de las facultades y deberes consagrados en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, los Supervisores ejercerán un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrán, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. CLÁUSULA NOVENA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: Para el presente proceso, el Municipio de Girardot-Departamento de Cundinamarca cuenta con un presupuesto de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$420.432.276,93) M/CTE, respaldado bajo los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2018000580 del 29 de Enero de 2018, por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$377.361.338,93) MCTE, y 2018000582 del 29 de enero de 2018 por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$43.070.938), de los cuales se afectara la suma de CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$417.906.866,85), correspondientes al valor del presente contrato. CLAUSULA DECIMA. CADUCIDAD: El Municipio podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del CONTRATO. CLAUSUL



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT OFICINA DE CONTRATACION

ACTO CONTRACTUAL
CONTRACTUAL
CONTRACTUAL
492
02 MAYO 2018

DECIMA PRIMERA. EFECTOS DE LA CADUCIDAD: En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del Municipio, por medio de acto administrativo debidamente motivado dará por terminado el CONTRATO y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARAGRAFO PRIMERO: El municipio podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando adopte las medidas de control e intervenciones necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. PARAGRAFO SEGUNDO: La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización para el ejecutor, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en las Leyes 80, 1150, 1474 y demás normas que modifiquen, subroguen o deroguen. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CONTROL A LA EVASION DE RECURSOS PARAFISCALES: EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones a los sistemas de Seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 y artículo 23 de la Ley 1150. Al momento de liquidar el presente contrato, se debe verificar y dejar constancia por parte del supervisor del cumplimiento del contratista frente a los aportes mencionados; en el evento en que no se hubieren realizado totalmente los aportes correspondientes, el Municipio podrá retener las sumas adeudadas al sistema al momento de su liquidación y efectuar el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regimenes de salud y pensiones. CLAUSULA DECIMA TERCERA. MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar el MUNICIPIO impondrá multas de la siguiente manera: a) Por suministrar bienes que no reúnan las condiciones de calidad, multa del uno por mil (1/1000) del valor del contrato. b) Por incumplir con los suministros de bienes o servicios, multas sucesivas y acumulables del uno por mil (1/1000) del valor de los suministros omitidos, por cada día de retraso. c) Por obstaculizar, impedir o dificultar las inspecciones que de la calidad de los bienes y servicios realice el Municipio de Girardot, multas del uno por mil (1/1000) del valor del contrato. PARAGRAFO PRIMERO. - Las multas serán impuestas por el Municipio de Girardot, mediante resolución motivada, lo cual aprueba el contratista. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán tomados dichos valores del saldo a favor del contratista si los hubiere o de las garantías constituidas, - lo que se autoriza expresamente. PARAGRAFO SEGUNDO. - si no existiere saldos a favor del CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el MUNICIPIO las cobrara por la vía ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con el acto de imposición de la multa, prestara mérito de título ejecutivo. PARAGRAFO TERCERO. Cuando el incumplimiento persista dos (2) meses, durante la ejecución del contrato el MUNICIPIO podrá dar aplicación a la cláusula de terminación unilateral del contrato. Si el incumplimiento se presenta o persiste al momento de liquidar el contrato, el MUNICIPIO podrá supeditar el pago de los saldos que hubiere a favor del CONTRATISTA a la liquidación misma del contrato a la cancelación de las liquidaciones insolutas. CLAUSULA DECIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, se hará acreedor a una sanción correspondiente al 20% del valor del contrato, que se impondrá a través de acto administrativo debidamente motivado. EL CONTRATISTA autoriza al municipio para descontar el valor de las multas de sumas que se le adeuden; de no existir saldos pendientes se hará efectiva la garantía de cumplimiento o podrá cobrar por vía ejecutiva, por lo cual este contrato presta mérito ejecutivo. CLAUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual. CLÁUSULA DECIMA SEXTA. GARANTIAS. Teniendo en cuenta los posibles riesgos que puedan presentarse durante el proceso contractual de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1. Al 2.2.1.2.3.4.1., sección 3 garantías SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 del 2015, EL CONTRATISTA se obliga con el contratante a constituir garantía única de cumplimiento otorgada a través de una/

2275 65



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT OFICINA DE CONTRATACION

ACTO CONTRACTUAL
CONTRATO DE OBRA

NUMERO
4 9 2

0 2 MAYO 2018

compañía de seguros o entidad financiera, a favor y como asegurado al MUNICIPIO de Girardot, igualmente como asegurado y beneficiario al INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU", la cual deberá amparar los siguientes riesgos:: a) CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato, más el plazo contractual previsto para la liquidación. b) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al mismo y tres (3) años más. c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: en cuantía equivalente doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo en periodo de ejecución del contrato y deberá contener, entre otras, las siguientes coberturas: daño emergente y lucro cesante y perjuicios extra patrimoniales. El municipio de Girardot Cundinamarca aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la Entidad le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias. El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, este se disminuyera o agotará. De igual manera en el evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue el término de ejecución, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, el municipio de Girardot Cundinamarca podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar Indemnización alguna. d) ESTABILIDADY CALIDAD DE LA OBRA: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato con vigencia de cinco (5) años, contados a partir del Acta de Recibo Final de Obra. Con lo que respecta al suministro y aplicación de pintura el amparo de estabilidad sobre el mismo será de un (1) año contados al momento de la liquidación del contrato. e) CALIDAD DE MATERIALES A UTILIZAR: En cuantía equivalente al cinco por ciento 5% del valor del contrato con vigencia igual al mismo y un (1) año más. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. TERMINACION POR MUTUO ACUERDO: Las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el CONTRATO, previa solicitud escrita por alguno de los intervinientes, con un mes mínimo de antelación. CLAUSULA DECIMA MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES TERMINACION ANTICIPADA, CADUCIDAD: De acuerdo a lo establecido la normatividad, la solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la oficina de contratación, previa solicitud escrita, por el ordenador del gasto, el ejecutor y el supervisor, la cual se debe presentar por lo menos con 20 días de antelación al vencimiento del CONTRATO. CLÁUSULA DECIMA NOVENA. PROHIBICION DE CESION: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente CONTRATO en todo o parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera. CLAUSULA VIGESIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.- El presente CONTRATO se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO: El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 durante la vigencia del contrato por parte del contratista. PARAGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. VEEDURIAS. EL CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2- Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT OFICINA DE CONTRATACION

ACTO CONTRACTUAL
CONTRATO DE OBRA

A 9 2

O 2 MAYO 2018

necesarios para la legalización que se elaboren. 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo. 5- El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. IMPUESTOS: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el municipio aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades y la firma de las partes; para su ejecución se requiere: A) Registro presupuestal, B) La aprobación de las garantías por parte de la Oficina de Contratación. PARAGRAFO. La Publicación del presente Acto Contractual, se hará de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 del Decreto-Ley 0019 de 2012. CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. COPIA: El presente contrato sólo se firmará en original que reposará en la Oficina de Contratación y del cual se expedirá copia a los interesados. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA, REGIMEN APLICABLE: Para todos los efectos legales se dará aplicabilidad de las Leyes 80, 1150, 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas contractuales que aclaren o modifiquen. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales del presente contrato, se fija como domicilio en el Municipio de Girardot. Para constancia de aceptación se firma en Girardot a los, 0 2 MAN 2018

POR EL MUNICIPIO.

CESAR FABIAN VILLALBA ACEVEDO
Alcalde Municipal

MARCELA HERRERA AVILA Secretaria de Infraestructura

SUPERVISOR

POR EL CONTRATISTA,

WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA CE Nº 7.711.612 de Nelva

Representante legal SEINGECOL S.A.S

Elaboró: Diego Andrés García Murillo.

Asesor Jurídico Externo

Revisión: YINETH PAOLA VILLANUEVA

Jefe de Contratación

"GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO"

8 de 8

05062015-1602-NT-P-06-P240114005009026

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACION, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA SE SUBROGA HASTA LA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO, CON OTRAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO NO ASEGURADAS BAJO LA PRESENTE POLIZA.

EL ASEGURADO A PETICION DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA DEBERA HACER TODO LO QUE ESTE A SU ALCANCE PARA PERMITIR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA SUBROGACION Y SERA RESPONSABLE DE LOS PERJUICIOS QUE LE ACARREE A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA POR FALTA DE DILIGENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

CLAUSULA DECIMO CUARTA - TERMINACION DEL CONTRATO DE SEGURO

EL PRESENTE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL TERMINA POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- 1. POR EXTINCION DEL PERIODO POR EL CUAL SE CONTRATO SI NO SE EFECTUA LA RENOVACION.
- 2. POR DESAPARICION DEL RIESGO. EN CASO DE EXTINCION POR LA CAUSA AQUI ANOTADA, SI LA DESAPARICION DEL RIESGO CONSISTE EN UNO O MAS SINIESTROS, Y SE AGOTA EL LIMITE DEL VALOR ASEGURADO, LA COMPAÑIA TIENE DERECHO A LA TOTALIDAD DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA COMPLETA.

CLAUSULA DECIMO QUINTA - CONFIGURACION DEL SINIESTRO Y PRESCRIPCION EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SE ENTENDERA OCURRIDO EL SINIESTRO EN EL MOMENTO EN QUE ACAEZCA EL HECHO IMPUTABLE AL ASEGURADO, FECHA A PARTIR DE LA CUAL CORRERA LA PRESCRIPCION RESPECTO DE LA VICTIMA.

FRENTE AL ASEGURADO CORRERA LA PRESCRIPCION DESDE CUANDO LA VICTIMA LE FORMULE LA CORRESPONDIENTE RECLAMACION, PETICION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL.

CLAUSULA DECIMO SEXTA - CONDICIONES ESPECIALES Y MODIFICACIONES

LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL SEGURO QUE SE LLEGAREN A ESTIPULAR EN CASOS PARTICULARES O QUE SE ADHIERAN A LA PRESENTE POLIZA, PRIMARAN SOBRE LAS GENERALES.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA - DISPOSICIONES LEGALES

EL PRESENTE SEGURO ES LEY PARA LAS PARTES. EN LAS MATERIAS Y PUNTOS NO PREVISTOS Y RESUELTOS EN ESTE CONTRATO TENDRAN APLICACION LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS LEYES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA - DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL RRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTA.

CLAUSULA DECIMO NOVENA - CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO

TOMADOR Y ASEGURADO AUTORIZAN A LA COMPAÑA PARA QUE INFORME USE Y/O CONSULTE EN LAS CENTRALES DE RESGOS EL COMPORTAMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ASI COMO SU INFORMACION COMERCIAL DISPONIBLE.

TOMADOR

ASEGURADORA



ACTA DE APROBACION DE POLIZA

Codigo: CR06

Version: 1

Año: 2014

Copia controlada

Entre el MUNICIPIO DE GIRARDOT e SEINGECOL S.A.S., identificada con NIT 900.072.667-5, Representada Legalmente por WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 7.711.612 expedida en Neiva, se suscribió el Contrato de Obra No. 492 del 02 Mayo de 2018 cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT

Que con el objeto de garantizar el cumplimiento del Contrato de Obra No. 492 del 02 Mayo de 2018, celebrado entre el MUNICIPIO DE GIRARDOT e SEINGECOL S.A.S., identificada con NIT 900.072.667-5, Representada Legalmente por WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 7.711.612 expedida en Neiva, allego la póliza de Cumplimiento N° 560-47-994000120217 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No 560-74-994000023061, expedidas por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con NIT. 860.524.654-6, el día 02 de Mayo del 2018, con las siguientes coberturas.

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO NUEVO
Cumplimiento del contrato	umplimiento del contrato 02/05/2018 hasta 02/09/2019	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	02/05/2018 hasta 02/03/2022 1	\$20.895.343,35
Responsabilidad Civil Extracontractual	02/05/2018 hasta 02/03/2019 /	\$156.248.400.00
Estabilidad y Calidad de la obra	5 años, 0 meses y 0 dias	\$83.581.373,40
Calidad del Bien	02/05/2018 hasta 02/03/2020 /	\$20.895.343,35 /

El objeto de las coberturas de los riesgos, es el de respaldar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, frente a la entidad contratante, cubriendo cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en los términos de la respectiva garantía.

El inciso segundo del Art.41 de la Ley 80 de 1993 dispone que, "para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica de presupuesto." Por su parte el Art. 7 de la Ley 1150 del 16 de julio del 2007, señala que, "los contratistas prestaran garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato."

Conforme con lo anterior se entienden cumplidas las condiciones de la Ley 80 de 1993 Ley 1150 del 16 de Julio del 2007, y el Decreto 1082 de 2015, por lo que se aprueba la póliza de Cumplimiento N° 560-47-994000120217 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No 560-74-994000023061, expedidas por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con NIT. 860.524.654-6, el día 02 de Mayo del 2018.

La presente aprobación de póliza se suscribe en Girardot - Cundinamarca, a los Dos (02) días del

mes de Mayo del año dos mil Dieciocho (2018).

Alcalde Municipal de Girardot

Vo.Bo – Proyecto. Yineth Paola Villanueva Molini Jefe Oficina de Contratación

Elaboró Jairo Ayala



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT ACTA DE PERFECCIONAMIENTO

Codigo: CR07 Version: 0 Año: 2013 Copia controlada

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN CERTIFICA QUE:

Conforme al contenido de la Cláusula VIGESIMA CUARTA del Contrato de Obra No. 492 de 02 de Mayo del 2018, suscrito entre LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT y SEINGECOL S.A.S Nit. 900.072.667-5, Siendo su representante legal el señor WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.711.612 de Neiva, se encuentra legalizado y perfeccionado y aparecen en la carpeta lo siguientes documentos, así:

Registro Presupuestal No. 2018001169 folio 2277 Registro Presupuestal No. 2018001170 folio 2278 Aprobación de Pólizas folio 2306

Girardot, 02 de Mayo del 2018.

YINETH PAOLA VILLAMONA MOL Jefe Oficina de Contratación

PENSOY PROYECTO JOHAN VARGAS CONTRATISTA



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE INICIO

Codigo: CR08	-
Version: 1	
Año: 2013	
Copia controlada	

FECHA	25	DE	JUNIO	DE	2018	

	GRADO	DE RES	PONSABI	L D/AD			
 Mediante la suso responsabilidad po 	ripción de la prese r la veracidad de la i				contratista	a asumen	plena
NI IN	FORMACION GENE	RAL DE	L CONTRA	ATO Y/O CC	NVENIO	T NEWS	
	co	ONTRATO	DE OBRA	A			
NÚMERO:	ÚMERO: 492		2 DE MAYO DE 2018				
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT.							
CONTRATISTA: SEINGECOL		DL S.A.S		REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA			
NIT. 900072667-		67-5 C.C. NO. 7.711.612 DE		E NEIVA			
VALOR DEL CONTE	CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHEI CINCO CENTAVOS M/CTE (\$417.906.866.85).						
PLAZO DE EJECUC	SEIS (06) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DI				DE LA REVIO		
CDP:		2018000580 DEL 29 DE ENERO DE 2018 2018000582 DEL 29 DE ENERO DE 2018					
RP:		2018001169 DEL 2 DE MAYO DE 2018 2018001170 DEL 2 DE MAYO DE 2018					
FECHA LEGALIZAC	IÓN: 02 DE MAY	02 DE MAYO DE 2018					
FECHA DE INICIACI	ON: 25 DE JUN	IIO DE 20	18				
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:	24 DE DIC	24 DE DICIEMBRE DE 2018					

CONSIDERANDO:

- Que entre la Alcaldía Municipal de Girardot y Consorcio SEINGECOL S.A.S., Con Nit. 9900072667-5, Representado Legalmente William Alexander Polo Polania C.C. No. 7.711.612 De Neiva, se celebró el Contrato de Obra No. 492, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT". Por un valor De CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$417.906.866.85), y el Plazo es De Seis (06) Meses Calendario, Contados A Partir De La Suscripción Del Acta De Inicio, Previo Perfeccionamiento Y Legalización.
- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 2 de Mayo de 2018, el contrato fue suscrito por las partes el 2 de mayo de 2018, se constituyeron y aprobaron las pólizas el 2 de mayo de 2018, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Que de acuerdo con la cláusula QUINTA del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

2309



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE INICIO

Codigo: CR08 Version: 1

Año: 2013 Copia controlada

De conformidad con lo establecido en la cláusula OCTAVA del contrato, se ha designado mediante oficio como supervisor (a), a el Secretario de Infraestructura, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del Contrato de Obra 492 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT", el 25 de junio de 2018, por lo tanto, la fecha de terminación hasta el 24 de Diciembre de 2018, contados a Partir De La Suscripción Del Acta De Inicio, Previo Perfeccionamiento.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron,

POR EL MUNICIPIO

MARCELA HERRERA AVILA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

SUPERVISORA DEL CONTRATO

POR EL CONTRATIST

NIT. 900072667-5

REPRESENTANTE LEGAL

WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA

C.C. NO. 7.711.612 DE NEIVA

Carolina Rojas Profesional Universitaria Proyecto



> SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



acta de comité nº1

and the state of t	The state of the s					
	CONTRATO	DE OBRA				
NÚMERO:	492 DE 2 DE MAYO DE 2018					
LA ESPERANZA ZONA URBA	NA DEL MUNICIPIO DE (RATIVO No. 096/2017, SU	GIRARDOT CUNDINAN SCRITO ENTRE EL INS	DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO MARCA EN CUMPLIMIENTO DEL TITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y			
CONTRATISTA:	SEINGECOL S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM ALEXANDE POLO POLANIA				
NIT.	900072667-5	C.C. NO. 7.711.612 DE NEIVA				
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$417.906.866.85).					
PLAZO DE EJECUCIÓN: INICIAL CONTRATUAL	DIEZ (10) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.					
FECHA DE INICIACION:	25 DE JUNIO DE 2018					
SUPERVISOR ING. MARCELA HERRERA AVILA		RA Supervisor delegado	ING. GILBERTO SALAZAR CANTOR			
INTERVENTOR	JULIAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.C. NO, 11.206.929 DE GIRARDOT					

En la ciudad de Girardot, Cundinamarca a los Veinticinco (25) días del mes de Junio de 2018, se reunieron la Ing. MARCELA HERRERA AVILA en calidad de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Girardot, el Ing. GILBERTO SALAZAR CANTOR en calidad de supervisor delegado por la Secretaria de Infraestructura el Ing. WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA en calidad contratista de obra y el ING. JULIAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ como Interventor; con el fin de Formalizar mediante la siguiente acta la solicitud de reducción al plazo inicialmente pactado teniendo en cuanta lo argumentos plasmados en el acta de justificación N°1.

PRIMERO: El contrato de obra No. 492 de 2018 cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT. Del 02 de mayo de 2018.





ACTA DE JUSTIFICACION No. 1 PARA LA REDUCCION DEL PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO 492 DE 2018

	CON	NTRATO DE OBRA
492	DE	2 DE MAYO DE 2018
LA ESPERANZA ZONA UR CONVENIO INTERADMINI	RBANA DEL MUNICII STRATIVO No. 096/2	STRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO PIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE GIRARDOT.
CONTRATISTA:	SEINGECOL S.	A.S REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM ALEXANDE POLO POLANIA
NIT.	900072667-5	C.C. NO. 7.711.612 DE NEIVA
VALOR DEL CONTRATO:		TOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MI IS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVO 906.866.85).
PLAZO DE EJECUCIÓN:		ESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.
FECHA DE INICIACION:	25 DE JUNIO I	DE 2018
SUPERVISOR	ING. MARCEL AVILA	A HERRERA Supervisor ING. GILBERTO SALAZAR delegado CANTOR
INTERVENTOR		RDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

En la ciudad de Girardot (Cundinamarca), a los Veinticinco (25) días del mes de Junio de 2018, se reunieron la Ing. MARCELA HERRERA AVILA en calidad de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Girardot, el Ing. GILBERTO SALAZAR CANTOR en calidad de supervisor delegado por la Secretaria de Infraestructura, el WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, R.L. del SEINGECOL S.A.S., en calidad contratista de obra y el ING. JULIAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en calidad de Interventor Externo; con el fin de formalizar mediante la siguiente acta la solicitud la reducción al plazo contractual del contrato 492 de 2018, teniendo en cuenta el capítulo II del decreto 111 de 1996:

JUSTIFICACION

PRIMERO: Que mediante contrato de obra No. 492 del 02 de mayo de 2018, el municipio Girardot, contrato SEINGECOL S.A.S., para ejecutar el contrato mencionado que tiene por objeto "CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT" SEGUNDO: Que la cláusula quinta del contrato 492 de 2018; reza textualmente lo siguiente: "PLAZO: El contrato a suscribir tendrá un plazo de ejecución de diez (10) meses contados a partir de la acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización".

PARASEGUIRAVANZANDO

EdificioAdministrativoAlcaldlaMunicipalCli.17conCra.11Esquina 5º.Piso Tel. 83141 34Ext. 105/CódigoPostalNº 252432Girardot-Cundinamarca alcaldia@girardot-cundinamarca.gov.co







Colombia- Cundinamarca AlcaldíaMunicipaldeGirardot

SEGUNDO: El contrato de interventoría No.502 cuyo objeto es: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT. Del 29 de mayo de 208.

TERCERO: Como consecuencia de lo anterior se dio inicio a partir del 25 de junio de 2018 por efecto que en los días previos se realizaron visitas campo del proyecto objeto de este contrato, con el fin de atender preliminares de aspecto técnico y administrativo.

CUARTO: Teniendo en cuenta que se pasa del periodo fiscal correspondiente al año 2018 se hace necesaria una reducción de CUATRO (4) Meses.

No siendo mas a los Venticinco (25) días del ms de junio año 2018, se firma por los que en ella intervinieron.

WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA

Contratista

Ing. MARCELA HERRERA AVILA

Secretaria de Infraestructura

JULIAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Interventor

ING. GILBERTO SALAZAR CANTOR

Supervisor Delegado S.I.G



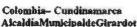
REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT OFICINA DE CONTRATACION

ACTA MODIFICATORIA No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. 492 DEL 2 DE MAYO DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y SEINGECOL S.A.S

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT. CUARTO: Que con fecha 25 de junio de 2018, se firmó el acta de inicio del contrato No. 502 de 2018, el cual tiene CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT. QUINTO: Que mediante acta de fecha 25 de junio de 2018, se procedió a dar inicio contractual a las obras contratadas mediante el contrato 492 de 2018. Que una vez contabilizado el plazo contractual se evidencia que el mismo va hasta el día 25 de febrero de 2019. ACUERDAN PRIMERO: Que una vez analizados los temas contractuales del se hace un replanteamiento general al cronograma de obra contrato 492 de 2018; aprobado por parte de la interventoria externa; aumentando la jornada laboral de ocho (8) horas a 12 horas diarias; logrando con ello, terminar la obra en un plazo contractual de seis (6) meses; teniendo en cuenta que es una estructura metálica y cubierta termo acústica que requiere de maquinaria especial para la izada de estas e instalación minimizando los tiempo de ejecución. Y de común acuerdo de las partes solicitamos al ordenador del gasto se reduzca el plazo contractual de diez (10) a seis (6) meses. En tal sentido la cláusula quinta del contrato 492 de 2018 quedara de la manera siguiente: "CLAUSULA QUINTA: El contrato a suscrito tendrá un plazo de ejecución de SEIS (6) meses, contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización" SEGUNDO: Hace parte integral de la presente acta de justificación la reprogramación aprobada con fecha 25-06-2018 por la interventoria externa y en la cual el contratista se compromete a implementar una jornada extendida de 12 horas diarias; para la reducción del plazo contractual de diez (10) a seis (6) meses. TERCERO: Se deja claro en la presente acta de justificación No1; que las demás cláusulas del contrato 492 de 2018, no sufren modificación alguna, por lo tanto, continúan vigentes. CUARTO: El contratista de SEIGECOL S.A.S, renuncia a cualquier reclamación posterior por la reducción al plazo contractual del contrato 492 de 2018. PRIMERA: Que según el Acta de Justificación de la modificación de fecha 25 de junio de 2018 suscrita por la las personas nombradas anteriormente, justifica y argumenta la necesidad de modificar la CLAUSULA QUINTA: PLAZO del Contrato de OBRA No. 492 de 2018 SEGUNDA. Que, de acuerdo con lo anterior, la citada Acta Modificatoria y la cual hace parte integral del contrato inicial, se regirá además por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO No. 492 del 2 de mayo de 2018, la cual en adelante y para todos los efectos legales quedará así: CLAUSULA QUINTA. El plazo para la ejecución del objeto contractual del presente proceso de selección es de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa perfeccionamiento y legalización. CLAUSULA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La presente









TERCERO: Que de acuerdo al artículo 83 de la ley 1474 de 2011; las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. En tal sentido y solamente hasta el día 29 de mayo de 2018 y mediante el contrato No. 502 de 2018, se contrató al lng. JULIAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, para realizar la labor cuyo objeto es " CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT.

CUARTO: Que con fecha 25 de junio de 2018, se firmó el acta de inicio del contrato No. 502 de 2018, el cual tiene por objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT.

QUINTO: Que mediante acta de fecha 25 de junio de 2018, se procedió a dar inicio contractual a las obras contratadas mediante el contrato 492 de 2018. Que una vez contabilizado el plazo contractual se evidencia que el mismo va hasta el día 25 de febrero de 2019.

ACUERDAN

PRIMERO: Que una vez analizados los temas contractuales del contrato 492 de 2018; se hace un replanteamiento general al cronograma de obra aprobado por parte de la interventoría externa; aumentando la jornada laboral de ocho (8) horas a 12 horas diarias; logrando con ello, terminar la obra en un plazo contractual de seis (6) meses; teniendo en cuenta que es una estructura metálica y cubierta termo acústica que requiere de maquinaria especial para la izada de estas e instalación minimizando los tiempo de ejecución.

Y de común acuerdo de las partes solicitamos al ordenador del gasto se reduzca el plazo contractual de diez (10) a seis (6) meses. En tal sentido la cláusula quinta del contrato 492 de 2018 quedara de la siguiente manera: "CLAUSULA QUINTA: El contrato a suscrito tendrá un plazo de ejecución de SEIS (6) meses, contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización"

SEGUNDO: Hace parte integral de la presente acta de justificación la reprogramación aprobada con fecha 25-06-2018 por la interventoría externa y en la cual el contratista se compromete a implementar una jornada extendida de 12 horas diarias; para la reducción del plazo contractual de diez (10) a seis (6) meses.

TERCERO: Se deja claro en la presente acta de justificación No1; que las demás cláusulas del contrato 492 de 2018, no sufren modificación alguna, por lo tanto continúan vigentes.

CUIARTO: El contratiste de SEIGECOL S.A.S., renuncia a cualquier reclamación posterior por la reducción al plazo contractual del contrato 492 de 2018.

No siendo mas el motivo de la reunión, firman por los que en ella intervinieron a los veinticinco (25) idas del mes de junio de 20 8.

ING. WILLIAM ALEXANDER POLIC POLANIA

Ing. MARCETA HERRERA AVILA Secretaria de Infraestructura Girardot ING. JULIAN EDUANDO ROBRIGUEZ

Interventoria

ING. GILBERTO SALAZAR CANTOR Supervisor Delegado S.I.G



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT OFICINA DE CONTRATACION

ACTA MODIFICATORIA No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. 492 DEL 2 DE MAYO DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y SEINGECOL S.A.S

Entre los suscritos a saber EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, con NIT. 890.680.378-4. Representado legalmente por CESAR FABIAN VILLALBA ACEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.223.236 de Girardot, quien para efectos del presente contrato actúa en calidad de ALCALDE MUNICIPAL, debidamente posesionado según acta del 01 de enero de 2016 ante la Notaria Segunda del Circulo de Girardot y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO por una parte y por la otra SEINGECOL S.A.S, con Nit. 900072667-5, representado legalmente por el señor WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.711.612 de Neiva, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme el Art. 8º de la Ley 80, Adicionado por el Art. 18 de la Ley 1150 y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente acta modificatoria, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes condiciones: PRIMERA. Que el día 02 de mayo de 2018, se suscribió el contrato de obra No. 492 de 2018, cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA. SEGUNDA: Que el día 25 de junio de 2018, se reunieron la ING. MARCELA HERRERA AVILA, Secretaria de Infraestructura de Girardot, el ING. GILBERTO SALAZAR en calidad de Supervisor Delegado S.I.G, el señor WILLIAN ALEXANDER POLO POLANIA representante legal de SEIGECOL S.A.S y JULIAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, interventor de la obra; con el fin de formalizar la modificatoria de forma de plazo, inicialmente pactado en el contrato de obra 492 del 2 de mayo de 2018, bajo la siguiente justificación expuesta en el acta presentada a la entidad, la cual establece que; PRIMERO: Que mediante contrato de obra No. 492 del 02 de mayo de 2018, el municipio Girardot, contrato SEINGECOL S.A.S., para ejecutar el contrato mencionado que tiene por objeto " CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT" SEGUNDO: Que la cláusula quinta del contrato 492 de 2018; reza textualmente lo siguiente: "PLAZO: El contrato a suscribir tendrá un plazo de ejecución de diez (10) meses contados a partir de la acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización" TERCERO: Que de acuerdo al artículo 83 de la ley 1474 de 2011; las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. En tal sentido y solamente hasta el día 29 de mayo de 2018 y mediante el contrato No. 502 de 2018, se contrató al Ing. JULIAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, para realizar la labor cuyo objeto es





REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT OFICINA DE CONTRATACION

ACTA MODIFICATORIA No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. 492 DEL 2 DE MAYO DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y SEINGECOL S.A.S

Acta se perfecciona con la suscripción por las partes. CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del Contrato de Obra No. 492 del 2 de mayo de 2018, continúan vigentes, invariables e inmodificables. Dada en Girardot - Cundinamarca, a los Dos (02) días del mes de julio de Dos Mil Dieciocho (2018).

POR EL MUNICIPIO,

CESAR FABIAN VILLALBA ACEVEDO

Alcalde Municipal

ING. MARCERA HERRERA AVILA Secretaria de Infraestructura

ING. GILBERTO SALAZAR CANTOR

Tec. Operativo Grado 05 Código 314 Supervisor Delegado SIG.

POR EL CONTRATISTA,

C.C. N. 7.711.512 DE NEIVA R.L. SEIGECOL S.A.S

Elaboré Diego Andrés Garcle Murillo Asesor Jurídico Externo

2318





SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE COMITÉ N° 2

	NFORMACIÓN GENE	RAL DEL (CONTRATO Y/O	O CONVE	N(0	
And the second s	CO	NTRATO D	E OBRA	1 18 2 2		Marie de Carlos
NÚMERO:	492	DE	7	DE MAY	O DE 2018	
OBJETO DEL CONTRA DEL BARRIO LA ESPE CUMPLIMIENTO DEL CO DE INFRAESTRUCTURA	ERANZA ZONA URBA DNVENIO INTERADMI	ANA DEL NISTRATIV	MUNICIPIO DI VO No. 096/201	E GIRARI 7, SUSCE	DOT CUNDINA	AMARCA EN L INSTITUTO
CONTRATISTA:	SEINGECOL S	S.A.S	ALEXANDER		LEGAL: OLANIA	WILLIAM
NIT.	900072667-5		C.C. NO. 7.7	11.612 DE	NEIVA	
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTO	S SESEN	CISIETE MILL ITA Y SEIS F 7.906.866.85).			
PLAZO DE EJECUCIÓN: INICIAL CONTRATUAL	SUSCRIPCIÓ	V DEL AC	CALENDARIO CTA DE INICIO	*		
FECHA DE INICIACION:	25 DE JUNIO	DE 2018				
SUPERVISOR	ING. MARCEL AVILA	A HERRE	RA Superviso delegado		ING. GILBERT CANTOR	O SALAZAR
INTERVENTOR	JULIAN EDUA C.C. NO, 11.20		RIGUEZ RODF GIRARDOT	RIGUEZ		

- 1 En la ciudad de Girardot, Cundinamarca a los TRECE (13) días del mes de Julio de 2018, se reunieron la Ing.MARCELA HERRERA AVILAen calidad de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Girardot, el Ing. GILBERTO SALAZAR CANTOR en calidad de supervisor delegado por la Secretaria de Infraestructura el Ing. WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIAen calidad contratista de obra y el ING. JULIAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ como Interventor; con el fin de Formalizar mediante la siguiente acta la solicitud de AJUSTE A LOS DISEÑOS pactado teniendo en cuanta los siguientes argumentos con el objeto de formalizar mediante el presente documento los ajustes y cambios, denominada "ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 2 CREACION DE NUEVOS ITEMS Y AJUSTE DE CANTIDADES DE OBRA AL CONTRATO No. 492 DE 2018, con base en las consideraciones expuestas por el contratista, interventoría y supervisor.
- 2. Que como consecuencia del ajuste de los planos de la estructura de cubierta, para el cumplimiento de la norma NSR-10, el contratista de obra a cargo del Ingeniero WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA en conjunto con el profesional ingeniero JOSE MARTIN CALDERON CALDERON realizo el rediseño estructural, el cual arrojo que para el cumplimiento estricto de la misma, se debia implementar el cambio de celosía angular ASTM 36 a acero A36 tubular, teniendo en cuenta los factores de seguridad en las diferentes eventualidades; ocasionando con ello el aumento de la cantidad de la estructura de cubierta; al pasarlo a acero A36 TUBULAR.





Colombia- Cundinamarca AlcaldiaMunicipaldeGirardot

Una vez entregados los planos a la ALCALDIA DE GIRARDOT, son analizados, dándole la aprobación respectiva para su construcción.

- 3. Que como consecuencia del rediseño de la estructura de cubierta, para el cumplimiento de la norma NSR10; y el ajuste técnico y arquitectónico de la cubierta; cuyos trabajos realizados por los profesionales del contratista y la interventoría, con la participación de la Alcaldía de Girardot; lo que conllevo al ajuste de las cantidades de obra inicialmente pactadas, como también a la aprobación de nuevos ítems, de acuerdo a los precios contractuales y del mercado.
- 4. Que los análisis de precios unitarios de cada ítem, fueron revisados y viabilizados por el Interventor, Contratista y el visto bueno de la Alcaldía de Girardot; teniendo en cuenta que se utilizaron los precios de los insumos contractuales; como también los precios de mercado manejados para la ciudad de Girardot y los precios estipulados en la LISTA DE PRECIOS CONSTRUCCIÓN, URBANISMO Y VÍAS DEL AÑO 2017 DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, para el municipio de Girardot.
- 5. Que de acuerdo a todo lo expuesto en la presente acta se pone a consideración las nuevas especificaciones y precios unitarios, para que sean legalizados mediante el acto administrativo correspondiente; previa evaluación y concepto favorable por parte de la interventoría y supervisor del contrato.

5.1	CELOSÍA TUBULAR PARA POLIDEPORTIVO, ASTM- 4500 GRADO C, INCLUYE:CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS ,VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA.CONTEMPLA TAMBIEN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE	KG	18.000,00	10.214	183.852.000	+	18.038	\$ 184.235.081
4.1	Teja Termo acústica	M2	936,21	49.007	45.880.843	+	1,094	\$ 53.613.658

- 6. Hace parte integral de la presente ACTA, el ANEXO No. 1 denominada "CUADRO DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA CREACION DE NUEVOS ITEMS APROBACION DE PRECIOS Y AJUSTE DE CANTIDADES DE OBRA ADICIONANDO AL VALOR DEL CONTRATO DE OBRA No. 492 DE 2018", en donde se refleja el cambio de especificaciones y cantidades de acuerdo a los rediseños y al cumplimiento de las normas de construcción; como también los precios unitarios debidamente viabilizados por la interventoría y la Supervisión.
- 7. Que las nuevas condiciones contractuales quedan de la manera siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR/ UNIT	VIR TOTAL	#/-	CANT ACTUALES	VIR TOTAL
1	PRELIMINARES							
1.1	Localización y Replanteo con elementos de Precisión	M2	900,00	10.142	9.127.800		801	\$ 8.122.525
1.2	Demotición Placa de Piso E=20	M2	100,00	34,796	3.479.600		100	\$ 3,479,600
1.3	Cerca en Tela Verde H = 2.10 M	ML.	100,00	20.229	2.022.900	+	122	\$ 2.463.892
	SUBTOTAL CAPITULO				14.530.300			\$ 14.068,017
2	CIMENTACION							
2.1	Excevación Manuel en Material Común H=0.0-2.0 M (Incluye Retiro de Sobrentes e una Distancia Menor de 5 KM)	МЗ	108,71	41.632	4.525.815	٠	72	\$ 2.984.182





GIRARDOT PARA STANDO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA





	_
Alcaldia Municipalde Cirardo	
Colombia- Cundinamerca	

58.338.309.714			58,866,806,715	UIA+	OTO DIRECTO	00	\ [*]	
(EE.E70.at			16.073.337		VTILIDAD (5%	-		
200.448.0			500,546,002		MPREVISTOS	i		
70.722.68			70.722.682		MINISTRACION			
321.466.73			321,466,738		COSTO DIREC	-		_
167,880.S	\$		2035.715			i	SUBTOTAL CAPITULO	
1186.269	\$ SE,79		1,186,267	000.84	62°52	7W	Tuberia para Aguas lluvias 4° entre cajas, incluye accescrios	2.7
844.648	\$ 3		814:648	424,724	2,00	ONO	Cejas de inspección aguas lluvias 1.00 x 1.00 m	VZ
			0,770,0	102.107		CIMI	INSTALACIONES SANITARAS E HIDRAULICAS	1
146.512.85	\$		116.512.82				SUBTOTAL CAPITULO	-
9.920,000	\$ 8		770 253 60					
000 000 3			2.920.000	000.047	00,8	аип	Suministro e instaleciónismpens INDULUX BC, de 175W Meist Heide	8.8
2474.560	\$ zz		095.474.5	112.480	22,00	anu	Suministro e instalación de salida para lámparas bejo Cubierta, salida tomas y reflectores en poste	<i>Ľ</i> 9
14.430.000	\$ 120		14,430,000	007.96	150,00	764	Suministro e instalación almentador aéreo desde caja contador pera lámperas bajo techo, tomes electricas y reflectores pera posta.	9.9
2,300,290	\$ 09		2,300,290	900.94	90'09	THI	Acometide Percial PVC 8 AWG	6.5
₹60.96€	\$ ŀ		1-60-96C	396.094	00,1	ann	Suminisatro e instalación Ceja de circuitos x 12, incluye tacos	Þ '9
910.200	\$ 1		910,200	910.200	00'1	OND	Suministro e inetaleción medidor bifissicotelller	6.3
008.089	\$ ļ		008.088	008.088	00.1	дип	Suministro e instaleción de Materiales para alcjar caja Construcción de pedestal con Reja para alcjar caja medidor	2.9
000'907'1	\$ 0g		000,304,1	28.120	00'09	W	eb oquipe le nos efriatzixe abitemosA efnomeeU obesoese asbem	1.8
							INSTALACIONES ELECTRICAS	8
180.255.081	\$		000.528.681				SUBTOTAL CAPITULO	
184,235,081	\$ 8£0.81	+	000,528.681	PLZOI	00,000.81	ке	CELOSÍA TUBULAR PARA POLÍDEPORTIVO. ASTM-4500 GRADO C, INCLUYE:CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA, CONTEMPLA TAMBIEN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO, STATUM	1.8
							ESTRUCTURA METALICA	S
829.E13.E2	\$		CA8.088.24				SUBTOTAL CAPITULO	
839.619.63	\$ ≱ 60.1	+	£45.088.24	700.6≱	12,858	SW	solistica ormeT ajeT	1.4
							ATRIBLE	•
925.848.729	\$		S86.888.882				SUBTOTAL CAPITULO	
388.635.41	\$ 3.374	+	842.730.C1	4.259	3.206,75	KG	129 00009 eb oberugin eb orecA	3.5
			204.133.9	327.77 8	ÞE,11	EW	Viga de Amarre de Cimentación 3500 PSI	3.4
669.780.01	\$ Þl		12,190,528	735.255	16,58	EWI	Columnas en Concreto de 3000 PSI	3,3
\$\$0.08h	\$ 2	+	££0.79\$	S66.410	ÞĽΙ	EN)	Base en Concreto Pobre de Limpiaza e= 0,05m 1500 P.s;	32
117.807.7	\$ ÞL	+	179,687.8	793.TEB	15,63	EM	Zapatas en Concreto de 3500 PSI	î.C
							ESTRUCTURAS EN CONCRETO	3
172,125,3	\$		6.893.953				SUBTOTAL CAPITULO	
68E.78E.E	\$ 90	+	8£1.88£.S	72.620	32,61	£W.	Retieno en Recebo Comun Compactado Mecánicamente	2.2







Colombia— Cundinamarca Alcaldia Municipalde Girardot

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron.

No siendo más a los TRECE (#3) dias del mes de julio año 2018, se firma por los que en ella

intervinieron)

WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA

Contratista

Ing. MARCELA HERRERA AVILA

Secretaria de Infraestructura

JULIAN EDIJARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Interventor

ING. GILBERTO SALAZAR CANTOR

Supervisor Delegado S.I.G

(2)		CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE	LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESI INF
	GIRARDOT	CONTRATANTE	ALCALDIA DE GIRARDOT
		SECRETARIO	ING. ALVARO FERNANDO MELENDRO MENESES
DEPARTAMEN	TO DE CUNDINAMARCA	SUPERVISOR	ING. GILBERTO SALAZAR
MUNICIP	IO DE GIRARDOT	CONTRATISTA DE OBRA	SEINGECOL S.A.S.
		REP, LEGAL	ING. WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA
SECRETARIA DE INFRAE	STRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	INTERVENTOR	ING. JULIAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

	ICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DE CUNDINAMARCA -ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT.
1	CONTRATO DE OBRA N°: 492 DE 2018
	VALOR INICIAL CONTRATO: \$ 417.906.866,85
	VALOR MODIFICATORIA № 2 : \$ 420,432,276,93
	PLAZO DE EJECUCION: 06 MESES
	FECHA DE INICIO: 25 DE JUNIO DE 2018
	FECHA ACTA MODIFICATORIA № 2: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018
	FECHA DE TERMINACION: 24 DE DICIEMBRE DE 2018
	FECHA ACTA PARCIAL № 1; 14 DE NOVIEMBRE DE 2018
	FECHA ACTA PARCIAL N° 2: 12 DE DICIEMBRE DE 2018
	FECHA ACTA 3 FINAL DE OBRA: 24 DE DICIEMBRE DE 2018

099	CONDICIONES CONTRACTUALES	INICI	ALES	SHEWING.	SALE ASS	SHITTED I	CONDICIONES ACT	A MODE	FICATORIA No 2	EJECUTADO	ACT	A PARCIAL 1	EJECUTAD	O ACTA P	ARCIAL 2	1965	MAYORES Y			ACTA 3 FI	NAL DE	OBRA	TOTA	EJECU	UTADO
1200 1200 1200 1200 1200 1200 1200 1200	是自然是自然的自然的种种类型。如何可以 CTMA 表示的对象的	No.	THE STATE	V.UNIT	V TO	OTAL	CANTIDAD	and the same	V. TOTAL	CANT	A STATE OF THE PARTY OF T	V.TOTAL	CANT.	NAME OF THE PARTY OF	TOTAL	(+/-)	CANTIDAD	Renu Renu	V.TOTAL	CANT.	n Refer	VTOTAL	CANT.		V.TOTAL
200	PRELIMINARES		1000	200				Mary Co		ENGENIEN	2000			SHIP		2019	SECTION IN	199		0.00	1000		000.00	Service of the last of the las	
1.1	Localizacion y Replanteo con elementos de Presicion	M2	900,00	10.142	\$ 9.1	127.800,00	801,00	\$	8.123.742,00	800,88	s	8.122.524,96		5			-0,12	3	1,217,04	0,00	,	-	88,008	s	8,122,524,96
1,2	Demolicion Placa de Piso E=20	M2	100,00	34.796	\$ 3.4	479.600,00	100,00	s	3.479.600,00	10,24	s	356.311,04		s	*		-89,76	-\$	3.123.288,96	0,00	\$		10,24	s	356.311,04
1,3	Cerca en Tela Verde H = 2.10 M	ML	100,00	20.229	s 2.0	022.900,00	122,00	\$	2.467,938,00	122,00	\$	2.467.938,00		s		+	33,00	s	667,557,00	33,00	\$	667.557,00	155,00	s	3,135,495,00
2	CIMENTACION		學影								是						為使用								
2,1	Excavacion Manual an Material Comun H=0.0-2.0 M (lucluye Retiro de Sobrantes a una Distancia Menor de 5 KM)	мз	108,71	41,632	S 4.5	525.814,72	72,00	s	2.997.504,00	71,68	\$	2,984,181,76		s		-	-0,32	-5	13.322,24	0,00	s	-	71,68	s	2.984.181,76
2,2	Relleno en Recebo Comun Compactado Mecanicamente	мз	32,61	72,620	\$ 2.3	368.138,20	46,00	\$	3.340.520,00	41,59	\$	3.020.155,42		s		* 1	0,71	\$	51.449,82	5,12	s	371.814,40	46,71	5	3,391,969,82
3	ESTRUCTURA EN CONCRETO							HAS										胸	12 25 1			经营作的		103	
3,1	Zapatas en Concreto de 3500 PSI	мз	12,63	537.567	\$ 6.7	789,471,21	14,00	s	7.525.938,00	14,00	s	7.523.529,70		\$		*	0,00	s	•	0,00	s	-	14,00	s	7.523,529,70
3,2	Base en Concreto Pobre de Limpieza e≈ 0,05m 1500 PSI	мз	1,74	268.410	s 4	467.033,40	2,00	s	536.820,00	1,79	\$	480.990,72		s	*	-	-0,21	-\$	55.829,28	0,00	s	-	1,79	s	480.990,72
3,3	Columnas en Concreto de 3000 PSI	мз	16,58	735.255	\$ 12.1	190.527,90	14,00	s	10.293.570,00	14,00	\$	10.291.974,50		s			3,82	s	2.806,902,14	3,82	5	2.806.902,14	17,82	s	13.098,876,63
3,4	Viga de Amarre de Cimentacion 3500 PSI	143	11,34	577.725	\$ 6.5	551.401,50	0,00	s			s			s	* 1			s	*	0,00	\$	-	0,00	\$	
3,5	Acero de Figurado de 60000 PSI	KG	3.206,75	4.259	\$ 13.6	657.548,25	3.374,00	\$	14.369.866,00	3.366,31	\$	14.337.103,39		s	•	+	113,94	s	485,280,68	113,94	s	485.280,68	3.480,25	\$	14.822,384,07
4	CUBIERTA											(FE) (SA)													
4,1	Teja Termoacustica	M2	936,21	49.007	\$ 45.8	880.843,47	1.094,00	s	53.613.658,00	546,25	s	26,769,863,02	480,22	\$ 23	3.533.945,51	-	0,00	s		67,54	\$	3.309.849,47	1.094,00	\$	53.613,658,00
5	ESTRUCTURA METALICA										1							Tan)					BIETH		Carl Sold
5,1	CELOSIA ANGULAR PARA POLIDEPORTIVO, ASTM-38 GRADO C, INCLUYE-CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS , VIGAS DE AMARRE, ANCLASES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA CONTEMPLA TAMBIEN-FABRICACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE	KG	18.000	10.214	\$ 183.8	851.983,75	0,00	s			\$			s				s					0,00	s	



SECRETARIA DE UNFARESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES INSTALACIONES ELECTRUCAS (1) Demonte Acomitéde sortente con el equipo de media asociado (1) Demonte Acomitéde sortente con el equipo de media asociado (1) Demonte Acomitéde sortente con el equipo de media asociado (1) Demonte Acomitéde sortente con el equipo de media asociado (1) Demonte Acomitéde sortente con el equipo de media asociado (1) Demonte Acomitéde sortente con el equipo de media asociado (1) Demonte Acomitéde sortente con el equipo de media asociado (1) Demonte Acomitéde sortente con el equipo de media asociado (1) Demonte Acomitéde sortente con el equipo de media asociado (1) Demonte Acomitéde sortente con el equipo de media asociado (1) Demonte Acomitéde sortente con el equipo de media asociado (1) Demonte Acomitéde sortente con el equipo de media asociado (1) Demonte Acomitéde sortente con el equipo de media asociado (1) Demonte Acomitéde sortente con el equipo de media asociado (1) Demonte Acomitéde sortente con el equipo de media asociado (1) Demonte Acomitéde sortente con el equipo de media asociado (1) Demonte Acomitéde sortente con el equipo de media asociado (1) Demonte Acomitede sortente con el equipo de media acomited sortente con el eq		SECRETAR	NTE	ING. ALVARO FERNA	ALCALDIA DE GIRARDOT ING. ALVARO FERMANDO MELENDIBO MENESES						CONT	NATO DE OBRA	N*: 492 DE 2018				A DE GRANDOT CONTRATO DE QUE 2018 NINO METERIDAD MENESES
CONDICIONES CONTRACTUALES DESCRIPCIÓN INSTALACIONES ELECTRICAS Desmoste Acometida estante con el equipo de media esociado	CON	SUPERVISOR CONTRATISTA DE OBRA REP. LEGAL INTERVENTOR	OR DE OBRA AL OR	ING. WILLIAM ALE	ING. WILLIAM EDVARIOR RELEGION DEVELOS ING. GIL BERTO SALZAR SEINGECOL S.A.S. ING. WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA ING. JULIAN EDVARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.					FECHA A	VALOR IN VALOR MC PLA FECHA CTA MODIF	R INICIAL CONTRATO: \$ 417.906.X R MODIFICATORIA N° 2 : \$ 420.422 PLAZO DE EJECUCION: 66 MESES CHA DE INICIO: 25 DE JUNIO DE 21 GODIFICATORIA N° 2: 64 DE SEPTI	VALOR INICIAL CONTRATO: \$ 417.906.866.85 VALOR MODIFICATIONA W 2 : \$ 420.432.706.93 PAZO DE EJECUCIONI: 06 MESES FECHA DE INICIO: 25 DE JUNIO E 2018 CCTA MODIFICATORIA N* 2: 04 DE SEPTIEMBRE	5 93 RE DE 2018			
CONDICIONES CONTRACTUALES DESCRIPCIÓN : INSTALACIONES ELECTRICAS Desmoste Acometida estante con el equipo de media asociado										FEC	TA ACTA P	ARCIAL Nº 1: 14 ARCIAL Nº 2: 12	FECHA DE TERMINACION: 24 DE DICIEMBRE DE 2018 FECHA ACTA PARCIAL Nº 1: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 FECHA ACTA PARCIAL Nº 2: 12 DE DICIEMBRE DE 2018	2018 E 2018 E 2018			
INSTALACIONES ELECTRICAS Desmonte Acomitida estlente con el equipo de media asociado	畿	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERTY ADDRESS OF THE PERTY ADDRESS OF THE PERTY AND ADDRESS OF THE PERTY ADDR		CONDICIONES ACT	A MODIF	EJECUTADO	EJECUTADO ACTA PARCIAL 1	EJECUTADO	N		MAYORES 1	Y MENORES V.TOTAL	A DE DICIEMBRE	ACTA 3 FINAL DE OBRA		TOTAL EJECUTADO	CUTADO
Desmonte Acometida exitente con el equipo de media asociado		V.UNT	V. TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL	CANT.	V,TOTAL	CANT.	VTOTAL	STATE OF	State Service		CANT	V.TOTAL	Sales opens	CONT.	V.TOTAL
	50,00	28.120 \$	\$ 1.406.000,00	20,00	1.406.000,00	THE PART OF THE PA		NINSTRUCTURE.			000		2000				STATE OF THE PARTY.
6.2 Sumihinstro e installacion de Materiales para Construccion de pedestal UND 1,00 con Reja para alojar caja medidor	1,00	680.800	\$ 690,800,00	1,00						п	000			9 41	90'00 00'00'00	8 8	1.406.000.00
Q	1,00	910.200	\$ 910,200,00	1,00	\$ 910,200,00					18	000		-			w 5	680,800,00
Suministro e instalacion Caja de circuitos x 12, incluye tacos	1,00	396,094	\$ 396.094,00	1,00	\$ 396.094,00					и	00'0		1,00	A 100		s 8	910,200,00
Acometida Parcial PVC 8 AWG ML 50,01	90'09	46.006	\$ 2.300.290,00	80,00	\$ 2.300,290,00						00'0		20,00	**		s 00	396,094,00
Suministro e instalacion alimentacior acreo desde caja contacior para ML 150,0 lemparas bajo techo, tomas electricas y reflectores para poste.	150,00	96.200 \$	\$ 14.430.000,00	150,00	\$ 14.430,000,00						00'0		- 150,00				2 300 290 00
Salida UND	22,00	112.480 \$	\$ 2474,550,00	22,00	\$ 2.474,560,00						2,00	\$ 787.360,00	0,00 15.00	\$ 1.687.200.00		8 00	14,430,000,00
Suministro e instalacion lampara INDULUX BC, de 175W Metal UND 6,00 Halide	8,00	740.000 \$	\$ 5.920.000,00	8,00	\$ 5.920.000,00						1.00		-	108	1		1,687,200,00
INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRAULICAS					THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T			The State of the S	Separation September	1000	TAKES ST		100	100	100	•	6.650.000,00
Cajes de inspeccion aguas lluvias 1.00 x 1.00 m	2,00	424.724 \$	849.448,00	2,00	\$ 649.448,00						0.00		200	S 649 448 00	200	9	
Tuberia para Aguas fluvias 4º entre cajas, incluye accesorios ML 25,78	25,79	46.000 \$	1,196,289,40	25,79	1,186,289,40					"	0,00		25,79	-		8 6	849.448,00
ITEMS NO PREVISTOS	1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500		10000000000000000000000000000000000000	統和所然を記述	10000000000000000000000000000000000000	The state of the s	THE REAL PROPERTY.	100 CONTRACTOR 100	The second second		STUTIES		At	100	-	5	1,186,289,40
CELCOS I TRULAL AP PARO LIESCRITVO, ASTIM-SORGIADO COLUMNAS VIGAS DE AMARRES ANCLADES TORRILLERÍA PRITUAC Y FALMENTES ANCLADES, TORRILLERÍA PRITUAC Y FALMENTES ANCLADES, TORRILLERÍA SUMMISTRO, MORTALE.		10.214	00'0	18.030,54	\$ 184,163,906,40	9,003,58	\$ 91.963.573,22	8.104,46	\$ 82,778,977,93		-71,80	4 733,405,70	65,058 650,59	\$ 8.687.949,54	17.959,73		183.430.500,69
VALOR COSTOS DIRECTOS ADMINISTRACIÓN LEXA IMPREVISTOS (29,4) VALODOS ROBRECTOS VALOS ROBRECTOS	and the same of th		\$ 321,466,743,80 \$ 70,722,683,64 \$ 9,644,002,31 \$ 16,073,337,19 \$ 96,440,023,14		\$ 321.466.743,80 \$ 70.722.683.64 \$ 9.644,002,31 \$ 16.073,37,19 \$ 96.440,023,14		\$ 168,318,145,72 \$ 37,029,992,06 \$ 5,049,544,37 \$ 8,415,907,29 \$ 50,495,443,72		\$ 106.312.923,44 \$ 23.388.843,16 \$ 3.189.387,70 \$ 5.315,646,17					\$ 46.635,674,63 \$ 10.303,848,42 \$ 1.405,070,24 \$ 2.341,783,73	74,63 48,42 70,24 83,73		\$ 321,466,743,79 \$ 70,722,683,63 \$ 9,644,002,31 \$ 16,073,337,19
VALOR TOTAL OBRA	f		\$ 417.906.766,93	TOTAL VALOR ACTA MODIFICATORIA N° 2	\$ 417.906.766,93	VALOR ACTA PARCIAL N° 1		VALOR ACTA PARCIAL 2	227				VALOR ACTA 3	-	7,01 VALOR TOTAL	*	\$ 417.906.766,93
VALOR TÓTAL ACTUALIZABO ANANCE LEGOBIA CONCEPTO DE LA MITENENTORIA DE ANANCE DE DORI CONCEPTO DE LA MITENENTORIA DE SANCE DE CONTRATEDE CONTRATED CONTRATED CONTRATEDE CONTRATED CONTR		\$417,906,766,93 \$417,906,766,93 100,00%	66.93 % % LA INTERVENTORIA	CONSIDERA VARIETE	9.932 6.83 6. A MYTERURITORA COMBINER AND A AND MINETON OF A STREET OF A COMMINISTER OF A												
grie abla pprios que internomen en ella	The state of the s	as del Mes de	dias del Mes de DICIEMBRE de 2018.		ELIEVANCE VELO	SAN	ie soudinak AL Si	PERVISOR APR	OBAR LA PRESENTE	ACTA							
Southern Comments of the Comme	51	1		,	INTERVENTOR FEITH AND THE HEAD OF THE HEA	NEURO											
1														-			



EXPERIENCIA NO 3



República de Colombia DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE COLOMBIA NIT. 891.180.028-1 · ALCALDIA



CONTRATO ESTATAL DE OBRA No. 083 DE JULIO 14 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COLOMBIA NIT. 891.180.028-1 Y CONSORCIO CIC COLOMBIA 2017, Y/O GUSTAVO ADOLFO PÉREZ

ACTA DE LIQUIDACION FINAL No. 050 DE 2017 (Diciembre 30)

CONTRATISTA

GUSTAVO ADOLFO PEREZ Y/O CONSORCIO C.I.C

COLOMBIA 2017

OBJETO:

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA C.I.C - MUNICIPIO DE COLOMBIA -

DEPARTAMENTO DEL HUILA

SUPERVISOR

JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ

PLAZO FECHA DE INICIACION FECHA DE SUSPENSIÓN FECHA DE REINICIO FECHA TERMINACIÓN

Ingeniero Planeación Municipal Treinta (30) días calendario Catorce (14) de Agosto de 2017 Cuatro (4) de Noviembre de 2017 Veinticuatro (24) de Noviembre de 2017 Treinta (30) de Diciembre de 2017

VALOR CONTRATO INICIAL VALOR ADICIONAL 01 VALOR TOTAL DEL CTO

\$ 774.547.591,00 \$ 87.548,206,00

VALOR ANTICIPO 30%

\$862.095.797,00 \$ 232.364.277,30

VALOR ACTA PARCIAL 1

\$ 602.782.790,00

AMORTIZACION ANTICIPO ACTA 1 VALOR ACTA FINAL

\$ 180.834.837,00

\$ 259.313.007,00

AMORTIZACION ANTICIPO FINAL

\$ 51.529,440,30

VALOR FINAL A GIRAR SALDO POR EJECUTAR

\$ 207.783.566,70

\$ -- 0 ----

En Colombia Huila, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2017, se reunieron en Colombia - Huila, JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 7.722.019 expedida en Neiva Huila, Ingeniero Civil al servicio de la Oficina de Planeación Municipal, como supervisor designado por el Municipio de Colombia Huila para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento del objeto del contrato estatal de obra y GUSTAVO ADOLFO PEREZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.075.321 de Bogotá D.C, representante legal de CONSORCIO C.I.C COLOMBIA 2017, con NIT. 901096306-9, en su calidad de CONTRATISTA, con el



"JUNTOS, SÌ PODEMOS" Calle 6 N. 3 -74 Còdigo postal: 411080 Telefax 0988319697 ext. 21 Correo: alcaldia@colombia-huila.gov.co-alcaldiacolombia@amail.com





República de Colombia DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE COLOMBIA NIT. 891.180.028-1 ALCALDIA



CONTRATO ESTATAL DE OBRA No. 083 DE JULIO 14 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COLOMBIA NIT. 891.180.028-1 Y CONSORCIO CIC COLOMBIA 2017, Y/O GUSTAVO ADOLFO PÉREZ

ACTA DE LIQUIDACION FINAL No. 050 DE 2017 (Diciembre 30)

objeto de efectuar la liquidación final del CONTRATO ESTATAL DE OBRA No. 083 DE JULIO 14 DE 2017 y su otrosí adicional 01 de fecha 24 de Noviembre de 2017, luego de haber sido cumplido en su totalidad el objeto del presente contrato y de acuerdo al siguiente detalle:

VALOR CONTRATO INICIAL

\$ 774.547.591,00

VALOR ADICIONAL 01

\$ 87.548,206,00

VALOR TOTAL DEL CTO

\$862.095.797,00

VALOR ANTICIPO 30% VALOR ACTA PARCIAL 1

\$ 232.364.277.30

AMORTIZACION ANTICIPO ACTA 1

\$ 602.782.790,00

\$ 180.834.837,00

VALOR ACTA FINAL

\$ 259.313.007.00

AMORTIZACION ANTICIPO FINAL

\$ 51.529,440,30 \$ 207.783.566.70

VALOR FINAL A GIRAR SALDO POR EJECUTAR

\$ -- 0 ----

Suma de dinero que será cancelada con cargo a:

FUENTE 81114: CONVENIO 569 DE 2015 FONSECON-FONADE

Rubro 231805.- construcción centro de integración ciudadana \$ 169.291.977,00, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017000066 de Enero 27 de 2017.

FUENTE 1307: R.B. LEY 1160/2006 (FONDO DE SEGURIDAD). Rubro 23180405,-Desarrollo del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana \$72,129,374.oo

FUENTE 1204: LEY 1160/2006 (FONDO DE SEGURIDAD)

Rubro 23180406.- Gastos destinados a generar ambientes que propicien la seguridad ciudadana y la preservación de orden público 89.797,00

FUENTE 1204: LEY 1160/2006 (FONDO DE SEGURIDAD)

Rubro 23180406.- Gastos destinados a generar ambientes que propicien la seguridad ciudadana y la preservación de orden público \$ 4.796.859,00

FUENTE 81114: CONVENIO 569 DE 2015 FONSECON-FONADE

\$10.925,233,00

Rubro 231805.- construcción centro de integración ciudadana Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017000159 de Marzo 7 de 2017

VALOR FINAL A GIRAR: DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$207.783.566,70) M/CTE



"JUNTOS, SÌ PODEMOS"
Calle 6 N. 3 -74 Còdigo postal: 411080 Telefax 0988319697 ext. 21 Correo: alcaldia@colombia-huila.gov.co-alcaldiacolombia@amail.com





República de Colombia DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE COLOMBIA NIT. 891.180.028-1 ALCALDIA



CONTRATO ESTATAL DE OBRA No. 083 DE JULIO 14 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COLOMBIA NIT. 891.180.028-1 Y CONSORCIO CIC COLOMBIA 2017, Y/O GUSTAVO ADOLFO PÉREZ

ACTA DE LIQUIDACION FINAL No. 050 DE 2017 (Diciembre 30)

El valor total ejecutado se tomó de conformidad con el Acta de Recibo Definitivo de fecha 30 de Diciembre de 2017, suscrita por el contratista y el interventor del Contrato. DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACION

Para realizar la presente Acta de Liquidación, se aportaron los siguientes documentos : · Acta de Recibo Definitivo de fecha 30 de Diciembre de 2017, suscrita por el contratista

y el interventor del Contrato

. Original de la póliza de cumplimiento No. 560-47-994000110655 de fecha 27 de Julio de 2017, y su anexo 1 de fecha 28 de Noviembre de 2017 y su anexo 2 de fecha 28 de Noviembre de 2017, expedida por Seguros Solidaria, debidamente aprobada por la

Original de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual No, 560-74-994000021352 de fecha 27 de Julio de 2017, su anexo 1 de fecha 28 de Noviembre de 2017 y su anexo 2 de fecha 28 de Noviembre de 2017, expedida por Seguros Solidaria, debidamente aprobada por la entidad..

. Informe técnico de obra

. Factura de venta No. 3 de fecha 30 de Diciembre de 2017

. Planilla de pago de seguridad social correspondiente al mes de Noviembre y Diciembre de 2017

Las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la Liquidación, lo que hace constar la presente acta. Para constancia se firma por los que en ella intervinieron. Dado en Colombia Hilla, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2017

JOHAN JAVIER ON ATE NUNEZ Ingeniero Civil Oficina Planeación Mpal

GUSTAVO ADOLFO PEREZ

C.C. No. 80.075.321 de Bogotá D.C,

representante legal

CONSORCIO COLOMBIA O&W

NIT. 901.123.988-8 CONTRATISTA

ADELIA GUZMÁN GARCÍA

Alcaldesa

"JUNTOS, SÌ PODEMOS" Calle 6 N. 3 -74 Còdigo postal: 411080 Telefax 0988319697 ext. 21 Correo: afcaldia@colombia-huila.gov.co-alcaldiacolombia@amail.com



,	(·		····	···					***************************************		····				
		GØJETO:	14.710.7			CONST	R DELCEN	TRO DE ANTEGRACION	CIUDADANA - CIC COLOMBIA		EIA - HUILA			ACTA DE	RECIBO FINAL	
ļ	E. S.		ATISTA: VENTOR:		ADOLFO PEREZ	сто не.	PLAZO (MESES)	YALDR CONTRATO	VALOR	ACTAS	4MORTIZACIO	N ANTICIPO	ACTA DE JU	STEICACIÓN No.		Parcial
	Salarabia 42 MUNICIPIO DE COLOMBIA - HUILA		CIPIO:		СМЕИ		1	774,547,591	ACTA PARCIAL 1	ACTA FRIAL	ANTICIPO	\$ 202.064.277,30				Final X
ļ	OFIGINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Inici	iación	Suspension 041	Reintela	CS3 CE	ADICIDHAL	ACICIONAL	502.782.790	259.313 907	SCTA PARCIAL I	\$ 150,834,637,00	-	Hoja	·····	de S
(·	onvenio F569/2015 - Ministerio del	14/99	pv2017	04/mov/2017 04/me/2017	24/nov/2017 22/dic/2017	2017	0.5 PL. TOTAL	\$7.548.206 V.R. TOTAL	ACUMULADO 602,782,790	ACUHULADO 862 095,797	ACTA FINAL TOTAL	\$ \$1,529,440,30 \$ 232,384,277,30				
	INTERIOR (FONSECON)	<u> </u>					1,5	887,995,797				\$ 232,384,274,30	Fac	iha Acta	Dia	Mes Ano 30/dic/2017
1	CONDICIONES ORIGINA	LES					Fecha ONDICIONES AC	24/11/2017	Fecha Acta ACTA PAR	28/11/2017	Fecha MODISICAC	Z3/dlc/2017	Fecha Acta	30/d c/2017		
ngu	DESCRIPCION	UNID	CANT.	PRECIO	VALOR TOTAL	*	CANT.	VALOR	CANT,	 -				A FINAL	- 	CUMULADO
	CROLIMPIARSS		41-111	UNITARIO	TALOR TOTAL	<u> </u>	CMIT.	VALOR	CANI.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1,5	ECCALIZACION Y NEPLANTEO: Localización horizontal y vertical del proyecto, incorpa recipineo etropici, nárries duriena la ejecución de la cora difizuado ecusos de precisión y sodos de elementos necesarios para realizar la actividad.	ďa	1,00	\$ 855,097	. 9 855.097.00		1,00	\$855.097	1.00	\$355.097	1,59	365 5 097.		\$0	1,00	\$565.007
	EXCAVACIONES Y LLENOS		SUB-1	OTAL CAPITULO	\$ 955.097			\$255,067		\$855,097		\$655.007		\$0		\$855.057
	EXCLAVACION Y SOTADA: Excavación manual en metenal helarogeneo para	 		····		 										440,000
! ;	zapurne micarus socialisti, desmandado y umbarda, incluye remedien de manureras, bulbarda, roduloi de aques	m.;	531, #6	3 27 599	3 14 070,260,60		549,10	315,374,064;	549,10	\$15,374,147	345,10	515,374,264	0,0042064	\$118	349, 10	917.974 \$34
	CUENCE SN AMTERIAL PROVENIENTS DE EXCAVACION; summistre, llege y Serps en pullectal proventente de la expavación, compactado con pisón manual	nı3	254,48	3 02.882	\$ 5 823.011,00		233.19	\$5,335,788	233, 18	F5.326.813	305,93	57.000.398	72,76	\$1.864.580	305,93	57.¢¢a.pes
	CLENOS EN MATÉRIAL PROVENENTE DE EXCAVACIÓN: Summisto, riago y Places de national sock-demit de la axeavación, dospectado con placin manual	m3	125,80	5 50.668	\$ 6.374 034,00		0,00	\$0		- 50	0,00	sol		\$0	0,00	,ú
	EST RUCTURA FRICONCRETO		SUB-T	OTAL CAPITULO	3 27.087.314			\$20,710,053		\$20,709,983		\$22,374,662		31.884.897		\$22,374,292
3.1	Suntaines, Venigorito e installación de contreto de 140 Kg/cm2 pero Soledos	M2	204,68	A 47 05 1	406			——— <u>—</u>								422-11-50-12
	isem 03 Sumministra interpredictor is ectoracións de concreta para pitas, capates, pedestales	MZ	204,65	\$ 17 304	\$ 3,530,535,00		238.05	\$4.084,601	236,05	34.084.543	531,37	\$6,734,000	95,32	\$1.849.417	331,37	95 (34 0G)
32	y seems, in a 161 km, inchange apprissing profession in operation becomes as concerning transport to an other, formation, libraria, profession, rurado y fodos as demais a central procession para so contracts constructed as eggin anythe. El ocero del militario y observa pri approfe en su respectivo ferm.	M3	50,5	\$ 412.274			50.50	\$20.818.188	\$0.50	\$20.2 is 165	50,60	\$2,0.018, 188 1		so	50,50	\$20.810.188
-	VALAS DE ARARAEY DE CIMENTACION	·	SUB-T	OTAL CAPITULO	\$ 24.34B.723			\$24.902.798		924.202,771		\$26,552,188		\$1.649.417	·	\$26,652,138
:	Subjects of transfers a material de concrete de 5000° y para vigus de		i			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·										
3.3.1	Microscell (CARDICAR), on conserve fixelithica, motive deministre, impoperta y concerno, se contrato preparado en ubra, formalera, intrado, protección, fertinar viscus só. 20mais 48m entos nacesantes para su compata construcción incuran richaro. El alvery de refuerzo so pago e por apade en su respectivo flem.	m¥	35,47	5 70,276.	5 8,008 490,00		101,07	\$7.102,7 9 6	101.07	37 102 7 <u>9</u> 5	105,07	57.102.795		201	101,07	\$7, 1012, 798
-14	Entervisión i vérioporte la Installación, de concreto de 3000 Par para vigas del impactor (3.00 e 9 de al. en concreto for 31 Mar. Instalyo puridirano, transporte, y imposación de concreto preportado en otra, torrestate, vibrado, protección, de la consection de como de demando del Sentido para en entretos construcción segua casaño. El acura de retuerzo se cadará con uparte en su respectivo tiom.	,,,	+72,40	\$ 53,521	3 7 086. \$80 <u>.</u> 00		114,930	S6. t01.394	114,00	26.101.394	t7F ?G	55,732,582	11,79	5671,176	125,79	₹€ 702,98 ¢
1,3,5	Programoro, Parrigoria e Indiálection de concreso de 30,00 Psi para vigas de foi decado de 4,0,00 me on concrete tra 31 Mpa. Indiane suministro, transporte, retriempetor la mode uta preparado en otra, formatela, interado, protección feramon y mode de combina destrantos interésatios pere se correcta construcción agún deviño. El atoso del refuerzo se pagará por aparte en su respectivo item.	πi	87,3 0	5 27 43 9.	\$ 8.523 668 00		\$7.3 0	\$8,523,668:	â7 3 0	\$8 523.829	91.88	58.989,062	4,55	\$446.235	9 1,36	33 269 ,042
<u></u>	COLUMNAS	,	\$U(2-)	OTAL CAPITULO	5 21.518.538			\$21,728,057		\$21.729.018	·	\$22,804,439	~	\$1.076,409		\$22.804.476
1.4	COL HATTA CONC. CTO BOXEDOM. Inchine suministro, transporte y colocación, de couprais de DU OPSI preparado en obra, formisiala, vibrado, protección, transido y reixis las demas alementos nacesantos para su correcta construcción fracción describo.	-E	42,00	5 169.394	\$ 7.135.548.90		42,00	\$7,135,549	42,60	\$7.135.548	42,00	\$7.135.948		30	+2,00	37.135 548
35	COLLIMENT CONCRETO dovadem, incline simmistro, transporte y colocación, con contrata de 3,00093 preparado en obra, formaleia, hibrado, protección, collegio dos las semas attribucios nacesanos para su correcta construcción pegún desde.		181.60	3 93,5501			108.20	\$10.122.110	105.50	\$9,906 945	108.20	\$9,906,946		50	(05.90	39,506,945
	VIGA DE CONRHAMENTO	, .	8UB-1	OTAL CAPITULO	\$ 16,584,098			\$17,257,659		\$17.042.493		\$17.042.493		50		\$17.042.433
-	Guntinesto, Transporte e Institución de concreto de 3000 Psi para viguetos (0.15				 	 - 					 					
3.8,1	Countriestry, inclinations is instanced in a control of policy of progression, to incline or a control of the countries of the summers on transports y control of countries preparate in obtail formalists, vibrado, protectión, curado y fodos los cemits, siementos excesarios para su correcta construcción según diserio. El acerc de ratiunizo se pagará por aparte en su respectivo fiera.	re l	37,20	\$ 27.519	\$ 1,023,707,005		32.30	\$902,623;	72.80	\$902,744	118.76	\$3.288.002:	85,96	\$2,366,258	118,75	\$3.2 \$3.00 2.
143	Surraristro, Transporte e Instalación de concreto de 2000 Psi para columnato (0,1% 4,015 m; en concreto Teo 21 Mps. incluye surranstro, transporte y cococcación de concreto preparado es dona, formetas, hardado, protección, cursado y todos de Gemas elementos necesanos para sis correcta consequento asecundados. Si dontre de refuserto se pragaria por oparte en su respectivo litem.	mt	50,40	\$ 26.803	\$ 1.351.022.00		36.00	\$938.210	35.00	3939, 210	35,00	\$938.210		\$0	35,00	\$935.210
* 500	395		รมธะ	OTAL CAPITULO	\$ 2374.729			\$1,840,833		\$1,940,964	 	\$4.200.212		32,385,258		\$4.206,212
	134					LI								72.303.238		34.46.732
										•						

		OBJETO:	. LLan		· · · · · ·	CONST	RUG BLICEN	TRO DE RIFEGRACION C	JUDADANA - CIG CCI, OMBIA	ЯО СЕ СОГОМВ	SA - HULA			ACTA DE I	RECIBO FINAL	
		CONTRU		HIS GUSTAVO A		CTO Ho.	PŁAZO (MESES)	VALOR CONTRATO	VALOR A	CTAS	AMORTIZACIO	N ANTICIPO	ACTA DE JU	ISTIFICACIÓN No.		Parcial X
	Suprespine du MUNICIPIO DE COLOMBIA - HUILA	MUNIC		coro	MBM			774.547.591	ACTA PARCIAL I	ACTA FINAL	ANTICEO	\$ 232.364.277,20				
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Inicia	ación	Suspension 84/nov/2017	Reinicto 24/nov/2017	033 GE	AGKIONAL 65	ADICIONAL 87.548.206	602,782,790 ACUMUŁADO	259.313.007 ACUBULADO	ACTA FINAL	\$ 180 834.837,00 \$ 51,529.480,10		Hoje		de <u>ŝ</u>
C	onvenio f569/2015 - Ministerio del	1 d/ago	n/2017	04/6/2017	22/dic/2017	2017	PL. TOTAL	V.R. TOTAL	502.732.790	862.095.197	TOTAL	\$ 232.384.277,30	Fee	cha Acta	Dia	Mes Año
	INTERIOR (FONSECON)		1	i			1.5 Fecha	867,095,797 24/11/2017	Fécha Acta	28/11/2017	Fecha	23/dlc/2017	Fecha Ada	30/d(c/2017		10/dic/2017
	CONDICIONES ORIGINAL	.ES					ONDICIONES AC		ACTA PAR	CIAL 1	MODIFICAC	IONES	AC1	TÁ FINAL	A	CUMULADO
frāis	DESCRIPCION	UNIO	CANT.	PRECIO UNITARIO	YALOR TOTAL	+	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
3.7	CRADERIAS EN CONCRETO, incluye vigas déreas de graderia, escalaras de acceso, suministro, transporte y concactón de concreto de 3,000 PSI preparado em otra, formaleta, vibrado, protacción, curado y todos los demás elementos necesanos para su correcto construcción aegún diseño. El seero de retuerzo se pagará por aperte en su respectivo item.	m2	154,45	\$ 178.980	\$ 27.334.561.00		154,45	\$27 334.581	154,18	\$27.27 9.697	154, 14	\$27.279.697		30	154,14	527 279,697
э.э	LOSA marcea et 13 cm de concreto 21 Mpa, inchyé vigas aéreas, formaleta, ubreco, protección: curado y losas los demés aémentos recessarios para su correcta construcción según deseño, para losa que será cubira de oficia y piso de conna. El ocero de refuezzo se pagará por aparte en su respectivo item.	m2	55,72	'\$ 136.458	\$7,603.4 \$ 0,00		55.72	37.803.440	56,72	57.603 870	55,72	\$7,603,4401	0.00315	\$0	55,72	37 603.440
			SUB-T	OTAL CAPITULO	\$ 34,838,001			\$34,838,001		\$34,883,567		\$34.693.137		\$0		\$34,893,137
	MAMPOSTERIAS MURO SLOCUE DE CONCRETO 15x20x40cm 10MPs. ACABADO A LA VISTA SLITINISTRO y construcción naxo ex 15cms, en bioque de concreto 10°20*40cms, resistencia 13MPs (de primere caldad dimensiones Uniformes y ansias ben remanadas) ranurado ambas caras, incluye mortero 1:4 para paga y coversas.	am2	299,00	\$ 60.100	s 17 969.900,00		258,00	\$ t5.505.800t	285.00	\$1\$,505,949	384,59	523.113.629	126,58	57.507 680	384,59	\$23,113,629
J. 3	MURO SLOQUE DE CONCRETO 10/20x40cm 10MPA, ACABADO A LA VISTA, Suninistro y construcción misco e 15cms, en boque de concreto 10/20/40cms, resistencia 13MPa (de primera ceridad, dimensiones Uziformes y antesas bien terminadas) ronurado embas carás, inchiyo exortero 1/4 para pega y dovietas.	m2	57,59	\$ 55.872	\$ 3.274.5 9 0.60		256,14	\$14.556.967	33.94	\$3,630,708	63.ò4	\$3,630,708		\$10	53.84	\$3,630,708
	ACERO DE REFUERZO		\$U8-7	TOTAL CAPITULO	5 21,244.590	<u> </u>	 	\$30.072.767		\$19,136,656	+	\$26,744,336		\$7,807,590		\$29,744,338
5				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		 	1			 					
∢1	Suministro, Tresipione e institución de Acero de Reluezo FV 4-120 Mipo-60000 P.B., comugado, lactuye transporte con descenya, transporte Interio, alamitos de Intamaro, y sudos as demanulas lecuesarios para da currecto arabidación, 12-júni diseño y recomendaciones estructurales.	Ка	19,795,7	52938	\$ 58,169,767,00		19.923,69	\$68.535.5 to	19.923.59	\$88.535,507	21 05 1,99	561.850.746	T 129.40	\$3.316.239	21.051,98	\$61.850.746
5.2	Summistro, trassporte e instalacion de Mase electroscidade (184.	nr2	1.256,00	\$3,710	\$ 4,667,180,00 \$ 67,926,947	<u> </u>	1,259,40	\$4.672.365 \$63.297.874	1.203,58	\$4 465,129 \$83,000,696	1,203,66	\$4,455,139 \$68,315,935		\$0.375.239	1.203,56	\$4,485,189 \$68,314,935
8	CUBIERTA		309-1	TOTAL CAPITALO	\$ 67,926,947	 -	 	363.297.814		403.000.000		300,313,332		42.074.205		396.313.335
·	ESTRUCTURA METALICA columnas y cerches. Suministro, febricados, transporte y montaja de columnas y cerches en estructura metálica para soporte de cubierta, rocupe vigos do emerre, paráncida, templaros, riolatas, y todos los transeros, tracesanos cara su correcta insplacados espún diseño y ecomenisaciones estructuratas, anticorrosavo y pintura estruatre.	Kg	27.511,93	\$ 6,902	\$ 189.887 341,00		0.00	\$01		\$01		50		\$0	¢.90	50
5.1N	ESTRUCTURA METALICA columnas y cerchas Suministro, fabricación, transporte y montaje de columnas y cerchas en estructura metálica para soporte de cubierta, incluye vigas de amairre, perlineria, templeros, riostras, y todos los elementos necesarios para si correcta instalación según diseño y cucomendaciones estructurales, anticorrostvo y pintura esmalte.	ł		\$ 7.863	5 0,00		29,841,90	\$233.075.022	29.541,50	\$233.074,597	29.641,90	\$233.075.022	0,00319630	\$0	29.541,90	5233.075,02 <u>2</u>
6,2	CANADA METALICA. Sumiristro, fabricación, trunsporte y montage de cande en lamina galvanizada natura 20. incluye vests primer, artícorostvo y pritura 2 menos y todo los elementos necesarios para su correcta instalación según utseño y recomendaciones astructurates.		68,00	\$ 52.785	7 3.589.380,0X		89.00	53,659 3801		SD	52.00	\$3.689.380	:00,88	\$3,589,380	66.CO	53,589,380
6.3	EMBUDOS Y SOQUILLAS . Sumvistro, febricación, transporte y monteje de embusos y boquitas incluye todos los elementos necesanos para su correcta instalación según diseño y recomendeciones estructurales.		12,00	\$ 40,395	\$ 484.620.00		t2,00	\$484.620		20	12,00	\$484.620	12:60-	5484.620	12,00	\$484,620
6.4	Surrivieto y montale de cuplenta del CIC en teja épo termoacuséos amm, incluye Elementos de acctaje, accesarios, acarreos, torniferia, con propiedades Termoacusidos	¥12	1,401.93	\$ 45,000	l	.L	1.401,78	563,060,100		501 \$223,074.997;	1.401.78	\$63,980.100° \$300,229,122	1,401.78	\$63,080,100 \$87,184,100	1.401,78	\$63,080,100 \$300,229,122
	PISOS	Ţ	80B-	TOTAL CAPITOLO	\$ 257,049,191	+	1	5300.229.172		9234U14.¥97		\$300.2E4.122		\$41,104,100		\$300,226,122
7,4	PISO PLACA CONCRETO e=10cms. Suministro y vaciado de pisica de pisica el 10cms., en concreto ne 3000 psi, vitrado y cursão, vaciado en cuadros de 21º2 m, suministro y transporte de los matemates, návelación del torreno y adecuación de la superfície, mano de citar y todos los demás elémentos necesarios para su cerraça constitucion.	h42	1.214.00	\$ 44,955	\$ 84.575 370.00	0	1.214,69	\$54,606,434		\$0	1.182,71	\$52,269,763	\$,1 82 ,71	\$52.269,763	1.182,71	\$52.269.763
1.7	Construcción de RAMPAS EN CONCRETO DE 21 Mpa. ESPESOR DE 0.08 m con vacitado alternado, incluye suministro y transporte de los materiales.	Me	44,00	\$ 48.473	į	<u> </u>	44,70	\$2,077,529		\$3	43,97	\$2.043.534	43,97	\$2.043.534	43.97	\$2,043,534
<u> </u>	Control of the second of the s	-	3UB-	TOTAL CAPITULO	\$ 58.820,182		<u> </u>	\$56.683.963		***	1	\$54,313,297	100 144 HA 1945	\$54.313.297	i seri i jednje	\$84.313,297
-	INSTALACIONES ELECTRICAS	1	ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ			4	1				<u> </u>	<u> </u>	Li			

		OBJETO:									ACTA DE RECIBO FINAL					
			RATISTA:		ADOLFO PEREZ	CYO No	PLAZO (HESES)	VALOR CONTRATO	·····			···	ļ			
MUNICIPIO DE COLOMBIA - HUNA		 -	NICIPIO:		ARCIA ARBALAEZ Ombia	15.0.00	Letter (gessel		VALOR.	ACTAS	AMORTIZAC	ION ANTICIPO	ACTA DE	JUSTIFICACIÓN No.		Parcia
	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Ļ	diación	Suspensión	Rainicio	-	<u> </u>	774.547.591	ACTA PARGIAL 1	ACTA FINAL	ANTICIPO	1 232, 364, 277, 30			<u> </u>	Final X
C	ONVENIO F569/2015 - MINISTERIO DEL	† <u>-</u>		04/nov/2017	24/nev/2017	C83 (¥	ADIGIONAL 0,5	ADICIONAL	602,782,790	259.313 007	ACTA PARCIAL			11-1-		
-		I-Va	go/2017	04/dia/2017	22/dia/2017	2017	PL TOTAL	87.548.206 V.R. TOTAL	ACUMULADO	ACUMULADO	ACTA FINAL	\$ 51,529,450,30	•	Hoja	L	de <u>6</u>
	INTERIOR (FONSECON)	1				<u> </u>	15	362 095 797	602.782.790	362,005,797	TOTAL	1 232,364,277,30		echa Acta	Dia	Mes Ario
	CONDICIONES ORIGINA	LES				ļ,	Fecha	24/11/2017	Fecha Acta	28/11/2017	Fecha	23/dic/2017				30/dic/2017
TEM .	DESCRIPCION	116110	7	PRECIO	-	ļ <u>.</u>	ONDICIONES AC	TUALIZADAS	ACTA PARO	CIAL I	MODIFICA		Fecha Acta	GOIdio/2017		
إحدد		UNIO	CANT.	UNITARIO	YALOR TOTAL	 -	CANT.	VALOR	CANT,	VALOR	CANT.	VALOR				ACUMULADO
ð.1	Samicristro a instalación sarcial y punhos de consisten efectrica para turrinaria, interruptores, bomas corriente, caja de éventos, incluye accesamos y todo to necesario para su correcto funcionarivento según especificaciones del diseño elécarico.	GL,	1,00	\$ 4 424,165	\$ 4.424.185,00		00,0	\$0		\$0	0,00	YALOR 80	CANT,	VALOR	CANT. 9,00	VALOR
	Summistro e Instalación de Luminarias. Induye accesarios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento i según especificaciones del diseño electrico.	GL	1.00	\$ 18.063.628	\$ 18.063,628.00		0,00	30		50	0 00	20				<u></u>
5.3	Sunhiguro e instatación de aparatas efecutos (Tomos contente, intemplores, upsix Inchyo accesados y lodo to necesario para su contecto funcionamiento seran especificaciones del diseño elegatico.	GI.	1.00	\$ 742,696	5.742.696.00		0.00	\$0		sol	0,00			50	0,00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Summistro e instalación de tobleros de distribución y ecometidas, incluye accesarios y todo la nacesaria para su correcto funcionamiento según especificaciones del diseño Méctrico.	GL	1.00	\$ 1.883 394.	\$ 1.683.394.00		0,00	\$0	·	so	9.60	20	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	50	0.00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
3.5	Sunimero e instanción del sisteme de medición. Enclaye accesorios y todo to necusano para su correcto funcionamiento según especificaciones del diseño electrico.	GĻ	1.00	\$ 957, 197	\$ 987,197,00	i	0.00	50		so	0,00	- 30		\$0	0,00	
1.6	Suministro e instalación del sistema de pueste a tierra; incluye accesorlos y todo la nacesario para su correcto funcionamiento según aspecificaciones del decho discorco.	GL.	1.00	\$ 1.758 042	\$ 1.755.042,00		0.00	30	<u> </u>	30	000	501	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	50	0,60	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
3.7	Sunhistro e instalación del sistema de apuntatamiento; incluye eccasorios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento según aspecificaciones del diseño decipico.	GL	1.00	\$ 7 901.635	\$ 7.901,635,00	·i	9.00	50		şo	0,00	30		50	0,00	
- - (INSTALACIONES ELECTRICAS		ŞUB-	TOTAL CAPITULO	\$ 15.528,776			20	···		·			. ***	0,00	•
	Medidor trifflar y acometida a red Electrofiulo.	GLB	0.00	70.000.000		-					 			10		
	Tablero Modida - Yablero General de Breakers T.G.	ML	0,00	\$ 2.562,872 \$ 101,129	\$ 0.00		1.00	\$2,582,872	1.00	\$2.552.372	1.02	\$2.562.872				
P3.	Tatians General T.G Feblers regulado T.R.	ML	0.00	3 25.199	\$ 0.00		36,00 12,00	\$3.640.658		\$0	36,50	33.640.658	36,00	\$3,840,659	1.00	\$2 562 87
_	Saida lámpara sed rectoragear too step 8 w.	UND	0.00	\$ 142,058	\$ 0.00		4,00	\$302,384		\$0	12:00	\$302,384	12,00	3302.384	18,00	\$3,640,65
	Sistem Jampara de omergencia a 11ú vol.	UNID	0.00	\$ 246,673	\$ 0.00		8,00	\$588.233 \$1,480 038		\$0	4.00	5568.233	4,00		4,00	\$302.36 \$568.23
<u>26</u> 17	Salida lempara colgante spo lad 150 %. Salida lampara da apóque (piston - bombillo).	UND	0.00	\$ 770.668	\$ 0.00		16.00	312,330,695		50	6.00	51.480.038	3,00		6,00	\$1,480.03
	Solda lámbara flucrescente 2 x 32 w	UND	0,00	\$ 119.683	\$ 0.00		1.00	\$478. 0 64		50	16.00 4.00	\$12,330,695	16,00		16,60	\$12,330.69
M)	Salido tonia normal, polo a herra	UND	0.00	\$ 233,216 \$ 95,016	\$ 0,00 \$ 0,00		17.00	\$3,964,678		80	17,00	\$478.654 \$3.964.678	1,00		4.00	5478.60
	Sairta da toma corrienta naranje regulado a 110 vol	UND	0.00	5 35.634	5 0,00		2.00	\$855,143 \$197,288		50	9.00	3855.143	17,00	\$3,964,678 \$855,143	17,00 9,00	\$3,984.63
	Saida toma antiberredad GFC/ Saida toma 220 voltlos eventos.	UND	0.00	\$ 238,476	\$ 0.00		5,00	\$1,192,382		50	2.00	3197,268	2.00		2,00	\$855.14 \$197.26
112	Salvia de voz v dalos	UND	0.00	\$ 120,938	\$ 0.00		1,00	\$120.938		30	1.00	\$1,192,387	5.00		5.00	\$1.192.38
111	histariacion de Tablero Inflier de 18 Circultos de 1 apacio de totalizador.	UND	0,00	3 259.623 5 1.366.424	\$ 0.00		4,00	\$1,038,490		30	4.00	\$120,938	1.00		1,00	\$120.93
15	instalacion de Tablero de 6 circulos para regulada.	GLB	0.00	3 167 769	\$ 0.00	 -∤	1,00	\$1 366.424 \$167.769		\$0	1,00	\$1,356,424	4,60 1,00		1,00	J-7179.40
16	Tetiero de contrel de Lices con autonomia nocha dia exterior polideporávo norma: rada.	GLa	0.00	\$ 1,110,164	30,00		1.00			20	00.1	\$157.769	1.00		1,00	\$1,268.47
	Caja de inspección 8T1, 9.6 x 0.6 x 0.5 mt	UND	0.00	\$ 290,497	5 0.00	—ļ		\$1,110,184		50	1,90	\$1.110.184	1,00	\$1,110,184	1,00	
	Caya da Inspección spo A.P., 0.4 x 0.4 x 0.4 nrt	UND	0.00	3 254.896	\$ 0.00	-	9,00	\$550 993 \$2,294,068	2.00	\$580.993	2.00	\$580.993		30		\$1,110,16
	Exceración para actividades electricas UPS de 1 KVA	МС	0,00	\$ 8.922	\$ 0.00		35.00	\$2.294.068 \$312.282	9.00	\$2,294,068	9.00	\$2 294,058		50	9,00	\$580.98 \$2.294.08
	Sistama de pueste a tierra según especificaciones de diseño.	UND	0.00	\$ 473,076	\$ 0.00		1,00	3473.075	35,00	\$312.282 80	25,00 1,00	\$312,282		\$0	35,00	\$2,294.00
32	aistenta da aparticiantisteno segon especificaciones da dagrico.	UNU	00,0	\$ 1.616.120 \$ 12.325.822	\$ 0.001 \$ 0.001		1,00	\$1.618,120		\$0	1.00	\$473.075 31.618.120	1,00	\$473,076	1,00	\$473.67
23	Diseños aprobación tramites con electrohiala, lagalización obra ante la empresa: y ceráficación retie .	GLB	0.00	\$ 8.334,000			1,00	512,325,822	1.00	512.325.822	1.00	512.325.822	1,00	\$1.818.120 \$01	1,00	\$1.618.12
					5 0.00		1,00	\$8,334,000		\$0.	1,00	38.334.000	100	\$8.334.000		\$12,325,83
	NSTALACIONES HIDROSANITARIAS		3013-1	TOTAL CAPITULO	'			\$57,315,189		\$19.076.037		\$57,315,169		i	1.00	\$8,334.00
.1 JI	BAJANTE PVC SAN 04° A=1.1. Surridistro y colocación de bajarde PVC 04°, notivo accesorios, piedina galvanezada para ancique, elementos de soporte y acarreos horizontal y versical;	ma .	72.00	\$ 23 201	\$ 1.670.472,60		72,00	\$1.670.472	72.00	\$1,670,472	72,00	31.670.472		\$39,206,132		\$57.215,16
2	CAJA DE INSPECCION 60x60cms in menor social Seministro y construcción de cela de traspección 0.60x0.60 h menor social en concreto, incluye topa de concreto con herraja, revoque ilso impermedivilizado integramente y todo to necesario para su correcto funcionantemio.	Una	7.00	\$ 229.453	S 1.506.171,00		7,00	\$1,606,171	7.00	\$1.606.171	7.90	51.806.171		50	72,00	\$1,606,17
	SALICA SANITARIA PVC-S © 2º Para lavamence, darches, desegues comenos, incluye todos los accesonos hasta el lapón de pruebe. Se pagora dicita estada hasta Un recorrido máximo de taberán no mayor a 2 m. Estos laberán estar correctamente pegados usando "implador, acticadura y señon apropiedos, em presentar jugas, lisuras o clasquer otra clase os anomada, incluye nocimás las perforácciones i canchas) de paredes o pisos que la requieram incluyer do carque, "renspone y bolada de esconbros en boladenos oficiales o fonde incigue la intervenicia.	sal	3,00	\$ 52.694	5 421.552,00		3,90	\$421,552	3.00	\$421.552	2.00	\$421.552		ŝo	3,00	\$421,55

Column C	
Company Comp	
Minimum	
Part	1
Control Cont	Parcial
The part Property	Final X
March Mar	
March Marc	de6
Second S	Mes Año
Section 1	Vdic/2017
Land an angle of a class of account of the state of ac	JMULADO
Second Process	VALOR
Second Continue Second Con	\$504,480
Figure Color Application Color	1
Declaration Company	\$230,435
Popular primary registery register	
1925 1925	\$363,744
Section Sect	\$3.046.670
SUB-TOTAL CAPTION 19 19 19 19 19 19 19 1	\$3,506,840
SALAMANTO PACP 1917-REG 31 American Processor 1918	
Separation 1	\$737.500
Starting 1 mg 1 mg 21	
10.08FIA.PUP-ID 17 RIC 21 ACUED Satironers Prompting in Statistics (10 Per p	\$12.187.864
VANISHING 1987 19	\$315.620
APPARATORS	\$644,561
LAVAMANOS has a cancel according a gravitative profess according for gravitation shall be controlled in a cont	
Second Seminates accessarios para su control (Substitute) (Indicatoriamento) Control (Substitute) (Indicatoria	5225,444
## State Sta	\$1,185,825
CRITICAL Sizes blance secondaries. Includer griefres assisted by Secondaries. Includer griefres, assisted by Secondaries. Includer griefres assisted by Secondaries. Include griefres assisted b	\$409,788
CUCHA Colocación de ducha linea económica, inctiva suministra y transporte de los materiales, reguladra, griferia accesarios y nodos los demás elementos mecesarios para su correctia instalación y funcionamiento. Un 4.00 \$44.293 \$177.172.00 4.00 \$177.172 \$50 4.00 \$177.172 \$4.0	\$1,462,208
JABONERA. Suministro, transporte y colocación del jabonera spo Corona o equivalente. Incluye pegacor y todos los demás elementos necesarios para su Un 4,00 \$3.582 \$3.4328.00 \$4.00 \$3.77.172 \$0 \$4.00 \$3.77.172 \$0 \$4.00 \$1.7	\$373,642
BANCA CAMERINOS Y MESON LAVAMANOS. Construcción de banca an concrete de 21 Mpa, con Un ancho de 0,80m. y losa de 0,10m. inchive suministro, transporte y colocación del concreto, surado y nef usos demás elementos necesarlos para su correcta construcción. No inchive refuerzo. SUB-TOTAL CAPITULO \$ 3,223,737 SUB-TOTAL	\$177.172
Tefluerzo. 3 00.251 \$	\$34,328
ALDOSIN 30*30 cms duches, Suminstro y construcción de piso y paredes de	
Sal DOSIN 30*30 cms duchass, Suministra y construcción de piso y paredes de Sul DOSIN 30*30 cms duchass, Suministra y construcción de piso y paredes de Sul DOSIN 30*30 cms duchass, Suministra y construcción de piso y paredes de Sul DOSIN 30*30 cms duchass, Suministra y construcción de piso y paredes de Sul DOSIN 30*30 cms duchass, Suministra y construcción de piso y paredes de Sul DOSIN 30*30 cms duchass, Suministra y construcción de piso y paredes de Sul DOSIN 30*30 cms duchass, Suministra y construcción de piso y paredes de Sul DOSIN 30*30 cms duchass, Suministra y construcción de piso y paredes de Sul DOSIN 30*30 cms duchass, Suministra y construcción de piso y paredes de Sul DOSIN 30*30 cms duchass, Suministra y construcción de piso y paredes de Sul DOSIN 30*30 cms duchass, Suministra y construcción de piso y paredes de Sul DOSIN 30*30 cms duchass, Suministra y construcción de piso y paredes de Sul DOSIN 30*30 cms duchass, Suministra y construcción de piso y paredes de Sul DOSIN 30*30 cms duchass, Suministra y construcción de piso y paredes de Sul DOSIN 30*30 cms duchass, Suministra y construcción de piso y paredes de Sul DOSIN 30*30 cms duchass, Suministra y construcción de piso y paredes de Sul DOSIN 30*30 cms duchass, Suministra y construcción de piso y paredes de Sul DOSIN 30*30 cms duchass, Suministra y construcción de piso y paredes de Sul DOSIN 30*30 cms duchas se paredes de Sul DOSIN 30*30 cms du	\$766.699
ALDOSIN 30*30 cms duchas, Sumissto y construcción de piso y paredes de 510,008 5 450,950,00 28,80 5450,950	
SUI 90.00 Programme SUI SUI Programme SUI SUI Programme SUI SUI Programme SUI	\$3.223.737
######################################	\$460,950
CARPINTERIA METALICA SUB-TOTAL CAPITULO \$ 1.850,938 33,92 \$1.199.988 33,92 \$1.199.988 33,92	\$1,199,988
\$1.650.938 \$0 \$1.550.938 \$1.550.938	at. 138,250

	CSTELC);		CORISTA DEL CENTRO DE INTEGRACION CUDADANA - CIC COLONGIA - PIO DE COLONGIA - HUILA								 			
		NTRATISTA:	ing GUST/	VO ADOLFO PEREZ	loren I a			·					ACTA D	E RECIBO FINAL	
Galeman MUNICIPIO DE COLOMBIA - HUILA		SUMCIPIO:		O GARCIA ARBALAEZ XXLOMBIA	CTO No. PLA	ZO (MESES)	VALOR CONTRATO	VALO	DR ACIAS	AMORTIZ	ACION ANTICIPO	 			
OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		Inidiación	Susponsión			DICIOHAL	774.547.591	ACTA PARCIAL 1	ACTA FINAL	AHTICIPO		ACTA DE	JUSTIFICACIÓN No.	_]	Parcial y
NVENIO F569/2015 - MINISTERIO DEL	14	4/ago/2017	04/nav/2017 04/dec/2017	24/nov/2017		0.5	ADICIONAL 87.548,206	602.782.790 ACUMULADO	i	ACTA PARC	\$ 292.354.277,30 (AL I) \$ 180.834.877.00				- A 1 (1441) A
INTERIOR (FONSECON)	<u> </u>	*******	04/38/2/017	22/dic/2017		L TOTAL	V.R. TOTAL	602,782,790	0 652,095,797	ACTA FHAL	5 51,529,440,30	-	Hoj	a	de â
CONDICIONES ORIGIN.	LES				Fec	he ls	862,095,797 24/11/20171	Focha Acta		TOTAL	\$ 232 194 277 30	F	echa Acta	Dia	Mes Año
DESCRIPCION	UNID	CANT.	PRECIO		CONOR	CIONES ACTU	UALIZADAS	ACTA PA	28/11/2017 RCIAL 1		23/dic/2017		30/d c/201		30/dic/2017 Año
ASAMANOS GRADERIAS Y RAMPAS, Incluye, pinturo, encleje, tuberia en 2º y		CANI.	UNITARIO	VALOR TOTAL	<u></u>	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	T	ACIONES	AC	TA FINAL	 	ACUMULADO
and a series of the series of	ML	72,7	\$ 101.13	4 57.752.442.64					PACOR	CANT.	VALOR	CANY,	VALOR	CANT.	T
SAMANOS DISCAPACITADOS C.	<u> </u>			\$ 7.352,442,00		72,70	\$7.35 <u>2.4</u> ≉2		50	72,70					VALOR
and arera instatuto le terra una congresa de 92 cm. y Un deimetro de									 	72,70	\$7,352,442	72,70	\$7.352.442	72,70	\$7,352.4
	UN	2,00	\$ 162.13	\$ 324,068,00		2,00	3224 366		1	11		 		 	
		1					a32a.258		50	260	\$324.288	200			
puestos metallicas de 2 alias, cada alta di onso un man inicialistico.		_							<u></u>	1		1.00	\$324.268	2.00	\$324.2
BOTOS DESENDE EL DICE ON CONTROL DE PRESENTADO CARROLLO C	4.	Ì	İ			j	1			T	· 				
scandado y cantaro incresa antecentra de 1/2"		2.00	\$ 1,094,702	2 S 2.189,404.00	;	2,00	\$2 789 404								
y todos los elementos necesarios para Un correcto funcionamiento.]	ac. 169.404		90:	2,00	52.189.404	200	S0 400 10	1	1
TA (1, 10'2, 10M) LÁMINA. Surmistro, transcorte e instalmition de pundos		 	 	ļ. <u></u>					! i		1 1	7.00	52.189.404	2,00	\$2,189.40
nes) sintere nemata /2) la		1	; [·		┝┈┈┈┩	- 	<u> </u>				
ivalente, y todos los elementos necesarios para Un correcto fundicinamiento	On	6.00	\$ 295 984	\$ 1,775,904,60	6	5.00	\$1,775.904		i i						
ERTA (D 70/2 10am) Assure Committee		 	<u> </u>	[ĺ	so	ē.C∙()	\$1.775.904	6.00	\$5.77d anu		
ámera calbre 20, marco en lamina calbre 20, incluye pintara anticontración de													41.775.804	5,00	\$1.775,90
	Un	10,00	\$ 216.984	\$ 2,159,340,00	,,	000		!	1		 				·
ITANAS 3.0000 6000 000000000000000000000000000	i	ł			"	0.50	S2.159.840	i	30	10.00	\$7.50.44	ļ	i		
			† 						1		\$2,139,640	10,00	\$2,159,840	10,00	\$2,159,84
ITANAS 2000 50m Comment	un	4.00	3 195. <u>3</u> 64	\$ 783.936.00	4,	,on (\$783.026			+	 	·			
10,50m en atomició endo consider brakero tedes la electrica de ventanos			 				1192720		50	4.00	3783.936	100	2744		
TANAS 1 50rd 50rg Supplement	Çi,	2.00	\$ 145 364	\$ 291,968,00	2,5	.00	5241 440				 		5783.936	4,00	\$783,936
							-671.500		30	2.00	5291 968	2 60	5704.000		
arriente en Mai 1.4 Est apontaba	i	1.00	\$ 125.984	5 503.936.00	4.0	.00	\$503.936			 	 		5281 968	2.00	\$291.968
ye 1 hilada en bioque de concreto 15x20x40xm, tutodo columbiano			 						\$0	4.00	\$503,936	400	7547 ANA	~	··
	ML	90.00	\$ 186,440	\$ 18,779,600,001					·-·		 -		3003,938	4.00	\$503.935
			<u> </u>	1	740	.00	\$17.525.260	63,58	\$11,848,262	63,55	611 840 200	ļ			
		\$UB-1	TOTAL CAPITULO	\$ 32,161.298			\$37 207 050				011.040,262	i	30	83.≑5	311.348.262
			 						\$11.648,262		\$27,229,860		\$44 704 DAS		
reactor zona discapacitados	M.	300,00	\$ 5 796	\$ 2.038.800	500.	.00	\$3,039,400			 			215.181,898	[427,229,960
POS DEPORTIVOS Y OTROS		SUB-T	TOTAL CAPITULO	7,010 000				_ [so	300.00	\$2.038.800	300 00			
CUCTURAS INTEGRADAS PORTERIA MICRO PUTOS	-						\$2,038,800		36	 			32.038.800	300,00	\$2,036,800
NACOTO INCONCER	Ci	1.00	\$ 3,050,000	\$ 3 050,000	1.00	_ + -	\$3,050,000	<u>-</u>			\$2.03K,R00		\$2,038,800		\$2,038,800
TOTAL		SUB-T	OTAL CAPITULO							1,00	\$3.050.000	1.00			
The same of the sa	- i -		· : -	614.720,310			984.202.842		10		\$3.050,000		 _	1,00	\$3.060.000
EN IMPL	~						177,892.784			 	684,263,013				\$3.050,000
·				***********			362.095.797		602,782,790	. A price			53.509.034		984.203.013 177.892.784
										1,00%	002.095,797		259.313.007	100%	862.095.797
ST. F. I. T. C.							Vál co	A PAGAD URINA	· · · · · · · ·			MA ROJAY	ORTIZAR		\$ 51,529,440,30
A CHILETRAS: DOS CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLON	es tres	CIENTOS T	RECE MIL SIETE	PECOE MONEON :			1201	A TOWN DENUS AMORTE	CACION		V.	LOR A PAGAR HENO	AMORTZACION		
128			The man die 1	ESOS MUNEUA LEC	AL.				(1 207,783,586,70
17000	-														
	_								/		_				[
Ing. GUSTAVO ADOLFO P	EREZ	·····										٦ -			
CUNTRATISTA					_				मार्च के स्थापन कर के किया है। इसके किया किया किया किया किया किया किया किया	ARCIA ARBAI AFZ		·			
									INTERVI	ENTOR					1
										/			···		
	electramiente. EERTA (2 files de 3.00°1.90m cade Une). Suministro, transporte e instalación y pueros medificas de 2 ains, cede ala de 3.00°2.90 mis, trotyre frecuero en este servicionir decimidado cada 10 cme, agras, pesador el pisto en vanta de 1° pasador cenhal en vanta de 1°2°, tracinado de cada 10 cme, agras, pesador el pisto en vanta de 1°2°, pasador cenhal en vanta de 1°2°, tracinados y cantado, incluye anticorristro (2 manos), pinária estada (3 nos), y todos los elementos incosante por all incorrecto fiscionamiento (3 nos), y todos los elementos incosante para du correcto fiscionamiento (3 nos), y todos los elementos incosante para Un correcto fiscionamiento (3 nos), printara estada (3 manos), agraradora, trisagras, cerradura ipo yete o kraterte, y todos los elementos necesantes para Un correcto findicinamiento. ERTA (0.70°2.10M) LÁBINIA. Suministro, transporte e instalación de puertas farma cabre 20, marco en tamina cabre 20, molye printra anticorrosva (2 oco), printura esmalte (3 manos), agraradera, bisagras, cerradura ipo yete o valentio, y fodos los elementos incresantos para Un correcto funcionamiento. ITANIAS 3.000.60m. Suministro vensporte y colococión de inetitanas 20,30m en alumíno crutos correctos inchye todos sos elementos necesantos (11 correctos funcionamiento. ITANIAS 2.000.60m. Suministro transporte y colococión de ventanas 20,30m en alumínio crutos correctos inchye todos los elementos necesantos Un correcto incolonamiento. ITANIAS 1.600.65m. Suministro transporte y colococión de ventanas 20,50m en alumínio crutos correctos inchye todos los elementos necesantos Un correcto funcionamiento. ITANIAS 1.600.65m. Suministro transporte y colococión de ventanas 20,50m en alumínio crutos correctos inchye todos las elementos aplicación de ventanas 30 nos elementos en decidoramientos. Un correcto funcionamiento. ITANIAS 2.000.650m. Suministro transporte y colococión de ventanas 20 nos elementos en decidoramientos. Un correcto funcionamiento. ITANIAS 2.000.650m. Suministro transporte y coloc	ERTA (2 hips do 3.00°1.90m cards Une). Suminatro, transporte e instalación y puertos medificas de 2 ains, cede ala de 3.00°2.90 mis, tectivo fercuadro en del serectural rectinigata, hamdes perilli medito cuadrado cada 10 cme, agras, pesador el diso en vanta de 1°, pesador cental en venta de 1°2°, tracendado y cantado, incluye anticorrisho (2 manos), pináre senalte (3 nos), y todos los elementos incluyes anticorrisho (2 manos), pináre senalte (3 nos), y todos los elementos incresante para Un correcto funcionamiento. ERTA (1,10°2.10M) LÁMINA. Suminataro, transporte e instalación de puertas deniral cabre 20, marco en lámina catira 20, michye pinára adelicionetra (2 cons.), pinárea estere 20, marco en lámina catira 20, michye pinára adelicionetra (2 cons.), pinárea estere 20, marco en lámina catira 20, michye pinára adelicionetra (2 cons.), pinárea estere 20, marco en lámina catira 20, michye pinárea adelicionetra (2 cons.), pinárea estere 20, marco en lámina catira 20, michye pinárea adelicionetra (2 cons.), pinárea estere 20, marco en lámina catira 20, michye pinárea anticorrosivas (2 cons.), pinárea estere 20, marco en lámina catira 20, michye pinárea anticorrosivas (2 cons.), pinárea estere 20, marco en lámina catira 20, michye pinárea michorrosivas (2 con.), pinárea estado (2 michos), aguardena, bisagós, ceradura spo yele o vivalento, y docto las desententes ancesarios. Un un correcto atricologramiento. ITANIAS 3,000,00m. Saministro transporte y colocación de ventanas 20,00m en atriado cardo correctos inclaye todos los elementos accuminados 20,00m en atriado cardo correctos inclaye todos las elementos accuminados 20,00m en atriado cardo correctos inclaye todos las elementos accuminados 20,00m en atriado cardo entre entre inclaye todos las elementos accuminados 20,00m en atriado cardo entre entre inclaye todos las elementos portes entre e	PERTA (2 hips do 3.00m.90m pade Une). Buttimatro, transportie a installaction puertas mediticas de 2 eles, cede als de 3.000c.90m als, incluye freculado en die estructural recomplata. Loundros perili meditico quadrodo cada 10 cms. passa pessador el pisto en vanta de 11 passador centrel en vanta de 12 managas, pensador el pisto en vanta de 11 passador centrel en vanta de 12 managas, pensador el pisto en vanta de 11 passador centrel en vanta de 12 managas, pensador el pisto en vanta de 11 passador centrel en vanta de 12 managas, pensador el pisto en vanta de 12 managas, pensador el pisto en partir de puertas derina caltera 20, marco en lamma catora 20, incluye pintura andicomerka (2 colos), printura asmade (3 managas, aparradera, bisagras, cerradura tro yete o kralente, y todos los alternes en lamina caltera 20, incluye printura anticorroswa (2 colos), printura asmade (3 managas), agriradera, bisagras, cerradura apo yete o valento, y fodos las elementos necesanos buta un correcto incorporariento. PERTA (0.70°2 10M) LAMINA, Suministro, transporte e installación de puertas atemas caltera 20, marco en lamina caltera 20, incluye printura anticorroswa (2 colos), printura asmalie (3 managas), agriradera, bisagras, cerradura apo yete o valento, y fodos las elementos necesanidos un comercio anticorroswa (2 colos), printura asmalie (3 managas), agriradera, bisagras, cerradura provea (2 colos), printura asmalie (3 managas), agriradera, bisagras, cerradura provea (2 colos), printura anticorroswa (2 colos), printura asmaliera (3 managas), agriradera, bisagras, cerradura provea (2 colos), printura anticorroswa (2 colos), printura anticoroswa (2 colos), printura anticorroswa (2 colos), printura anticor	ERTA (2. 200 do 0.200m 30m code Unit). Surrivatro, transporte e instalación y puedras medicas de 2 alos, cade alo de 3.0002.90 mis, incliya feculado en esta servicir rectingular. Discrete pertit medico cualcido cada 10 cms. Processo de 10 cms. Pr	SCRIPTIA (2.10°2.10N) LAMINA Sumiristro participation of installaction y properties mediated by a control of the settlement of the properties mediated by a control of the properties of the propertie	CHETTA (2 19s on 0.00° 50m posed Units). Surrivato, transports a distallaction of process mediates on 2 vans, ceto aside 4,000259 offices, tolerance of the servicular incorringuals, homose partitional broad octation of the servicular incorringuals, homose partitional broad octation of the servicular incorringuals, homose partitional broad octation of the partition of the partit	### PATENT OF THE PATENT OF TH	### 1000 1000	### 12 Page 19 SOCIETY CONTROL 19 Page 19 SOCIETY CONTROL 19 Page 19 P	### 12 PART OF THE REST OF THE PART OF THE	### 2500 2	### 175.00 100	## 200 \$20,000	## 175.00 200	## 17/25/25 1/25/25/25/25 1

ANEXO 2A

CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores: SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPIO DE COLOMBIA. Calle 6 No. 3-74 Colombia

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 01 de 2017.

Los suscritos, WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA y OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA - SEINGECOL S.A.S y en nombre propio, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA C.I.C - MUNICIPIO DE COLOMBIA — DEPARTAMENTO DEL HUILA", y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de este Consorcio será de: El tiempo de la ejecución del contrato y un año más.
- 2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE (%) (1) PARTICIPACIÓN

SEINGECOL S.A.S OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA

95% 5%

- (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.
- 3. El Consorcio se denomina CONSORCIO CIC COLOMBIA 2017.
- 4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es GUSTAVO ADOLFO PEREZ RODRIGUEZ, identificado con C.C. No. 80.075.321 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.711.612 de Neiva.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: CALLE 12 No 5-33 B/CENTRO

Correo electrónico: LICITACIONES@SEINGECOL.COM / SEINGECOL@GMAIL.COM

Teléfono: 8716826 Telefax: 8716826

Ciudad: NEIVA

En constancia, se firma en Neiva, a los 5 días de mes de junio de 2017.

WILLIAM ALEXANDER POLO POLIANIA

C.C. No. 7.711.612 de Neiva

RLSEINGECOL S.A.S - INTEGRANTE/CONSORCIO CIC COLOMBIA 2017

NT. 900.072 667-5

OSCAR HERMANDO ANDRADE LARA

C.C. No. 7.713.237 de Neiva

PERSONA NATURAL – INTEGRANTE CONSORCIO CIC COLOMBIA 2017

GUSTAVO ADOLFO PEREZ RODRIGUEZ

C.C. No. 80.075.321 de Bogotá

R.L CONSORCIO CIC COLOMBIA 2017



FORMATO G - ACREDITACIÓN MIPYME

Ciudad y Fecha: Neiva Huila 19 de diciembre de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: "CONTRATAR LA "REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO"".

Estimados señores:

WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, identificado con cedula de ciudadanía No 7711612 de Neiva Huila Y HERNANDO QUINTERO MORA, identificado con Cedula de Ciudadanía No 7.699.880 de Neiva Huila, en mi condición Representante legal y de Revisor Fiscal de SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS, identificada con NIT 900.072.667-5, declaramos bajo la gravedad del juramento que la Empresa se encuentra clasificada como: MEDIANA EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en Neiva Huila a los 19 días del mes de Diciembre de 2022.

WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA

CC. 7.711.612 DE NEIVA HUILA

R.L SEINGECOL SAS NIT: 900.072.667-5 HERNANDO QUINTERO MORA CC. 7.699.880 de Neiva H

T.P 96943-T

REVISOR FISCAL